

ESTEPA DíEZ, Carlos, **Instituciones y poderes en la Europa medieval**, Madrid, Editorial Síntesis, 2017, 331 págs., ISBN: 978-84-9171-054-7.

En este nuevo fruto de su larga y fecunda trayectoria de historiador medievalista, acomete Carlos Estepa el siempre difícil ejercicio de la síntesis. Con acierto pleno, digámoslo desde el principio. Síntesis de la historia del poder en la Europa medieval, la estructura de la obra permite conocer los hilos conductores principales de un discurso que procura alejarse de las generalizaciones y, por el contrario, trata siempre de enraizarse en el análisis de los hechos concretos. Una manera de hacer que, a cambio de exigir al lector un esfuerzo de concentración mayor, ofrece la recompensa de una visión precisa y rica del entramado político de la sociedad feudal.

Los seis grandes capítulos en que el libro se ordena responden, agrupados de dos en dos, a la división tripartita de la Edad Media comúnmente aceptada. La tardorromanidad y el mundo carolingio constituyen la materia estudiada en los dos primeros, que, desde los años finales del siglo III, abarcan el largo período que se extiende hasta los inicios del siglo XI. La evolución de los poderes universales, Iglesia e Imperio, por una parte, y de reinos y principados, por otra, son objeto de atención de los capítulos tercero y cuarto, que atienden a la plena Edad Media, durante los siglos XI, XII y XIII. Papas, em-

peradores y reyes, de un lado, y poderes territoriales, de otro, son analizados en el díptico que, para los dos últimos siglos medievales, componen los dos últimos capítulos de la obra.

Por debajo de esa estructura general, el amplio abanico de los temas tratados da cuenta de los cambios en el orden institucional y de las principales manifestaciones de la acción política en las distintas etapas cronológicas. De las reformas de Diocleciano y Constantino a la extensión del cristianismo, pasando por la pervivencia del Imperio romano en Oriente, el capítulo primero estudia con detalle la instalación de los bárbaros en Occidente y la subsiguiente creación del conjunto de las monarquías germánicas, con especial atención, en razón de los futuros desarrollos inmediatos, al reino franco de los merovingios. En esos desarrollos inmediatos, el acceso —primero al poder y luego al trono—, de los antepasados de Carlomagno es el primer paso, en el capítulo segundo, para acceder a la amplia exposición sobre la conformación del imperio carolingio explicada en el doble plano de la expansión territorial del reino de los francos y de la relación estrecha con el pontificado romano que dará lugar a la coronación imperial del año 800. El indudable esfuerzo de organización política y administrativa

que tiene lugar en este tiempo no será suficiente para mantener en pie un imperio unido y eficaz desde el punto de vista político, de modo que los escenarios principales de la lucha por el poder y su ejercicio vuelven a ser los reinos existentes al oeste, al sur y al este del amplio espacio en que Carlomagno había visto reconocida su autoridad. Con una proyección territorial diferente, la reconstrucción imperial otoniana sienta las bases de una nueva organización imperial que, con características específicas, mira largamente al futuro.

Ya en el período central de la Edad Media y bajo el título «La reforma de la Iglesia y las investiduras», se ofrece, en el tercero de los capítulos, una pormenorizada visión del fortalecimiento teórico y práctico del papado al frente de la institución eclesiástica y de su difícil relación con el Imperio. Por otra parte, se señalan los límites reales de la aplicación práctica de los poderes universales, al confrontar el papado con las iglesias de los diferentes reinos y al emperador con la nobleza alemana. De la práctica de los poderes se ocupa el capítulo cuarto, en el que, a partir de los desarrollos políticos anteriores, los diferentes reinos en Europa —entendido también el Imperio como uno de ellos—, se afirman como el marco preferente del ejercicio de los poderes en un tiempo de crecimiento interno que tiene como expresión más destacada, también en el plano político, el nacimiento y primer desarrollo de las ciudades.

La compleja realidad política del tiempo de la crisis, durante los siglos XIV y XV, se contempla, sí, como la época de formación del estado moderno, pero entendiéndolo no como nacimiento, sino más bien como desenvolvimiento de lo que venía ocurriendo durante la etapa anterior en las monar-

quías feudales y no circunscribiéndolo exclusivamente a los reinos de Francia e Inglaterra, sino incluyendo plenamente en él los desarrollos políticos del Sacro Imperio Romano y las realidades que le están asociadas, como los principados territoriales, las comunas italianas o la liga hanseática.

He aquí los principales argumentos de una sólida síntesis construida sobre la base de una larga experiencia del autor en la investigación sobre la Edad Media y con el apoyo de una amplia y actualizada bibliografía, compuesta por los 72 títulos que figuran en el texto impreso, que se amplían hasta alcanzar los 213 en la lista que puede consultarse en la página web de la editorial ([www.sintesis.com](http://www.sintesis.com)). En ella, el sesenta por ciento de los títulos tiene fecha de publicación posterior a 1990 y destaca la significativa presencia, poco habitual en la historiografía medieval hispánica, de las obras en alemán.

Esa influencia germánica se aprecia, con carácter general, en la erudición que se muestra de manera permanente y, si se me permite la metáfora wagneriana, en el *leitmotiv* sobre el que se construye todo el texto, que no es otro, a mi modo de ver, que la constante tensión entre los teóricos máximos exponentes del poder —el papa, el emperador, los reyes o los príncipes—, y los representantes en la realidad de la acción política de los grupos sociales dominantes en los diferentes espacios y en las distintas épocas. Subrayaré brevemente algunas de las reapariciones de la melodía a lo largo de la obra.

El bajo Imperio Romano es entendido no como la época de las invasiones, la irrupción de los bárbaros o, en definitiva, la famosa caída, sino más bien como una época de aceleración de cambios, en la línea de explicar la ro-

manidad tardía, no mirando hacia atrás, sino en su proyección hacia el futuro, hacia la Edad Media. Lejos de una caracterización homogénea y abusiva de los germanos, se insiste en la diversidad de las procedencias y en la diversidad de las asociaciones entre pueblos diferentes, para dar lugar a las distintas construcciones políticas presentadas como sucesivos procesos de etnogénesis. Expresión significativa de uno de tales procesos, que resulta de la fusión de elementos germanos y galorromanos durante la dinastía merovingia, es la leyenda recogida por Gregorio de Tours, según la cual ha de situarse en Troya el origen de los francos.

Por debajo de la leyenda, la verdadera realidad de la construcción política merovingia puede apreciarse de manera más cabal, si se considera, por ejemplo, la existencia en Aquitania de las llamadas «repúblicas episcopales», espacios en los que los obispos «ejercían una suerte de señorío a partir de la asunción de funciones condales», o, en el ámbito de la aristocracia laica, si se atiende a que el poder de los grandes estuvo, cierto, condicionado por las relaciones con el rey, pero puede definirse, sobre todo, como un dominio autógeno alodial.

Y, en el edificio político carolingio, los cimientos no son verdaderamente muy diferentes. El rey había de contar con la aquiescencia de los poderosos y, sólo en la medida en que lo hacía, podía su poder ser considerado superior. Dicho de otro modo, el rey desempeñaba su papel, en tanto que legitimador de poderes, como pieza de equilibrio en el funcionamiento del sistema político. En ese juego, participaban obispos y abades, lo mismo que los nobles laicos. Se define así un cuadro de relaciones políticas, en el que las rebeliones con-

tra el monarca han de ser entendidas no tanto como tales rebeliones, sino como reacciones a los cambios en el complicado sistema de equilibrios. Dentro de él, el poder condal es, ante todo, una delegación personal del monarca que, luego, se proyecta sobre un territorio que, por otra parte, puede ser y es, con frecuencia, cambiante. Vistas así las cosas, la «crisis política del siglo X», que tiende a ser considerada como un período de anarquía feudal y, por tanto, de disolución del poder del rey, puede ser presentada de modo diferente. El ejercicio real de los poderes, en manos de la aristocracia laica y eclesiástica, hace en ocasiones particularmente necesario el recurso a la instancia real o imperial como elemento equilibrador; y es eso justamente lo que explica la pervivencia de la instancia real o imperial aun en los momentos de mayor dificultad.

En el desarrollo de la etapa política que se inicia en el siglo XI y llega hasta el final de la Edad Media, es mejor situar en el punto de partida, más que la idea tradicional de la anarquía feudal, un debilitamiento del poder real que hace que pasen al primer plano los principados territoriales; lo que el autor propone es efectuar un descenso de escala en el ejercicio práctico de poder. Desde ese nuevo punto de partida, son analizadas las vicisitudes por las que pasa la tendencia al afianzamiento de las monarquías en Francia y Alemania. El peso que, en el conjunto de la obra, tiene la construcción política imperial se pone ahora especialmente de relieve. El estudio detenido de la evolución del poder imperial, bajo Salios y Staufén, muestra las dificultades para imponer un dominio efectivo en Alemania o Italia frente a principados y comunas. Es en ese otro nivel en el que se produ-

ce el afianzamiento práctico de los poderes. Tanto es así, que la brillante actuación del *stupor mundi*, Federico II, solo fue verdaderamente eficaz en el reino de Sicilia. En el caso de las ciudades italianas, la tensión permanente entre las comunas y el emperador por el desempeño de los *regalia* dará lugar a una situación en que son las primeras las que realmente ejercen el poder, por más que lo hagan al amparo legitimador del imperio. Del mismo modo, en Alemania, príncipes laicos, capaces de formar verdaderas dinastías, y príncipes eclesiásticos constituyen los nudos esenciales del entramado político. Son las recurrencias del *leitmotiv* que vuelven una y otra vez a lo largo de la obra y que, encuentran en la formación de las asambleas representativas entorno a los monarcas y en los primeros pasos del parlamentarismo lo que podría considerarse acorde final.

Sirva esta referencia a uno de los hilos conductores del libro de Carlos Estepa como testimonio de la novedad de los planteamientos desde los que ha sido elaborado. Hay, naturalmente, otros muchos enfoques que muestran que no estamos ante una repetición de lo sabido, sino ante una presentación actualizada de los saberes. Dos ejemplos solamente, a propósito de tema tan conocido como la querrela de las inves-

tiduras. Frente a la interpretación tradicional de Canosa, que entiende el episodio, sobre todo, como la humillación de Enrique IV ante el papa, se abre aquí camino la idea de una maniobra del emperador que, por la vía de la penitencia, le permite escapar de la situación crítica en la que se hallaba. Por su parte, el concordato de Worms no es entendido como la solución a un problema que afecte solamente a los símbolos o se plantee exclusivamente en el nivel de las discusiones teóricas, sino, ante todo, como la manifestación de un profundo cambio histórico, cuyo resultado es «la configuración de una monarquía papal y de un pensamiento teocrático».

Este esfuerzo de síntesis de historia política ha sido llevado a cabo con la atención puesta en el estudio del cuadro institucional, por una parte, y en el desarrollo de los acontecimientos, por otra. Y tiene como telón de fondo la estructura de la sociedad y sus cambios manifestada en la lucha por el control de los resortes del poder público. Este libro, además de cumplir muy bien la función de apoyo a la docencia en el nivel universitario, es un excelente instrumento para quien quiera conocer la historia política de la Edad Media o para quien desee actualizar sus conocimientos sobre ella.

---

*Ermelindo Portela Silva*

Universidad de Santiago de Compostela

ermelindo.portela@usc.es

BARON, Nacima, BOISSELLIER, Stéphane, CLÉMENT, François y SABATÉ, Flocel (dirs.), **Reconnaître et délimiter l'espace localement au Moyen Âge. Limites et frontières I**, Villeneuve d'Ascq, Presses Universitaires de Septentrion, 2016, 248 págs., ISBN: 978-2-7574-1372-2.

Los límites y fronteras fueron fundamentales en el reconocimiento de los espacios en la edad media y son el objeto de análisis de la monografía *Reconnaître et délimiter l'espace localement au Moyen Âge. Limites et frontières I*. El libro reúne trece estudios dedicados fundamentalmente al ámbito francés, regiones próximas como Cataluña o Flandes y uno sobre el norte de Portugal, que se ha confeccionado bajo la dirección de Nacima Baron, Stéphane Boisselier, François Clément y Flocel Sabaté. En la presentación del volumen, Stéphane Boisselier expone que se persigue «examinar los procesos de delimitación de los espacios a diversas escalas...y según las perspectivas objetivas y subjetivas» en el periodo medieval, aunque con mayor atención a la baja edad media. De este modo, los artículos tratan sobre límites o fronteras de diferentes características, parroquiales, locales, jurisdiccionales y urbanos, entre otros, y referidos a espacios también diversos, locales, regionales, o suprarregionales, que además analizan la complementariedad y las contradicciones entre ellos.

Los límites jurisdiccionales locales encuadraban a las personas en las comunidades, parroquias, señoríos, y otras entidades de mayor envergadura, mientras que la ciudad imponía también otra clase de influencias en su territorio. En este sentido, las distintas contribuciones del libro se han agrupado en dos secciones, la primera dedicada a «la delimitación de los territorios locales» y la segunda a «las comunida-

des urbanas y aires de influencia», que se hace eco de la distinción clásica entre el *Landgemeinde* y *Stadtgemeinde*, es decir, de las diferencias jurídicas entre sendas comunidades rural y urbana. En este sentido, los trabajos ofrecen resultados en el campo de la geografía histórica, de la historia institucional y social, aunque la mayor aportación debe reconocerse en el estudio de las percepciones del espacio, ya sea en su definición o en su identificación. El texto dedicado a «La fonction des limites dans la géographie descriptive médiévale» de Nathalie Bouloux cierra la publicación y refleja justamente la dualidad entre la percepción y la definición del espacio o entre su valor simbólico y la necesidad funcional. De este modo, muestra como la geografía descriptiva medieval respondía a fórmulas que trataban dar una imagen homogénea y ordenada del mundo de tradición romana, y a otras que se adaptaban a los cambios y los reflejaban con nuevos nombres y límites. Como dice la autora se hacía una geografía historicista, que reunía elementos de subjetividad y simbolismo, aunque el cambio de patrón que se produjo en el siglo XIV respondió a las transformaciones políticas.

Dada la importancia de los espacios, la publicación ofrece un material cartográfico que ilustra y acompaña algunos de los argumentos de los artículos, aunque su calidad es diversa, a veces de lectura mediocre o parcial, y que se relaciona con el tradicional problema de confeccionar una apropiada cartografía histórica. Sin embargo, en

este caso, y dado su valor en relación a los contenidos, se hubiese podido ofrecer un conjunto de mapas y planos más uniforme y más cuidado, que seguramente habría contribuido a una lectura más integradora de los resultados, que por otra parte, también se echa en falta. Verdaderamente, unas consideraciones finales habrían podido resaltar de forma más conclusiva, o al menos crítica, las aportaciones de la publicación. De este modo, se habría podido destacar la atención prestada a las formas de definir o denominar los límites y lugares, a las distintas evoluciones de los mismos, y al cómo y el porqué del valor identitario de los espacios, tanto en el terreno social como en el político, e incluso aclarar si los términos «límite» y «frontera» gozaban de una funcionalidad o percepción distintas.

A la vista de estos rasgos generales, cabe indicar que el interés del libro reside en ofrecer diversas lecturas en torno a los límites y fronteras, que lejos de ser homogéneos, aparecen especializados y variables en función de las circunstancias administrativas, funcionales, geográficas y temporales. En general, se trataba de definiciones espaciales más especializadas y menos polivalentes, que muestra la existencia de una *co-spacialité*, o si se prefiere de la superposición de delimitaciones sobre una entidad territorial, y a la postre sobre su sociedad. En cierto modo, el planteamiento aplica la metodología de la geografía de la percepción al análisis histórico, y de ello resulta un análisis más complejo y rico sobre límites y fronteras que aquéllos al uso en la historia política e institucional y claramente en relación a los que son deudores de concepciones estatistas. En la introducción de la publicación, se advierte que los límites de la

propiedad individual, como los de las parcelas, se han dejado de lado, y entendemos que este asunto seguramente habría completado el complejo diseño de conjuntos, subconjuntos e intersecciones que conformaban los espacios sociales medievales según se dibuja en el texto.

La atención prestada a las delimitaciones próximas a los individuos y a los poderes territoriales resulta de interés y es apropiada a la temática analizada, que se resuelve en artículos dedicados a los espacios parroquiales, dominicales, locales y urbanos. Entre los estudios sobre los territorios locales, uno dedicado a «Les frontières des territoires locaux dans l'espace gaulois de Sidoine Apollinaire à Grégoire de Tours» de Pierre-Eric Poble revisa qué se entendía por frontera local en la alta edad media, analizando las palabras específicas, las marcas en el suelo o la identificación de los espacios situados entre dos límites locales como claves de su definición, e indica como dicha frontera permitía la designación de los territorios. En relación a los espacios parroquiales, el estudio de Anne Lunven sobre «Les actes de délimitation paroissiale dans les diocèses de Rennes, Dol, et Saint-Malo (XIe-XIIIe siècles)», muestra las transformaciones experimentadas por los límites parroquiales, las controversias que conllevaron, y la importancia de aspectos como el control de cementerios para determinar la vinculación parroquial de los individuos, o como la mayor consideración fiscalizadora a partir de la percepción de los diezmos en el siglo XIII. También se advierte del proceso de formación en la delimitación parroquial, entendido como una territorialización progresiva en el trabajo sobre «La délimitation des paroisses de

l'ancien diocèse de Liège (XIIe-XVe siècles)» de Julie Durie. Sin embargo, los resultados a destacar se encuentran más en el terreno de la descripción de las fuentes y los términos usados en la documentación para reconocer la confección de la malla parroquial, que en la explicación de la transformación de la misma. De forma parecida y fijando la atención en una sola fuente, «Les limites paroissiales dans le nord du Portugal à travers une source inquisitoire du XIIIe siècle» de Christophe Tropeau analiza dicho fenómeno a partir de una encuesta de 1258, y observa como la definición de los límites parroquiales dependían más de un centro, que de una entidad territorial o celular. La evolución de la jurisdicción dominical, y sobre todo, la coexistencia de dicha frontera feudal con otras locales se analizan en «Villa, ban, court et mairie. Formation et définition des frontières locaux dans les seigneuries de l'abbaye de Stavelot-Malmedy (XIe-XVe s.)» de Nicolas Schroeder. Resulta interesante el análisis de los límites de la «vila», descritos como «nebulosos», frente a la aparición de otros más precisos desde mediados del siglo XII como los relativos a las comunidades de habitantes. Dentro de los trabajos sobre delimitación de espacios locales, cabe situar el estudio de caso sobre «Désigner et délimiter l'espace: les quartiers à Cavaillon au début du XVe siècle» de Maëlle Ramage, donde se repasan las denominaciones atribuidas a los espacios intermedios, como las de barrios, y que, entre otras cosas, permitió a los ciudadanos disponer de una manera propia de designar sus espacios.

Las características y evoluciones de los límites de los espacios urbanos han merecido otras aportaciones, como las referentes a Bretaña y Cataluña. Así,

Régis Le Gall-Tanguy en su «Réflexion autour des limites des villes médiévales: l'exemple de la basse Bretagne», atiende a problemas diversos, y destaca el hecho que el concepto de un espacio urbano preciso apareció en su región tardíamente en el medioevo, y destaca como algunas villas no tenían murallas, frente a la idea aceptada que fueron definatorias de la realidad urbana. En relación a esta temática el artículo sobre «Limites et villes dans la Catalogne médiévale» de Flocel Sabaté ofrece una comprensión más compleja y completa sobre el tema de los límites urbanos, en tanto que observa cómo funcionaban conforme a las razones sociales e institucionales. Además demuestra que se dio un cierto grado de «porosidad» en dichos límites en relación a ciertas coordenadas, como el nivel de relación entre la ciudad y el campo o región, muy específicamente en tanto que la proyección socio-económica de la urbe en el territorio. Precisamente, su análisis termina con el estudio de Barcelona, ciudad que desbordó su propia circunscripción, y en la que el autor identifica con acierto la concentración de un conjunto de espacios dependientes en los que la organización municipal, organismo de representación de las élites urbanas, incidió en mayor o menor medida. Estos fueron el comunal, el del territorio de la ciudad, el de su condición de vequería, y finalmente el de capitalidad política. Jesús Brufal nos sugiere también una lectura social del espacio al tratar sobre la incidencia de las élites urbanas en la región de Lleida en el período taifa en «Identité et pouvoir urbain: les Banú Hud de Lleida et la formation d'un lignage au pouvoir pendant l'étape taifa à Lleida». En este sentido, hace hincapié en el hecho que

la identidad urbana de dichas élites fue un elemento clave en la definición del poder y, de este modo, ciertos linajes se consolidaron por su identificación con un espacio urbano, y se proyectaron en el medio rural. En este orden de cosas, otro artículo atiende a la territorialización del poder urbano, aunque opta por una larga cronología desde época romana e indica someramente los cambios experimentados en Clermont-Ferran, «De Clermont-Ferrand à Augustonemetum: analyse régressive des territoires urbains» de Emmanuel Grélois.

Dos artículos se refieren a otro tipo de límites, como son los marítimos y los fiscales o «espacios monárquicos», es decir, por encima de las categorías locales y en relación a las mismas. En el estudio sobre «Délimiter l'espace littoral dans la Bretagne de la fin du XVe siècle d'après les archives duciales» de Frédérique Laget se interpreta la percepción del espacio de la costa como un constructo humano para referir el fin de la actividad del hombre, con una visión de territorio «inútil», en la que se refleja la percepción sesgada, si se prefiere subjetiva, del mismo. El

trabajo sobre «Espace urbain et espace monarchique. Un problème de juridiction fiscale à Albi au XIVE siècle» de David Sassu-Normand explica la incidencia de la fiscalidad en la delimitación de territorios, que ocasionó conflictos entre dos escalas espaciales como eran la de la villa y la de la administración regia, pero también favoreció ciertos mecanismos de cohesión.

En definitiva, este libro debe servir para repensar la comprensión sobre las relaciones entre espacios y sociedades en la edad media, que tenían en la frontera o delimitación un aspecto central de su configuración y evolución. El conjunto de artículos aquí reunidos, con mayor o menor bagaje teórico, y con resultados más destacados o no tan elaborados, permite comprender la importancia y trascendencia de los límites fronterizos a la hora de definir los intereses de grupos y clases. Así en el «reconocimiento» y en la «delimitación» de los espacios locales y regionales, con referentes económicos y simbólicos, se tejían toda suerte de derechos que situaban a sus habitantes en unas complejas retículas espaciales.

---

*Maria Bonet Donato*

Universidad Rovira i Virgili  
maria.bonet@urv.cat

FELLER, Laurent y RODRÍGUEZ, Ana (dirs.), **Expertise et valeur des choses au Moyen Âge. II. Savoirs, écritures, pratiques**, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, 471 págs., ISBN: 978-84-9096-034-9.

La obra que nos ocupa es el resultado último de un proyecto internacional dirigido por Feller (CNRS, 2010-2012), que daría lugar a un primer estudio (Feller, Laurent y Rodríguez, Ana

(dirs.): *Objets sous contraintes. Circulation des richesses et valeur des choses au Moyen Âge*, París, 2016, 464 págs.), centrado en el valor, la valoración, y los mecanismos de fijación de



precios en el ámbito de los intercambios. Línea de trabajo extendida aquí a un arco de actividades y prácticas sociales más amplio: desde la ordenación del territorio hasta la valoración de las mercancías, desde el marco de lo político hasta lo simplemente cotidiano. El libro reúne veintiún estudios que proporcionan una imagen muy completa de los espacios de proyección de esta «expertise», sus implicaciones y desenvolvimiento y, más interesante, su conceptualización. La introducción, de Laurent Feller, y las conclusiones, de Ana Rodríguez, merecen una lectura atenta tanto por su capacidad de síntesis general, cuanto por la contribución que, junto con los restantes autores, hacen al esfuerzo de conceptualización de esa noción *a priori* escurridiza que es la «expertise»; un término que no es medieval y cuya traducción al español resulta compleja (¿quizás maestría podría jugar como expresión equivalente?). En todo caso, en su base se encuentra una reputación de excelencia fundada en el reconocimiento que, en el seno de un determinado colectivo, merece el conocimiento y competencia adquiridos y practicados por el agente cooptado a la condición de experto. Condición que no se predica con carácter general sino en la especificidad de un determinado ámbito de actuación, restringido a la esfera de actividad intelectual o profesional del actor. Condición que implica un saber y capacidad superiores, una excelencia que no resulta del producto ni de un sistema reglado de formación, ni de una auto-identificación sino del reconocimiento social de los pares. La «expertise» se ancla en el ámbito de las prácticas sociales, en paralelo a esas otras áreas producto de un conocimiento formal e institucionalizado en las que se insertan

los «expertos» (por más que, ante la dificultad de elaborar una terminología específica, los autores recurran a este último término como noción comodín para referirse a los titulares de la «expertise»). Prácticas que ayudan a comprender por qué la condición de experto no implica necesariamente el disfrute de una posición de autoridad (aunque ayuda al reconocimiento de aquélla). La «expertise», finalmente, supone la habilidad para manipular el objeto de trabajo, los procedimientos de evaluación requeridos en cada circunstancia, la determinación de un valor o un precio «justo», y la dotación de permanencia (documental) con el fin de generar prueba o testimonio de su realidad.

¿Cómo se adquiere esta condición? ¿Qué procedimientos de manipulación de objetos, conocimientos y prácticas, y de sistemas de evaluación y valoración aplican los actores de la «expertise»? ¿Cuáles son los mecanismos sobre los que se construye el reconocimiento de esa «expertise» y se establece el consenso sobre sus procedimientos y resultados? ¿Qué capacidad de registro manifiesta cada ámbito de expresión de esa «expertise»? La obra responde a estas preguntas en tres apartados: primero, se aborda la relación entre experto y saber; en segundo lugar, los procesos y mecanismos de escrituración del saber experto; y, finalmente, se examinan dos ámbitos específicos de producción: la medida/medición y la determinación del valor de las cosas.

Iniciando el primer apartado, los estudios de Feller y Leturq analizan las carreras de Adalhard, abad de Corbie desde 780, y Suger, abad de Saint-Denis desde 1122, cuyas condiciones de experto descansarían en la praxis de la implementación de los procedimientos de gestión patrimonial de cada mo-

nasterio, y en su instrumentalización técnica mediante textos especializados, dirigidos a ordenar los respectivos marcos jurídicos y socio-productivos; pero también en la autoridad que les proporciona su posición en el seno de la Iglesia y sus conexiones en la corte. Como además demuestra el caso de Suger, la construcción intelectual de la «expertise» es igualmente un producto de la memoria histórica (de abad y abadía). Una memoria en la que Martínez Sopena contextualiza el examen del personal encargado del repartimiento de las tierras conquistadas por la Corona de Castilla. Una «expertise» que integra las competencias de quienes han de reunir la información y operar sobre ella la distribución de bienes, y de escriturar el procedimiento, en el marco de un sistema público de gestión que requiere de prácticas expertas de archivo. Igual Luis y Claustre, analizando la formación y actuación de mercaderes y notarios, respectivamente, en los siglos finales de la Edad Media, examinan lo que podemos denominar como sistemas tácitos de formación, producto de prácticas formativas escalonadas y no necesariamente regladas, y de una progresiva adquisición de experiencia que se extiende tanto a los aspectos técnicos del oficio cuanto a la observación de unas determinadas prescripciones morales - un específico género de vida y comportamiento- sobre los que descansa la condición de experto (la mayor parte de textos enfatiza esta imbricación de competencia profesional y calidad moral). Portet y Verna se centran en espacios de «expertise» altamente cualificados: las labores de agrimensura y explotación de minas, en los siglos XIV-XV. La figura de Bertrand Boysset permite a Portet no tanto reconstruir

su proceso formativo cuanto su capacidad para hacer presente esa condición de experto de manera «densa»: actuando como agrimensor, reformando los sistemas metrológicos de Arles, y participando en la difusión del saber escrito mediante la elaboración de manuales. Verna examina con gran detalle algunos de los procesos de la explotación minera, distinguiendo la implicación de dos tipos de experto: las minas principales reclamarían expertos itinerantes de prestigio internacional, capaces de resolver graves problemas técnicos y de gestión; las minas secundarias se nutrirían de expertos locales, formados en el trabajo y/o la propiedad de pequeñas minas, con conocimientos prácticos de mineralogía y metrología y, acaso, capitales suficientes para su gestión.

La importancia del proceso de escrituración de la «expertise» resulta incontestable y exige conocer los contextos socio-legales que explican el recurso al experto y al tipo específico de documento. Éste depende de requerimientos jurídicos, de la habilidad de quien documenta, y de la progresiva necesidad de documentar, de constituir archivo y prueba de lo actuado; como ilustran los estudios que integran el segundo apartado. Aunque la documentación no resuelve todos los problemas, como demuestra Chastang en su examen de la escrituración de los contratos de ejecución de obras de arte y su examen por expertos en Montpellier: conocemos a los expertos pero no el procedimiento de evaluación aplicado, aún dominado por la presencialidad y oralidad. Limitaciones que se observan también en los trabajos de Dejoux y Ramírez Vaquero. La primera examina una serie de encuestas, ordenadas por Luis IX de Francia en vísperas de su marcha a la cruzada, con el fin de in-

demnizar a quienes hubieran sufrido la apropiación ilegal de bienes por la corona; en ellas, la condición de experto se liga a la naturaleza cuasi-penitencial de la acción regia: serán eclesiásticos, seculares y mendicantes, los encargados de examinar los casos denunciados, sentenciarlos y decidir las indemnizaciones oportunas. La «expertise» aquí es juríco-moral, y no alcanza necesariamente a los sistemas de valoración de daños. La segunda analiza algo similar en Navarra, en el marco de procedimientos judiciales afectando a bienes, donde la designación de expertos se limita a simples oficiales regios, encargados sólo de realizar inventarios de bienes y de su venta en pública subasta. Un proceso selectivo que también observa Ferrand en los inventarios post-mortem del Dijon bajomedieval, donde encuentra una división de funciones en la «expertise»: expertos generalistas asignados a la realización del inventario de bienes, y expertos profesionales (en campos de actividad específicos) designados para su evaluación. Este recurso a expertos en ámbitos muy delimitados de conocimiento/práctica se encuentra en la base del desarrollo bajomedieval de la «expertise». Es lo que observa Dumasy-Rabineau, en la Francia de comienzos del siglo XVI, examinando el desarrollo de un nuevo tipo de perito judicial: el dibujante que, en el marco de una inspección judicial de tierras en litigio, detalla en un dibujo los elementos gráficos que identifican y delimitan las tierras, y que ayudará al tribunal a sentenciar. También Querrien, quien, a partir de una pesquisa sobre propiedades y límites de tierras, realizada en el obispado de Avignon entre 1364-1365, pone de relieve la diversidad de agentes implicados y los procedimientos teóricos utilizados por

los agrimensores aunque, lamentablemente, se nos escapan los aspectos materiales de esas mediciones. Y Sas-su-Normand, quien dedica su estudio, en el Languedoc de la primera mitad del siglo XIV, al desarrollo de un personal fiscal en vías de especialización en paralelo a la construcción de la fiscalidad de estado en cuyo marco actúa.

El último apartado de la obra se dedica a la medición del valor y la condición de experto. Guinot Rodríguez, centrándose en los procesos de repartimiento de tierras en el reino valenciano de reconquista, examina pormenorizadamente el proceso, observando, aquí también, una doble función: la de los expertos generalistas (el colectivo superior de repartidores, dotado de funciones políticas), y la de los expertos de la medición y la partición (que asumirían las tareas prácticas de agrimensura y distribución de lotes). Aunque, la respuesta a estos problemas no siempre se resuelve mediante el recurso a una «expertise» técnica. Como muestra Smail para Marsella y Luca a fines de la Edad Media, la estimación del valor de los bienes objeto de litigio ante los tribunales y la comuna podía dejarse inicialmente a la actuación de las partes, en el primer caso, o de consejeros de la ciudad, designados anualmente para actuar como estimadores. En ambas circunstancias, las estimaciones se basarían en valores de mercado pero serían realizadas por legos, lo que demostraría la existencia de una «expertise» vernacular (al menos en un ámbito de acción tan socializado como el examinado). Pero no todos los espacios de la «expertise» están abiertos a esta socialización del conocimiento, como demuestran los estudios que dedican Ferragud, a la incorporación de expertos cirujanos como peritos judiciales en

la Valencia del siglo XIV, y Bourlet y Thomas, al examen también de periciales judiciales ligadas a la valoración de la calidad de los productos realizados con aleaciones de cobre y estaño en el París de los siglos XIII y XIV. En ambos casos, se define una rigurosa condición de experto, aún basada en el conocimiento y su práctica y no en la forma de su adquisición. Finalmente, el mercado, las necesidades de abastecimiento y de tasación fiscal incorporan sus propias exigencias de medición y valoración. Faugeron analiza la importación de grano en la Venecia de los siglos XIV y XV, examinando el proceso de recepción fiscal del producto importado, su medición y valoración por estimadores profesionales (corredores de la harina y panaderos), designados específicamente para cada ocasión. El estudio es particularmente interesante porque es el único caso en el que se contemplan las presiones y violencias a que los evaluados podían someter a los evaluadores; y por insertar la estimación en el ámbito de la equidad y la construcción del bien común (ideas igualmente presentes en otros trabajos). Un estudio similar dedica Laliene Corbera al examen de la valoración fiscal de las importaciones en el Aragón de

mediados del siglo XV; aunque su análisis se centra en el proceso general, pues poco se conoce en cuanto a la capacitación profesional de los «colidores» o cogedores encargados de inspeccionar las mercancías en las aduanas, medirlas, valorarlas y cobrar el impuesto. Finalmente, García Marsilla estudia el mercado de segunda mano en la Valencia bajomedieval, deteniéndose en la especialización profesional (por productos) a la que paulatinamente se ajustan los corredores que intervienen en este ámbito de los intercambios, y enfatizando, de manera harto interesante, el uso que hacen del control de la información y de los espacios físicos de intercambio para beneficiar sus operaciones.

En conjunto, se trata de una obra que no sólo contribuye a la conceptualización de los problemas específicos de la «expertise» sino que, con acertado criterio, extiende su examen a condicionantes políticos, jurídicos, sociales, económicos e incluso religiosos que van más allá de la especificidad analizada, ampliando el espectro de cuestiones a considerar y abriéndose a nuevos frentes de estudio. Todo ello hace de este conjunto de estudios una lectura altamente recomendable.

---

*José Antonio Jara Fuente*

Universidad de Castilla-La Mancha

JoseAntonio.Jara@uclm.es

PORTELA, Ermelindo, **Diego Gelmírez (c. 1065-1140). El báculo y la ballesta**, Madrid, Marcial Pons, 2016, 378 págs., ISBN: 978-84-15963-97-4.

La presente obra del profesor Portela continúa y culmina una serie de trabajos previos sobre la figura del primer

arzobispo compostelano y también sobre algunas cuestiones del tiempo en el que vivió Gelmírez. Existen diversas

biografías que recorren la trayectoria vital y las obras de Diego Gelmírez (la de Biggs es de 1949 o la de Fletcher de 1984), pero es verdad que ya tienen unos años y era conveniente una revisión. Por su parte, Ermelindo Portela reconoce que no pretende escribir una biografía al uso. Su aproximación sigue las pautas de tradiciones poco practicadas en nuestro ámbito académico, la de las sucesivos cortes o «lecciones» que van asentado lo que se quiere decir. La obra no quiere ser un recorrido lineal o introductorio sobre las acciones de Gelmírez. De hecho, el libro de Ermelindo Portela es una obra caleidoscópica que voluntariamente escapa del modelo más cronológico y seguidista del personaje a biografiar, si bien, por supuesto, la figura del compostelano es omnipresente, aunque aparece de una forma más coral, pues no sólo está él, también miembros de la familia regia, grandes magnates y jefes de la Iglesia, y, además, encontramos a otros aristócratas y al común, a las gentes de las ciudades, básicamente Compostela. También figura el paisaje, los ríos, los montes y las ciudades que se recorren o bordean, generando el marco en el que se desarrolla la trama de esas décadas y la acción viajera de los actores. Con todo, su trabajo no abandona por completo las pautas tradicionales, mantiene un desarrollo cronológico y, hay que insistir, se lee amablemente.

Su reconocida pretensión es analizar las actividades políticas del obispo compostelano. El empeño resulta difícil, pues los contenidos a tratar son muchos y los últimos años del siglo XI y las primeras décadas del XII fueron de gran complejidad en el ámbito peninsular. Fue una época de conflictos eclesiásticos de todo tipo (entre las diferentes sedes episcopales y dentro

de las mismas); se desarrolló una grave crisis política, reforzada desde la muerte de Alfonso VI en 1109; y surgieron enfrentamientos de diverso sesgo, los intra-aristocráticos en la propia Galicia se conjugaron con los que afectaron a todo el reino y, además, otros conflictos de mayor radio social. En todos estos frentes conviene apuntar el comportamiento y las razones de este hombre activo que fue Gelmírez.

Las fuentes altomedievales hispanas no favorecen un acercamiento suficiente a la trayectoria de reyes, condes, obispos, abades y, qué no decir, de otros personajes más humildes. Es la llamada *Historia Compostelana*, también conocida como el *Registrum* de Diego Gelmírez, la primera obra que abre la puerta a un conocimiento pormenorizado sobre un personaje y su entorno. Es el rico caudal de información de la HC el ámbito en el que se mueve este libro. Portela conoce bien las características de la HC. Se trata de una fuente un tanto particular, pues estamos ante una obra destinada a ensalzar a un personaje, que el autor maneja, sorteando sus dificultades con soltura. Son de destacar los apuntes críticos, a veces a vuela pluma, sobre diferentes afirmaciones o sobre la presentación de materiales y sucesos tal y como los desarrollaron los redactores de HC. El libro, en buena medida, emplea la propia estructuración de la HC (sus partes y diversidad de autores) para proceder a su despliegue. Estas cautelas críticas son precisas a la hora de escudriñar los motivos y las acciones de su protagonista y qué duda cabe de que la HC necesita de trabajos que vayan desmontando la complaciente propuesta que ha construido la 'autorizada' biografía gelmiriana. No es ésta la única fuente a la que se acude. Ade-

más, junto a la HC, se emplean otras crónicas y también documentación de la propia sede jacobea y de otras partes. En estos últimos años ha habido un notable interés por el período y se ha ampliado el campo investigado. Se han realizado importantes aportaciones que van desde la edición crítica de fuentes, incluida la HC (Emma Falque), a trabajos sobre el ámbito cultural y artístico. Portela los conoce y aporta una bibliografía sucinta sobre la época sin intención de ser completa, pues sólo queda reflejada la que cita expresamente.

Sí, propiamente, la biografía social y política del personaje abarca las dos primeras partes del libro, la tercera y última se dedica a temas que tienen que ver con el propio señorío de la sede. La reflexión sobre estas realidades vuelve sobre cuestiones ya apuntadas con anterioridad. Se presenta allí el gran espacio señorial del obispo, los casi dos mil kilómetros cuadrados del *honor Sancti Jacobi*, sobre cuya población el obispo hace recaer cargas que remiten al poder regio —las que suelen llamarse públicas—, y que Gelmírez ha ido recabando de los monarcas. En este espacio se encuentran varios castillos que Portela clasifica según diversos parámetros, pero que, en cualquier caso, afirman ese poder y lo aglutinan en una zona o una vía de paso, aunque queden fuera del área nuclear entre el Tambre y el Ulla. Un segundo apéndice se dedica a los poderes ejercidos por el obispo como señor, con un recorrido sumario por la normativa gelmiriana que afecta a la ciudad y a la tierra; mientras que un tercero estudia el ejercicio del poder y los conflictos que éste produjo, tanto con grupos aristocráticos como urbanos. En estas cuestiones se revisa y comenta la información de la HC, y en alguna ocasión tengo la im-

presión de que el análisis quizá podría haberse desarrollado. Es verdad que los temas allí tratados, como la actividad judicial, el pillaje aristocrático, los privilegios comerciales o el concejo, implicarían muchas más páginas con estudios y comparaciones y que, obviamente, están fuera del marco de esta obra, pero, dada la voluntad de considerarlos, quizá hubiera sido de interés un detenimiento que, por supuesto, sí merecen las revueltas compostelanas.

Subraya el autor la importancia del nexo de Diego Gelmírez con Roma. Su primer capítulo no es anecdótico, en tanto que quiere mostrar cómo su episcopado debe entenderse sobre la base de su estrecha alianza —aunque con algún altibajo—, con los papas, nacida con el juramento de fidelidad prestado a Pascual II y culminada especialmente con Calixto II. Una alianza que situaba al compostelano en unas dinámicas eclesiásticas que son las lideradas por el Papado y que solemos denominar reforma papal. Unas dinámicas, por supuesto, en las que —habría que insistir—, el obispo se mueve muy interesadamente, logrando un aliado para sus reclamaciones más directas, alianza asegurada con las pingües *benedictiones* enviadas desde Santiago a donde hiciera falta. Unas relaciones quizá conducidas por el propio Gelmírez, pues, como sugiere el autor, es probablemente el obispo quien está detrás de muchas de las instrucciones del papado. En cualquier caso, el nexo muestra las transformaciones de la Iglesia del Occidente peninsular, a donde llegan con fluidez los legados y las misivas papales. Buena parte del libro dirige su mirada a las relaciones de Diego Gelmírez con estos poderes europeos, destacadamente Roma y Cluny. Estos contactos favorecieron los ánimos refor-

mistas que se manifiestan —antes que nada—, en una voluntad de enaltecer a su sede, lo que el obispo materializa a través de sus construcciones y sus cambios administrativos en su entorno más directo (los usos del capítulo, el aumento exponencial de los canónigos). Mas también supone una percepción política, vinculada a Gregorio VII, que hilvana con viejas tradiciones y que subraya el poder de la jerarquía eclesiástica frente al de los laicos.

Estamos ante una historia en la que se atiende al despliegue del poder de Gelmírez. A su lucha por agrandarlo, a sus intentos de legitimarlo y dotarlo de contenido. El núcleo de los objetivos de Gelmírez es el «mantenimiento y crecimiento de los bienes» de la sede (p. 187), un propósito que estuvo por encima de cualquier otro y que revela cuáles eran las condiciones de la política y de la actividad específica de los jerarcas eclesiásticos en la época. Por ello también se produjeron conflictos, que se materializan en la obtención y la disputa por los recursos, especialmente con la reina Urraca, «sedienta de dinero» dirá la HC. En el fondo, el trabajo es un recorrido sobre cómo se desarrollaron y legitimaron poderes feudales en el siglo XII, en un momento en que la apertura europea empujaba a cambiar los discursos legitimatorios. Como sostiene el autor, se discute y se lucha sobre poderes. Con todo, es posible que en estos enfrentamientos se pueda vislumbrar algo más de animosidad y de malas artes de las que suscribe nuestro autor.

Como gran impulsor de proyectos europeos, Diego acudió a las grandes matrices culturales del momento. Empleó en su provecho las ideas de Reforma y los Movimientos de paz o la de Cruzada y la de Reconquista (p.

112 y ss.). El profesor Portela entiende —lo que suscribo—, que estamos ante grandes cuerpos ideológicos sobre los que Gelmírez actuó, perfilándolos a su modo y manera. Una verdadera matriz muy interrelacionada por no decir global y Portela no se siente muy cómodo con la percepción rígida en la definición de cada uno de estos movimientos.

Ejemplos de este uso son los concilios de paz promovidos por Gelmírez, dinámicas que él mismo entiende como ecos de lo que se produce en otras partes de Occidente, más que buscar precedentes hispanos. Fue este un rasgo muy gelmiriano: insertar su acción en los movimientos europeos y, al tiempo, incluir a Santiago, Galicia y al reino en su conjunto en ese ámbito. Todo ello a través de la guerra contra los infieles o, por supuesto, mediante el culto. Un buen ejemplo de desarrollos nuevos es el auge del culto al Santo Sepulcro que venía a reforzar los vínculos entre Compostela y Jerusalem y entroncaba al NO hispano con otras áreas europeas. Incluso la «santa piratería» ejercida por nuestro prelado podría entenderse como una puesta en valor de reliquias desperdigadas y desde esta perspectiva minusvaloradas, de cuyo olvido la acción de Gelmírez vendría a sacarlas.

Precisamente, Gelmírez busca presentarse como el engarce entre ese ámbito europeo que tan bien conoce y el hispánico. Con respecto a este último, Portela subraya la importancia que para Gelmírez tuvo la idea de Hispania y del reino de Hispania, quizá aquí se podría haber apuntado el elemento jacobeo, pues esta idea de unidad es tal en buena medida en cuanto que es la tierra asignada al Apóstol. Todo ello viene a subrayar el prestigio y el poder

del prelado, por supuesto en Galicia, una tenencia de ese reino hispánico, pero también desarrollando una *auctoritas* sobre el conjunto del reino. Portela insiste a lo largo de su libro en que Gelmírez no suscribió la generación de un reino gallego escindido que quedara en manos de Alfonso Raimúndez (p. 191).

La vida y las aspiraciones de Diego Gelmírez se entretajan con la política general del reino. Así se revisa la compleja sucesión de Alfonso VI, la presencia y, luego, el distanciamiento de Raimundo de Borgoña, también se analizan aspectos de detalle como el «pacto sucesorio» (pp. 142 y ss.), el contenido de las libertades compostelanas, el fuero de 1105 (p. 153) o los pactos de fidelidad con la reina (pp. 185 y ss.) que son tratados con argumentos y erudición por el autor.

La obra subraya cómo la acción política de Gelmírez tiene como objetivo el engrandecimiento del señorío compostelano. Y cómo ésta se fue modificando al hilo de las cambiantes circunstancias políticas, incluso con momentos de repliegue como la primera aceptación del matrimonio de Urraca con el Batallador. En aras de ese objetivo, Gelmírez actuó «sin contemplaciones» (p. 160), dispuesto a cualquier presión para alcanzar sus metas. Las libertades son concedidas a los ciudadanos por los condes Raimundo y Urraca, pero son ubicados bajo el patrocinio del obispo. Si la presión de Gelmírez obtiene concesiones de los condes —también a la hora de la muerte—, es en la idea de consolidar las rentas y los tentáculos de la sede, a veces desbordando los límites galaicos (Alfonso VI concedería Trabadelo en 1103) o, en otro orden de cosas, aumentando exponencialmente sus presiones para obtener el privilegio de la

moneda (158 y ss.). Cuando las dificultades para lograr nuevos recursos aumenten seriamente, Gelmírez tendrá que mostrar todas sus habilidades para actuar en casi todos los frentes. Son los años del reinado de Urraca con la que Gelmírez mantiene difíciles relaciones, cuyos vaivenes recoge el libro, sobre la base de la mutua necesidad de ambos agentes. Portela se distancia de posiciones psicologistas y trata de explicar lo sucedido desde los intereses de cada uno y de los juegos de alianzas y contraalianzas en los que la reina y el prelado andaban inmersos.

Quizá no acabamos de ver claramente si Gelmírez es el ave de rapiña reprobable moralmente, si es un servidor del reino y de la Iglesia o si así eran los poderosos del momento. Portela subraya que forma parte del ensalzamiento del obispo el que sus biógrafos resalten los bienes y privilegios que obtuvo de los monarcas (p. 165), pero quizá no deberíamos conformarnos. El autor sostiene una relación sustancialmente sólida entre el obispo y la reina (resume en pp. 224 y s.) y una búsqueda de estabilidad. Esta estabilidad quizá podría más bien ser mantener un *statu quo* que interesaba al obispo y, así, era partidario del equilibrio entre Urraca y Alfonso Raimúndez, quizá sospechando inconveniencias de un poder fuerte en manos de Alfonso. En realidad, esa deseada «estabilidad» gelmiriana (p. 172) no es sino una forma de garantizar su autoridad y de volver al sistema de obtención de privilegios. Ese es el objetivo fundamental que queda por encima de otras prioridades.

Para terminar y señalar algún pequeño desliz, habría que apuntar algún vulgarismo como «pelillos a la mar» (p. 131) y una errata inoportuna, como la referencia a los documentos entre



1065 y 1067 (p. 142) que debe ser, supongo, 1095 y 1097. Por otro lado quizá sea discutible el doble uso del

nombre Ramón y Raimundo de Borgoña que puede despistar momentáneamente a algún lector.

---

Amancio Isla

Universitat Rovira i Virgili  
amancio.isla@urv.cat

JUNCOSA BONET, Eduard, **Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona: creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)**, Barcelona, Institución Milà i Fontanals (CSIC), 2015, 494 págs., ISBN 978-84-00-10035-3.

El estudio de Eduard Juncosa sobre las estructuras de poder en Tarragona es el resultado de su tesis doctoral dirigida por los profesores Miguel Ángel Ladero y Mercedes Aventin. Para la edición se ha eliminado parte del aparato crítico del trabajo original. El trabajo, sin embargo, cuenta con notas generosas que denotan su origen y que encajan mejor en un trabajo académico. Tendrán, sin duda, una gran utilidad para los investigadores del ámbito catalán. El autor sitúa la obra dentro de la «Nueva Historia política» a la que ha incorporado asimismo nuevas líneas de estudio de reciente desarrollo sobre la cultura y la acción política de las comunidades del occidente medieval. El interés de Tarragona se debe fundamentalmente, al margen de su propia importancia eclesiástica como único arzobispado catalán, a su condición de condominio de los condes de Barcelona (y monarcas de la corona aragonesa) y el propio arzobispo, lo que va a generar estructuras y procesos muy especiales cuyo interés trasciende el ámbito local.

La obra consta de dos partes. En la primera analiza la constitución y estructura del coseñorío de Tarragona a

partir de su conquista (págs. 71-209). Este coseñorío surge de la colaboración prestada al arzobispo por el caballero normando Robert Burdet para hacer efectiva la donación *ad populandam* del conde, que exigía la previa ocupación y posterior defensa de la ciudad. Esto genera un condominio inicial bajo la superioridad nominal del arzobispo. El último beneficiario de esta situación a partir de 1151, merced a las desavenencias de las partes, será el propio conde de Barcelona. Ambas partes establecerán años después un convenio en el que se considerarán coseñores *pro indiviso*. En este contexto político se va a ir configurando a lo largo del siglo XIII el gobierno local. Estamos, sin duda, ante un proceso lento y comparado con otros entornos peninsulares relativamente tardío. Habrá que esperar a 1231 para contar con una comisión mixta, formada por dos laicos y un eclesiástico, para regular el funcionamiento de los molinos y hornos de la ciudad. En 1288 se mencionan jurados o cónsules, que cada vez adquirirán un mayor protagonismo, en todo caso moderado. Sólo a finales del siglo XIV adquieren funciones definidas y de

cierta importancia. Los oficiales señoriales, bailes o vicarios, posteriormente vegueres, por contra, van a tener una importancia considerable. Sólo tardíamente, la ciudad empezará a tener un cierto control. En 1437, la ciudad presentará una terna para la elección de veguer real. El municipio tarragonés se articulará con tres/cuatro cónsules, encargados del gobierno local, y un *consell* con funciones legislativas, renovados anualmente. El sistema electivo irá cambiando en el siglo XIV desde fórmulas restrictivas con cooptación mitigada a fórmulas electivas más abiertas. Sólo en 1388, el municipio adquirió plena autonomía para fijar su propio sistema electoral. Edouard Juncosa ha precisado con detalle y minuciosidad el desarrollo del gobierno local y los mecanismos electorales, que sufren cambios abundantes a lo largo del siglo XIV y principios del XV.

Dentro de esta primera parte, no veo un encaje fácil al apartado de población. Simula un capítulo de historia demográfica bajomedieval en un libro que se articula en torno al poder en un periodo más amplio. No se trata tanto de que no se ofrezcan datos de interés cuanto que no forman parte imprescindible de la obra.

En la segunda parte, junto a un estudio sobre rituales y ceremonias, sin duda, intentando abordar temáticas que han generado un creciente interés, debemos destacar sobre todo el apartado sobre Elecciones, ligas y partidos municipales. De menor interés me ha parecido el dedicado a ciudadanos y «extraños», un intento de estudiar la vecindad pero desde planteamientos que considero un tanto convencionales. El capítulo citado y el que le sigue que es una pequeña continuación (págs. 297-409), constituyen sin duda una de

las dos partes centrales del libro. Aunque en parte relacionado con el capítulo central de la primera parte, se estudian ahora con detalle la estructura y el funcionamiento del poder en Tarragona entre el último cuarto del siglo XIV y el privilegio de Juan II de 1476 aprovechando la riqueza de las fuentes locales. El estudio del poder en Tarragona debe atender a dos variantes ineludibles: los grupos sociales vecinales y el duopolio señorial. Se dibuja en la ciudad una opción procondal mayoritaria que intenta eludir un control señorial arzobispal más cercano. Este enfrentamiento entre conde y arzobispo implicará a la ciudad, con dos bandos claros que llegarán a la doble elección de cónsules (a. 1375) y al uso de la excomunión como arma política. En 1377 se llegará a la ejecución de partidarios del arzobispo, mayoritariamente clérigos, que habían intentado una asonada en la ciudad. En un intento de superar la inestabilidad y el enfrentamiento, en 1382 se fija por privilegio condal un sistema paritario de las tres manos o grupos de electores en el consulado y el consejo, eliminando la capacidad de los cónsules de elegir a los miembros de éste. En 1388 se supera este modelo cuando Tarragona adquiera la capacidad de decidir «el sistema que considerasen más adecuado para la elección de sus representantes en el gobierno municipal, así como la organización de la estructura institucional encargada del regimiento» (p. 339). A lo largo del siglo XV, los cónsules fueron elegidos bien por simple elección o con un sistema combinado de elección y sorteo. En 1422 se eligió a los que obtuvieron un mayor número de votos al margen de la mano a que pertenecían, lo que favorecía y en este caso favoreció a los miembros de la oligarquía. Los descon-

tentos no están ausentes. En 1437, el cardenal Domènec Ram se erigió en portavoz de los mismos. Las autoridades eclesiásticas avalarán que una parte de estos querellantes sean elegidos. Se trata de una oposición interclasista. Finalmente, conseguirán su representación en el consulado y en el Consell. Este sector, minoritario, se fue disolviendo y teniendo problemas para suministrar personas que ocupasen los puestos hasta su disolución en 1450. Esto propiciará la vuelta al sistema previo. Finalmente, Juan II introducirá en Tarragona, para tener un mayor control del municipio, el régimen insaculatorio en 1476, que pone fin a un sistema cooptativo en el que los oficiales municipales tenían mucha mayor capacidad de actuación.

El trabajo que comentamos presenta indudables méritos. Señalaría como el mayor un trabajo meticuloso de archivo que ha permitido un estudio detallado y preciso del devenir institucional de Tarragona, ciudad importante en el ámbito catalán por su condición de capital eclesiástica y por la doble dependencia jurisdiccional condal y arzobispal. Esto es especialmente importante en un contexto de tanta riqueza documental. Especial interés tiene la rica colección de actas municipales disponibles desde mediados del siglo XIV. El presente estudio, por tanto, deberá ser considerado para cualquier aproximación a las estructuras de poder local dentro y fuera del ámbito catalán y peninsular.

Hay, sin embargo, algunas limitaciones que no empañan la importante aportación que supone esta obra. Pese a presentarse con un deseo de novedad metodológica, este rasgo tiene una escasa presencia. De hecho, salvo el capítulo de rituales y ceremonias, el consistente trabajo realizado se ajusta a

pautas un tanto tradicionales en la forma e incluso en el fondo. En el que podríamos considerar el capítulo central del libro (Elecciones, ligas y partidos municipales) se desarrolla una exposición estrictamente cronológica. Hay aspectos centrales que no se han planteado. Por ejemplo, me parece central definir lo que podemos denominar como partido condal (o real) y partido arzobispal. Frente a una adscripción ciudadana mayoritaria con el conde-rey, sin duda porque se considera que es la vía más adecuada para profundizar la autonomía local, el arzobispo ha contado con un apoyo minoritario. Nada sabemos sobre las razones concretas de esta adscripción política. El capítulo de demografía no se ajusta bien en un estudio del poder. Es verdad que precisar el perfil de la ciudad es aconsejable, pero un capítulo de demografía histórica en cuanto tal no justifica su presencia. Y sin embargo, el ámbito social queda fuera del interés del autor. Las diversas manos o sectores sociales quedan en la penumbra, cuando no podemos entender un edificio político sin conocer a sus protagonistas. Cualquier estudio político debe explicar suficientemente los acontecimientos. Pero la aproximación estructural es imprescindible junto a una parte de exposición cronológica o factual. Ambas partes deben estar interrelacionadas e integradas plenamente. Es habitual que los estudios de Cataluña y la corona de Castilla funcionen como vasos no siempre suficientemente comunicados (la cuantificación de las citas bibliográficas lo revelaría con claridad). Esto sorprende más en un autor con una doble vinculación universitaria que muestra su interés en la realización de «sólidas comparativas» (p. 409) en el ámbito peninsular y eu-

ropeo. La bibliografía castellana es escasa (echo de menos algún autor imprescindible) y la perspectiva comparativa no está presente. Todo esto sorprende más si consideramos que Tarragona se sitúa en la Cataluña nueva y que las zonas meridionales hispánicas suponen una referencia comparativa imprescindible. Estamos, sin duda, ante cuestiones puntuales que no empañan la calidad del estudio, importante por el tema de trabajo y por su detalle y meticulosidad.

En síntesis, estamos ante un estudio importante imprescindible para el estudio del poder y las comunidades locales en el mundo catalán y peninsular. La minuciosa labor de archivo ha aportado una gran riqueza informativa. Las limitaciones señaladas se entienden en un trabajo inicial, como casi siempre sucede con las tesis de doctorado cuando las vemos en perspectiva dentro del devenir intelectual de un autor. En todo caso no empañan unas virtudes que hemos intentado glosar.

---

*Julián Clemente Ramos*  
Universidad de Extremadura  
clemente@unex.es

ROYO PÉREZ, Vicente, **Els orígens del Maestrat històric. Identitat, convivència i conflictes en una societat rural de frontera (s. XIII-XV)**, Benicarló, Onada Edicions, 2007 (2ª ed.), 367 págs., ISBN: 978-16505-77-7.

El libro ha sido elaborado a partir del primer volumen de la tesis doctoral del autor *La definició de la societat rural en el regne de València. Conflictes, mediacions de pau i arbitratges en les comarques del Ports i el Maestrat (1232-1412)*. El núcleo central del trabajo lo conforma el estudio de una sociedad rural de frontera, planteando en el título de la obra, tres ejes de estudio muy novedosos, la identidad, la convivencia y los conflictos en el seno de unas comunidades rurales fronterizas.

En las últimas décadas en el medievalismo hispánico han predominado las investigaciones sobre el mundo urbano y el periodo comprendido entre los siglos XI al XV ha sido el más estudiado, con especial énfasis en los últimos tres siglos de la Edad Media. En este escenario las investigaciones sobre

sociedades rurales han ocupado un papel menor.

En el contexto de las investigaciones sobre el medievalismo valenciano, las actuales comarcas del norte de la Comunidad Valenciana, denominadas «dels Ports y el Maestrat», tuvieron un aluvión considerable de estudios e investigaciones sobre todo en la década de los años 80 del siglo pasado, fruto de la eclosión que se dio en España de asociaciones e institutos de estudios de carácter comarcal en la Comunidad Valenciana en el contexto del desarrollo de las autonomías y de publicaciones especializadas en el estudio histórico de un territorio concreto. Es el caso de las notables aportaciones realizadas al conocimiento de la historia del reino medieval de Valencia en revistas como el *Boletín de la Sociedad Castellonense*

de *Cultura* o *Saitabi*, a la vez que hay que reseñar las aportaciones fundamentales realizadas sobre un área geográfica concreta de análisis y sobre una temática específica. En este sentido, el trabajo corresponde a varios historiadores valencianos que han sentado las bases de la investigación científica sobre el estudio del norte del reino medieval de Valencia y sobre la orden de Montesa, destacando sobre todo las aportaciones decisivas de Enric Guinot, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Valencia.

La producción historiográfica responde, en ocasiones, a impulsos crecientes y decrecientes, y en el caso que nos ocupa se pasó de una proliferación de estudios sobre el Maestrazgo valenciano que en palabras del autor la convirtió en el espacio con mayor producción historiográfica de toda la Comunidad Valenciana, a un descenso progresivo en dicha producción en las últimas décadas del siglo XX y primeros años del siglo XXI.

El historiador Vicent Pérez Royo, viene a retomar este impulso en el siglo XXI, con sus estudios y su tesis doctoral centrada en dicha comarca histórica valenciana.

El libro se articula en torno a nueve densos capítulos. En el primer capítulo se aborda la conquista militar de un espacio de frontera ocupado por musulmanes y que va a pasar a manos de la cristiandad occidental, en el segundo la formación de la red de señoríos, siendo el maestrazgo el espacio con mayor implantación de señoríos feudales en el conjunto del reino medieval de Valencia, en el tercer capítulo se profundiza en el proceso de colonización del espacio conquistado y se estudian las transformaciones en el sistema del hábitat y la organización del espacio, con el paso del espacio andalusí al es-

tablecimiento de las comunidades rurales cristianas. También se aborda la construcción de una conciencia comunitaria entre las comunidades rurales que les va servir para actuar cohesionadas frente a la presión señorial y actuar conjuntamente en las demandas judiciales contra los señores. En el cuarto capítulo se explica el importante papel desempeñado por la orden militar de Montesa en el territorio. El autor contextualiza de forma perfecta este momento clave y que en el Maestrazgo coincide con un periodo de crecimiento económico, social y demográfico y de consolidación de las transformaciones territoriales acometidas tras la conquista cristiana. Por ello se apostó por parte de la Monarquía por una solución de continuidad en la configuración territorial del espacio feudal del norte del reino de Valencia. El autor expresa de forma contundente la trascendencia de este momento histórico, ya que esta decisión va a tener consecuencias determinantes en la evolución del Maestrazgo valenciano, puesto que los antiguos señoríos se van a unificar en uno solo, bajo el dominio de la nueva orden y todas las universidades se van a integrar en una estructura señorial de grandes dimensiones y se va desarrollar una relación constante entre los miembros de la nueva orden y sus vasallos que determinará de forma definitiva la historia de la comarca hasta la desaparición de la orden de Montesa. Es imposible, por tanto, explicar la historia medieval del Maestrazgo valenciano sin conocer el papel que tuvo en la misma la creación y evolución de la orden de Montesa. En el quinto capítulo es abordaba la problemática de los orígenes del conflicto foral, ya que la plena implantación de los fueros de Valencia en el conjunto de los territo-

rios del reino, fue uno de los aspectos más problemáticos en relación a la evolución de las competencias jurisdiccionales que la nobleza o las órdenes militares desarrollaban en sus espacios feudales. En el sexto se incluye la revuelta de la Unión, uno de los episodios de conflicto social más importantes acontecido en el reino de Valencia en la primera etapa de su evolución política. En mayo de 1347 estalló la revuelta de la Unión en el reino de Valencia contra las políticas autoritarias de Pedro IV. En el contexto del Maestrazgo, los vasallos de Montesa, van a aprovechar la situación de rebelión generalizada que vive el reino para enfrentarse a la orden y reclamar la transformación de sus condiciones de vasallaje. Lo que se inició en Valencia como una revuelta burguesa contra el autoritarismo real se convierte en una lucha antiseñorial en otras zonas del reino. Este hecho evidencia que uno de los hilos conductores de la historia del reino de Valencia, fue su peculiar configuración jurisdiccional en el momento de la conquista y los conflictos que se van a desarrollar durante toda la Edad Media por la diversidad de jurisdicciones y de ordenamientos legales vigentes en todo el territorio del reino de Valencia. En el séptimo capítulo se plantea la reorganización de la red de poblamiento tras la pacificación del reino en el contexto del grave conflicto de la Unión, en el octavo capítulo se aborda el estudio de los conflictos entre la Monarquía y la orden militar de Montesa entre el final del siglo XIV y los primeros años del siglo XV y en el último capítulo se incluye un estudio pertinente sobre el interregno y el cese de los conflictos desarrollados por las comunidades campesinas. El capítulo nos aporta una de las claves que provo-

caron el endeudamiento y la quiebra de algunas haciendas municipales en el reino de Valencia y fue el elevado costo que tenían que soportar las arcas municipales por sustentar pleitos y demandas judiciales interminables y muy onerosas. Todavía a principios del siglo XV las universidades del Maestrazgo podían hacer frente al costo de los pleitos y demandas iniciados, pero conforme fue avanzando la centuria, empezaron a aparecer síntomas de agotamiento económico y dudas entre los promotores de los pleitos por los magros resultados obtenidos de los mismos. Es una conclusión extrapolable a otros municipios valencianos medievales en el contexto del siglo XV.

La obra es compacta y se percibe su origen en una tesis doctoral, por el calado y profundidad de la investigación planteada, con aportaciones muy valiosas al conocimiento de la historia de las tierras del norte del reino medieval de Valencia.

La metodología utilizada es novedosa, ya que nos encontramos ante una investigación de Historia total, dado que son amplios los temas abordados en el estudio. Sobre la base de una investigación que afronta el análisis de una sociedad rural fronteriza en un periodo que va de la segunda mitad del siglo XIII a las primeras décadas del siglo XV y a través de los nueve capítulos de la obra, el autor examina la conquista y ocupación militar de un espacio que formaba parte de Al-Andalus desde el siglo VIII. La organización de un espacio bajo los parámetros de la sociedad feudal y por tanto la intensa señorialización del mismo, en el que jugaron un papel decisivo las órdenes militares y desde 1317 fue hegemonizado por una orden militar que se había creado *ad hoc*, la orden de

Montesa y la transcendencia de la renta feudal en la explotación económica de un espacio que fue sobre todo rural y ganadero y con una intensa colonización del territorio por parte de la población campesina cristiana que fue atraída bajo formulas, basadas en una menor presión fiscal y jurisdiccional sobre los nuevos colonos cristianos, en una situación muy ventajosa para los mismos. Asimismo se incluye un amplio estudio sobre el desarrollo de las instituciones propias de la cristiandad occidental, la implantación de la monarquía, el gobierno de las ordenes militares y la instauración de instituciones de gobierno local, bajo la pauta moderna y romanista de la concesión de *Universitas* para la gestión autónoma de las pequeñas comunidades rurales dispersas por todo el espacio ocupado por los cristianos feudales.

La otra parte destacada del estudio, junto al análisis de las sociedades rurales, es el papel desempeñado por las ordenes militares en la organización feudal del espacio conquistado y con un especial protagonismo para la orden de Montesa. Otra parte notable del estudio se refiere a uno de los aspectos más destacados en la configuración del nuevo reino creado por Jaime I y fue la diversidad de jurisdicciones y de normativas legales, ya que la formulación de un código jurídico específico para el reino de Valencia, los fueros de Valencia, no impidió la pervivencia de otras normativas que procedían de otros territorios, como los fueros de Zaragoza. Los conflictos derivados del uso de unas normativas legales u otras señalan uno de los episodios de mayor conflictividad social y política en el territorio y que marca, define y condiciona la evolución histórica del reino de Valencia. Dichos conflictos estuvieron muy

presentes en las relaciones entre la Monarquía, las ordenes militares y las comunidades rurales del territorio. Es también muy novedosa la imagen mostrada de un territorio, en el que frente a la imagen de violencia institucionalizada que se ha trasladado de las sociedades fronterizas, llama la atención en el contexto de los conflictos jurisdiccionales entre señores, el papel de la mediación de terceras personas, la institución arbitral, por lo que las mediaciones de paz y los arbitrajes van a desempeñar un papel fundamental en la articulación de la red de señoríos a lo largo del siglo XIII. La cuestión del papel de los arbitrajes y las mediaciones en historia medieval peninsular es un tema de reciente interés y que merece una especial observación y reflexión entre los medievalistas españoles.

También es destacable que en un espacio de conquista militar y de intensa señorialización, la búsqueda del consenso fuera esencial para asentar los fundamentos de la construcción de un nuevo reino y la resolución pacífica de estos conflictos tenga una función decisiva en todo el proceso de estructuración del norte del reino de Valencia.

Por tanto, es una obra poliédrica en su concepción temática y metodológica, ya que aúna la historia de las sociedades rurales, la evolución política, jurídica e institucional de las ordenes militares en su implantación en los territorios conquistados al Islam, la evolución institucional de las comunidades rurales en el contexto de la conquista cristiana en el fecundo periodo del siglo XIII, la cuestión de los enfrentamientos y tensiones suscitados en la Europa cristiana por el control del ordenamiento legal y el ejercicio de las jurisdicciones y asimismo se ocupa de los conflictos sociales y las revueltas

antiseñoriales, tan características de la Europa del siglo XIV y que también tuvieron su foco de actuación en las tierras del Maestrazgo valenciano. Otros temas cenitales del libro y que constituyen líneas de investigación innovadores y actuales, se refieren a la identidad de las comunidades rurales, la combinación paradójica de actuaciones tendentes a la convivencia, el consenso, la negociación y el acuerdo entre señores y vasallos al mismo tiempo que eclosionaban tensiones y conflictos entre ambos bandos en la definición estratégica de sus peculiares intereses y necesidades en la organización y configuración de un espacio conquistado, ocupado y colonizado por diferentes actores históricos, que buscaban cada uno de ellos definir lo más rápido posible su posición privilegiada en el territorio.

En definitiva, una obra fundamental para profundizar en la historia medieval del reino de Valencia y que tiene una doble vertiente de acercamiento. Por una parte, es recomendable para investigadores de las sociedades rurales medievales y para los medievalistas en su conjunto, pero también es recomendable su uso en las aulas universitarias, ya que permite conocer con detalle la evolución histórica de los procesos de conquista y colonización de los territorios que formaban parte de Al-Andalus y su incorporación a la sociedad feudal cristiana. En este sentido hay que resaltar los mapas que acompañan la obra y que permiten al lector seguir con facilidad la evolución del mapa jurisdiccional del territorio y los trasvases de titularidad que se dieron entre nobles y las órdenes militares y la organización de los recursos económicos. El libro cuenta además con un índice onomástico y otro antroponímico. Pero se echa en falta un índice de mapas.

La obra es un análisis en profundidad de la intensa feudalización de un territorio, tras la conquista cristiana, del importante papel desempeñado en el mismo por las órdenes militares y del papel determinante y condicionante en el territorio de la orden de Montesa, de su perfil fronterizo y de la presencia de comunidades mudéjares y del fuerte peso nobiliario en el territorio. El papel y peso del tejido urbano es inferior al del resto de espacios del reino de Valencia.

Llama la atención el protagonismo colectivo en la conquista y organización del territorio conquistado. Se ha tendido a focalizar y centralizar toda la acción en torno a la figura del monarca Jaime I. En el espacio del Maestrazgo vemos como adquiere un papel muy significativo la nobleza feudal, con el ejemplo decisivo de Blasco de Alagón, y sobre todo las órdenes militares. Asimismo se observa el destacado papel desempeñado por los pactos celebrados entre los conquistadores feudales y las élites musulmanas del territorio. No hay un único pacto central entre Jaime I y el gobernante del territorio valenciano musulmán. Se celebran pactos puntuales entre cada castillo, ciudad o villa conquistada, entre los gobernantes de cada espacio a conquistar y los señores feudales u órdenes militares implicados en la conquista de dicho espacio.

Se produce una dicotomía, entre la continuidad secular en el territorio de las órdenes militares y la discontinua presencia de linajes nobiliarios, ya que los cambios de titularidad en el territorio por parte de los nobles que están al frente de un feudo son constantes.

El periodo que comprende los primeros años de la conquista es decisivo y determina pautas definitivas a largo



plazo en la organización espacial, política y jurisdiccional del territorio.

Las órdenes militares fueron más constantes a la hora de mantener las titularidades de sus señoríos, pero no estuvieron exentas de cambios de titularidad. La orden del Hospital amplió de forma puntual su espacio señorial en el siglo XIII. En el caso de la orden de Calatrava sucedió lo contrario y con una consecuencia muy relevante en su presencia en el territorio del norte del reino de Valencia, ya que dejó de disponer de dominio sobre espacios señoriales ubicados en el Maestrazgo.

La configuración territorial de las fronteras jurisdiccionales del espacio del Maestrazgo fue evolucionando tras la conquista del territorio a los musulmanes, siendo la tónica más frecuente el cambio de titularidad de algunas villas y castillos.

Una de las numerosas y valiosas aportaciones realizadas en el libro, es reflejar el impacto que tuvo la ordenación y regulación del espacio feudal en los territorios colindantes de Cataluña y Aragón, ya que en diferentes intercambios de propiedad entre el monarca y las órdenes militares o destacados señores feudales, las permutas de feudos o castillos se realizaban entre territorios ubicados en el norte del reino de Valencia y territorios situados en Cataluña y Aragón. Así sucedió a finales del siglo XIII con los feudos que disponía el poderoso noble Artal d'Alagó en el norte del reino de Valencia que le fueron permutados por feudos en Aragón. De esta forma la organización del espacio feudal en el norte del reino de Valencia tuvo un impacto directo en la organización del espacio en zonas de Cataluña y en Aragón. Este traspaso continuo de posesiones finaliza el siglo XIII con el incremento notable de las posesiones de la

orden del Temple en el norte del reino de Valencia, que unidas a las que poseía en Aragón le confería a la mencionada orden militar un auténtico estado territorial en el norte del reino de Valencia y parte de Aragón, lo que le permitía controlar el espacio estratégico fronterizo entre Valencia y Aragón.

Uno de los hitos más destacados de la conquista y organización del territorio en el norte del reino de Valencia es la formación de una compleja red de señoríos.

Otra aportación reseñable del libro es mostrar que uno de los aspectos más distintivos en la fundación del reino de Valencia y en la articulación de las comunidades rurales del nuevo reino, es la carta puebla o carta de poblamiento, herramienta de colonización que demostró una extraordinaria eficacia, para atraer colonos cristianos a un espacio concreto y poder constituir en el mismo una comunidad rural. La carta puebla se puede definir de forma sencilla, como una herramienta de colonización colectiva de un espacio, con el objetivo de poder atraer a un número elevado de campesinos a un espacio agrícola. El autor explica las características de la carta puebla perfectamente.

La obra finaliza con unas conclusiones que cumplen las expectativas de una gran obra. En ellas el autor expone los ejes definidores del territorio, siendo en un primer momento la situación fronteriza del espacio y la conquista y colonización cristiana del mismo en el siglo XIII. Indica que las dos directrices que van a forjar la evolución del siglo XIII son la red de señoríos y la definición de una sociedad rural, y a principios del siglo XIV la creación de la orden de Montesa se distingue como uno de los hitos históricos más determinantes en la posterior evolución his-

tórica del norte del reino de Valencia. La nueva orden va a unificar bajo su control todos los señoríos y castillos dispersos del territorio, bajo la dirección única de los Maestres de Montesa y constituirá el origen de la comarca histórica del Maestrazgo en el norte de la actual provincia de Castellón. Una de las claves de la evolución histórica del territorio se cimentará en la dialéctica mantenida entre la orden y las comunidades rurales que dependían de la misma, conferidas institucionalmente como universidades, las cuales serán a juicio del autor, las unidades básicas de encuadramiento del campesinado en el mundo rural, que va a propiciar el desarrollo de una conciencia comunitaria

y una coherencia colectiva en sus actuaciones, que en el contexto de la dialéctica de enfrentamiento y consenso con los Maestres de la orden de Montesa, permitirá el avance y maduración de las instituciones municipales en el marco de las sociedades rurales.

Nos encontramos, por tanto, ante una obra completa y exhaustiva en el análisis de un territorio fronterizo medieval peninsular, en el interesante y decisivo contexto del espectacular avance del cristianismo sobre Al-Andalus en la segunda mitad del siglo XIII y la construcción de un nuevo espacio feudal entre el periodo de la conquista cristiana y los primeros años del siglo XV y por ello de lectura obligada.

---

Juan Antonio Barrio Barrio

Universidad de Alicante

ja.barrio@ua.es

BELLABARBA, Marco y MERLOTTI, Andrea (a cura di), **Stato sabauda e Sacro Romano Impero**, Bologna, Società Editrice Il Mulino, 2014, 403 págs., ISBN: 978-88-15-25328-6.

Este libro se imbrica plenamente en la tendencia de las dos últimas décadas por explorar los vínculos políticos entre distintos reinos y espacios europeos, superando el ensimismamiento nacional a beneficio de potenciar lo interconectado. A este respecto, el antiguo Sacro Imperio representa un objeto único por la complejidad de su organización y las amplias relaciones que estableció a lo largo del continente. Recientemente se han establecido, desde el punto de vista más limitado de la corte imperial de los Habsburgo como centro de poder, sus contactos con Portugal (Alexandra Curvelo y Madalena

Simões, (eds.), *Portugal und das Heilige Römische Reich (16-18. Jahrhundert) / Portugal e o Sacro Império (séculos XVI-XVIII)*, Münster, 2011) y, más ricamente, con la Monarquía hispana (José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (eds.), *La dinastía de los Austria: la Monarquía Católica y el Imperio*, 3 vols., Madrid, 2011). El caso italiano es particular, pues la mitad norte de la península formaba parte del Sacro Imperio, la *Reichsitalien*. La importancia jurisdiccional y de patronazgo que este vínculo aparejó se ha encarado de forma general en una obra que sirve de cimiento al presente vo-

lumen (Matthias Schnettger y Marcello Verga, *Das Reich und Italien in der Frühen Neuzeit / L'Impero e l'Italia nella prima età moderna*, Berlin, 2006). El actual libro de Bellabarba y Merlotti se inserta en la misma colección del Istituto Storico Italo-Germanico de Trento (hoy integrado en la Fundación Bruno Kessler), institución de vanguardia en el estudio de las relaciones italogermanas desde su fundación en 1973.

El ducado de Saboya, base del reino de Cerdeña y de la Italia unificada del siglo XIX, tenía una larga historia de vinculación con el Sacro Imperio en lo jurisdiccional (reclamaba ejercer el vicariato imperial sobre el resto de Italia) y simbólico: la Casa de Saboya hundía sus raíces míticas en el sajón Beroldo, de modo que su legitimación histórica dependía de un origen gótico que le emparentaba de cerca con el espacio germánico.

La obra se divide en tres partes: la representación y orígenes de los Saboya, la historia desde la Edad Media hasta el siglo XVI y la fase de los siglos XVII y XVIII. Un acercamiento polifacético, desde las relaciones jurisdiccionales, diplomáticas y políticas hasta la creación de discursos historiográficos, artísticos y devocionales. Falta una bibliografía final o unas conclusiones, pero no así un colorido apéndice fotográfico en el que se suceden los grandes ciclos pictóricos palaciegos saboyanos que plasmaban los orígenes germanos de la dinastía.

Los editores dedican una clarificadora introducción a compendiar los artículos y mostrar las idas y venidas en el entendimiento entre Saboya y el Sacro Imperio en la larga duración. Se guardan bien de identificar al Imperio con la Monarquía austriaca, con la que

la corte de Turín mantuvo en los siglos XVIII y XIX unas complejas diatribas que han mediatizado con fuerza el entendimiento del factor germano en Italia.

Snettger firma a continuación una de las piezas más claras y agudas del libro, donde sobrevuela las conflictivas interacciones entre el Imperio e Italia. Esta relación se conoce en sus líneas generales, mientras que la historia de la Italia septentrional bajo soberanía imperial, la *Reichsitalien*, está aún por escribirse. No se puede subsumir en la fácil etiqueta de la «dominación extranjera», pues implicó intercambios satisfactorios; aunque el lado imperial con frecuencia se prevaleció de los derechos feudales en beneficio particular, el sistema imperial tuvo la función positiva de mantener la paz y proteger a los pequeños feudos frente a sus vecinos más poderosos.

Al-Baghdadi entra después en detalle al analizar los orígenes sajones de Saboya en la historiografía, la heráldica y el arte a través de las figuras míticas de Vitiquindo, enemigo de Carlomagno, y Beroldo, presunto fundador de la casa saboyana. De esta forma se rechazaba un origen dinástico italiano o galo y se reforzaba su excepcionalidad. Fue una reclamación relativamente tardía, del siglo XV, asentada en la obra historiográfica de Pingone en 1581. De este modo se reclamaban la fidelidad al Imperio y la antigüedad de la casa saboyana como signos distintivos frente a las demás dinastías italianas.

Gentile pasa después a detallar agudamente la vinculación emblemática y ceremonial con el Imperio entre mediados de los siglos XV y XVI, que identifica con la adopción del *Herzogshut*, el sombrero de armiño que identificaba a los duques imperiales, o la corona ducal

francesa. Como mostró Carlos II a comienzos del siglo XVI, el duque procuraba mantener ambiguos equilibrios entre la figuración en clave francesa y borgoñona-imperial, o jugar con su pretensión regia a la corona de Chipre para no aparecer en inferioridad a su esposa, infanta portuguesa. Los desvelos ceremoniales de Carlos II para aparecer como primero entre los potentados italianos alcanzaron el éxito con ocasión de la coronación imperial de Carlos V en 1530, en la que el duque saboyano portó la corona del emperador.

Goria se centra en los frescos del Salone della Guardia Svizzera del Palacio Real de Turín para puntualizar prolijamente su programa iconográfico sobre las «glorias sajonas», ideado por Emanuele Tesauro a mediados del XVII. Se oficializaba así el discurso dinástico de los Saboya con una gran riqueza de significados políticos; la autora lo pone en diálogo con los ciclos pictóricos de otras residencias de los Saboya que concuerdan con un discurso sajón-otónida que no encuentra oposición.

Sorella avanza hasta el siglo XVIII para comprobar el choque de esta mítica historia dinástica sajona con el discurso racionalista representado por Muratori. Se centra en dos personajes clave: el primero, Bernardo Andrea Lama, historiógrafo oficial de comienzos del XVIII, realizó una prudente defensa de Beroldo y se mostró más preocupado por destacar documentalmente el vicariato imperial en Italia y la primacía saboyana entre los príncipes transalpinos. El segundo fue el consejero de Estado Rangone, quien promovió en la década de 1770 una misión secreta por archivos europeos para demostrar la genealogía sajona, dada la pobreza de las pruebas disponibles. Una iniciativa tan cara al espíritu

ilustrado se sustanció en una obra de tono científico y polémico, aunque no se hacía un novedoso aporte documental sino un análisis más agudo y paleográfico de lo ya conocido.

Este primer bloque sobre representación e historiografía se cierra cronológicamente en el siglo XIX con el decisivo estudio de Merlotti sobre la «muerte y resurrección» de Beroldo en la historiografía del *Risorgimento*. El problema no era solo su falsedad histórica, sino su negativo valor político tras el ciclo napoleónico y el ascenso nacionalista italiano: ya no funcionaba el equilibrio tradicional en el reino, con territorios franceses e italianos bajo un soberano de herencia germana como elemento de cohesión. La propuesta de Galeani Napiani era sustituir el mito sajón por referentes italianos para los orígenes de la dinastía, lo que se empezó a afirmar desde 1831 con el ascenso al trono de Carlos Alberto. Las obras oficiales de Cibrario afirmaron entonces la tesis de que los Saboya provenían de Otón Guillermo Borgoña, descendiente de los reyes de Italia. Esta versión, empero, no era menos forzada que la sajona y entró en crisis en la década de 1840 con autores, sobre todo saboyanos, que rebatían a Cibrario y miraban a orígenes de raíz franca.

El segundo bloque, de tipo más político, lo abre Sergi, quien se retrotrae hasta el siglo XI para espigar de las escasas fuentes disponibles un relato estructurado sobre la creación del futuro ducado de Saboya y sus relaciones con los emperadores. En el siglo XII estas relaciones fueron más complicadas porque los emperadores tuvieron éxito en evitar la expansión saboyana hacia la ciudad de Turín. Finalmente, los Saboya aceptaron cierto encuadramiento en el orden imperial bajo Federe-

rico Barbarroja y, aunque su posición de principado territorial se consolidó, su expansión tuvo que moderarse.

Desde finales del siglo XII se aprecia una notoria laguna en la reconstrucción de las relaciones con el Imperio, pues el siguiente capítulo, a cargo de Eva Pibiri, se adelanta hasta el intercambio de embajadas en el siglo XV. Los muchos contenciosos que los Saboya tenían que ventilar ante la corte imperial se sustanciaron con una cincuenta de misiones en los dos primeros tercios del siglo. Para ello, ofrece una visión panorámica de su tipología, del personal implicado y su perfil, así como de las (pocas) instrucciones conservadas. El sistema, en fin, se caracterizó por la pretensión de continuidad y especialización, prefigurando las embajadas residentes, y la composición prestigiosa de los enviados.

En contraste con la prolífica fase anterior, Cereia señala la laguna historiográfica sobre las relaciones entre Imperio y Saboya en la segunda mitad del XV, debida a la práctica inexistencia de relaciones políticas entre ambas instancias y el casi nulo valor que Saboya concedió entonces al Imperio como interlocutor político.

Al hilo de las Guerras de Italia la situación mutó rápidamente, como demuestra Rabà al enfocar la centralidad saboyana en las disputas entre el imperio de Carlos V y Francia por el control de Italia. La ocupación del ducado por Francia (1536-1559) y los saqueos y exacciones imperiales en la frontera fueron duramente juzgados por la historiografía nacional italiana del siglo XIX. Aquí se retoman más moderadamente y se contextualizan en la práctica bélica y geopolítica del momento, cuando estos territorios cumplían la función de «puerta de Italia». Dada esta

posición, los duques aspiraron a una ambigua equidistancia entre Francia y España como clave (a la postre exitosa) de su supervivencia.

Manfredini se centra en la segunda mitad del siglo XVI, cuando la división en dos ramas de la Casa de Austria alejó la influencia imperial del norte de Italia a la par que la fijación de la corte en Turín exigió «italianizar» la dinastía, defender su primacía entre los príncipes italianos (sobre todo los Medici), y forjar una identidad histórica y cortesana acorde. Amén de la genealogía sajona y la descendencia de Beroldo, se enfatizó su función de defensora de la fe y guardiana de la ortodoxia. Se contó para ello con los preciosos servicios del pensador Giovanni Botero y se plasmó visualmente en los frescos de la Gran Galería del palacio real de Turín.

Merlin retorna a un territorio más político analizando la sutil posición de Saboya entre la soberanía imperial y la clientela española entre mediados de los siglos XVI y XVII. Aunque insertada plenamente en la estructura imperial, Saboya veía al Imperio sobre todo como un mediador en sus diatribas frente a sus vecinos francés y español. El duque Carlos Manuel I supo alternar las alianzas entre el Emperador y los monarcas cercanos para defender su posición en Italia y sus miras expansionistas sobre el Piamonte; desde la década de 1630, además, Merlin detecta cómo los Austrias de Viena fueron sustituyendo a los de Madrid como principal referencia exterior. Tales vínculos con la corte imperial se consideraban fructíferos siempre que ofreciesen instrumentos jurisdiccionales útiles (como el vicariato imperial) sin buscar una dependencia demasiado directa.

El tercer bloque se abre con un fino estudio de Cozzo sobre la circulación

de devociones saboyanas con el Imperio en los siglos XVI y XVII, si bien en muchos casos la comunicación aparecía mediada por la corte española de los Austrias. Así ocurrió con el culto de la Sábana Santa de Turín, que se fue imponiendo a otros sudarios candidatos y gozó del aprecio de Felipe II y de algunos de sus familiares y ministros. En el Imperio se fue diseminando la devoción más lentamente, bajo protección de la dinastía saboyana, que autorizaba que se realizaran cuantas copias se solicitasen de su preciada reliquia para Austria, Bohemia o Baviera. El segundo elemento fue el recurso a la hagiografía gracias a las reliquias poseídas: San Segismundo, que tenía además un significado borgoñón y anti-francés, y San Mauricio, de fuerte sabor imperial y sajón. Se demostraba en todo caso cómo el lenguaje de la devoción funcionaba como un léxico universal.

Auer completa a continuación, con un uso magistral de las fuentes austriacas, el recurso al Consejo Áulico Imperial para las adquisiciones feudales saboyanas. La expansión por el Piemonte se realizó feudo a feudo, lo que requería una lucha permanente con el Emperador y su Consejo Áulico para lograr sus investiduras. La corte imperial seguía una política restrictiva con Saboya, sometiendo sus intentos expansivos a las coyunturas del equilibrio entre Francia, España e Imperio. Para ejecutar sus sentencias, el Consejo Áulico se solía ver en problemas, por lo que en ocasiones se recurría a la ayuda española, capaz de hacer cumplir lo resuelto mediante la amenaza militar. Por ello, con la Guerra de Sucesión y la sustitución de la potencia española por la austriaca en el norte de Italia, para los Saboya perdió sentido recurrir

a la protección imperial pues se habían convertido en rivales. Desde entonces, las negociaciones con el Consejo Áulico decayeron claramente.

Raviola, por su parte, se embarca en la «literatura gris», la plúmbea producción de memoriales sobre la pertenencia de los feudos imperiales de Monferrato y Le Langhe en la segunda mitad del XVII. Se centra en las figuras del embajador saboyano en Viena Bigliore di Luserna (1651-5) y en Pierre Mellarède medio siglo después. Este autor muestra en toda su magnitud la ambigüedad de esta literatura, que se basa en el respeto a la autoridad imperial, pero luego la critica ácidamente cuando sus criterios son contrarios a los saboyanos y entonces se juzgan equivocados.

Dattero amplía el foco hacia los muchos italianos, no solo saboyanos, al servicio de los Austrias en el siglo XVIII. Seguían una tendencia asentada en la segunda mitad del XVII, cuando los servicios culturales y cortesanos de los italianos se hicieron tan valiosos que el italiano se convirtió en lengua de corte en Viena hasta bien entrado el siglo XVIII. Destacaron como perfiles dominantes los músicos y religiosos y, fuera de la corte vienesa, los numerosos militares, aunque con una progresiva desafección según avanzaba el siglo XVIII. En el último tercio de este se aplicaron las reformas josefinas y se impuso un nuevo modelo más científico y estatal que pasaba por la circulación de personas y saberes entre los distintos espacios de la monarquía de los Habsburgos, al margen de su origen nacional, para el reforzamiento del estado y su economía.

Garms-Cormides se centra en las relaciones diplomáticas del XVIII desde el prisma de la *Herausentwicklung*, la progresiva disociación entre el Impe-

rio y Austria, y cómo se percibió esta desde Turín. Se elige el caso de algunos aristócratas que pasaron por Turín en su Grand Tour o diplomáticos en misión en la corte saboyana. La ciudad destacaba por la facilidad que brindaba a los jóvenes para el aprendizaje cortésano y el contacto con la elite local en un ambiente cosmopolita. Para los diplomáticos, en cambio, resultaba un destino más complicado por las frecuentes disputas ceremoniales y la juventud e inexperiencia de los legados que se enviaban.

Desde un ángulo más estratégico, Bianchi cierra el volumen con la discontinuidad de la alianza entre los Saboya y los Habsburgo en el XVIII. La política de basculación fue muy útil para que el reino de Cerdeña tuviera un papel más destacado en el equilibrio de poderes europeos. Desde la Paz de Utrecht, que ambas cortes negociaron

en el mismo bando, pero por separado, se mantuvo viva la cuestión de la frontera que compartían en Milán, aunque las líneas no se movieron hasta la conmovición de las guerras con la Francia revolucionaria. Para entonces, la alianza con Austria estaba marcada por una profunda desconfianza, y se osciló entre el acercamiento a la Francia republicana y el intento de crear una confederación de estados italianos bajo égida saboyana frente a la amenaza francesa y austriaca. Tras esta fase, Austria pasó de ser percibida como un aliado potencial a una vecina enemiga que había ocupado unas tierras italianas cuya recuperación se reclamaba no ya en clave jurisdiccional del Imperio sino nacional. Así se rompió la mentalidad que durante el Antiguo Régimen permitió una conexión más o menos fructífera con el Sacro Imperio.

---

*Rubén González Cuerva*

Instituto de Historia-CSIC  
ruben.gonzalez@cchs.csic.es

GARCÍA-ARENAL, Mercedes (dir.), **After Conversion. Iberia and the Emergence of Modernity**, Leiden/Boston, Brill, 2016, 463 págs., ISBN: 978-90-04-32431-2.

Durante los últimos años del siglo XV y las primeras décadas del siglo XVI, las sociedades ibéricas experimentaban una profunda metamorfosis. Al terminar la década de 1520, las conversiones forzosas y las expulsiones habían transformado sociedades marcadas por su diversidad religiosa en sociedades notables por su nominal uniformidad de fe. Esta colección de ensayos, que tiene su origen en unas sesiones agrupadas para la reunión

anual de la Renaissance Society of America en 2014, analiza los efectos de estos cambios que se extendieron por áreas claves de la cultura Ibérica, desde la escritura y la interpretación de la historia, a las intersecciones de la polémica religiosa y el emergente Orientalismo, a unos hábitos del pensamiento caracterizados por la duda y el escepticismo, y por preocupaciones concomitantes sobre la disimulación religiosa. Juntos, estos estudios son

más que la suma de sus partes. Planteando más preguntas que soluciones, este libro ofrece nuevas perspectivas y abre nuevas vías para una extensa gama de áreas de investigación. Estas posibilidades son recalçadas en la excelente introducción por la editora del volumen, Mercedes García-Arenal, que analiza los múltiples temas solapados que surgen de los ensayos, como la cuestión del excepcionalísimo ibérico, el papel de la diferencia religiosa en el pensamiento genealógico y racial, la historia nacional y la historia sagrada, y las significaciones ambivalentes de la hipocresía. García-Arenal nota cuidadosamente que la «modernidad» a que alude el título no debiera ser entendida como una quiebra decisiva con el pasado ni como un mero preludeo al secularismo, sino como una modernidad en desarrollo, con hondas raíces en la diversidad religiosa de la Iberia medieval y caracterizada por una variedad de perspectivas religiosas, políticas e intelectuales.

El volumen se divide en tres secciones. La primera, «Cultura bíblica, antigüedades judías y nuevas formas de la historia sagrada», examina como la incorporación de antiguos judíos y musulmanes a la comunidad cristiana influía en los modos en que investigadores cristianos se enfrentaron con los textos claves y los idiomas sagrados del judaísmo y el islam, y como aquel encuentro coincidía con el proyecto de reescribir la historia sagrada de la península. La aportación de Adam Beaver investiga la leyenda de las legiones judías de Nabucodonosor. Enviadas a Iberia por el rey babilonio, estas tropas supuestamente habían establecido asentamientos donde preservaron la pureza de la Torá y la pasaron a sus descendientes sefardíes. Esta leyenda, Beaver

sostiene convincentemente, fue heredada por eruditos conversos como Benito Arias Montano y Luis de León, que defendieron tanto el mito como el hebraísmo cristiano, no por algún tipo de orgullo genealógico, sino como parte de un «*habitus sefardí*», un legado de la diversidad religiosa de Iberia y la cultura intelectual que había fomentado. Fernando Rodríguez Mediano nos presenta una reflexión sobre el problema de la exactitud en la interpretación y la traducción bíblica en la España moderna. Sus planteamientos, que se centran en las relaciones entre el castellano y el hebreo bíblico, en las conexiones entre lo literal y la alegoría, y en varias controversias en torno a la traducción y interpretación del texto bíblico, son más sugerentes que definitivos. El ensayo de Valeria López Fadol examina los modos en que los investigadores españoles de la época moderna desplegaban etimologías fundadas en topónimos árabes y hebraicos como herramientas para descubrir el pasado antiguo de la península ibérica. Como consecuencia, enfrentaban cuestiones del idioma original y de los habitantes originales de Iberia, y de la influencia del árabe—y del islam—en el desarrollo del idioma y la cultura de Castilla. Temas como estos suponían dudas acerca de la relación entre la diferencia cultural y la heterodoxia, y señalaban a unas cuestiones centrales de la segunda parte del libro: la cuestión de la fidelidad en la traducción y la de las conexiones entre traducción y conversión. El estudio de Cécile Vincent-Cassy investiga cómo ciertas revelaciones angélicas fueron aplicadas como evidencia para la autenticidad de varias reliquias, descubiertas en Córdoba en 1575, que posibilitaban la reescritura de la historia islámica de la



ciudad como una narrativa de constancia en la fe cristiana. La investigación de Vincent-Cassy es profunda, pero las revelaciones fueron consideradas evidencia problemática, y se pregunta cómo los partidarios de las reliquias solucionaban las objeciones potenciales al testimonio del visionario.

La segunda sección, «Polémicas ibéricas, lecturas del Corán y el acenso del orientalismo europeo», desarrolla los temas considerados por López Fadol con un examen de la polémica religiosa y la traducción del Corán y la biblia hebrea. Varios de los ensayos en esta sección subrayan la figura enigmática de Juan Andrés, antiguo *faqih* de Xátiva y autor de un importante texto anti-islámico, *Confusión o confutación de la secta mahomética y del alcorán* (Valencia, 1515). Pier Mattia Tommasino explora el juego entre la mala traducción y la manipulación, y entre la filología y la polémica en traducciones del Corán, por medio de la embriología—es decir, la versión coránica de la creación de los seres humanos. Sus investigaciones nos ofrecen un fructífero recordatorio de «la independencia de los lectores modernos» (p. 170), que, en las manos de los lectores, los textos pueden asumir nuevas vidas y nuevos papeles. La contribución de Ryan Szpiech analiza lo poco que se sabe del elusivo Juan Andrés, sigue el rastro de la difusión de su *Confusión* y de su influencia en escritores (tanto dentro de Iberia como más allá), y examina algunas de las razones de su éxito por medio de una comparación con un tratado similar debido a su coetáneo, Joan Martín de Figuerola. Teresa Soto y Katarzyna K. Starczewska continúan con un análisis de las tensiones y ambigüedades que surgían alrededor de el papel de los alfaquís y del uso de citas

del Corán y en árabe como fuentes de autoridad en las polémicas cristianas de Figueroal y Andrés. Oponer un religioso a otro obliga a enfrentarse con sus textos religiosos, una necesidad que suele engendrar una proximidad quizás incómoda (p. 228). El ensayo de Gerard A. Wieggers examina la circulación de textos polémicos escritos por Muhammad Alguazir, Ahmad b. Quasim al-Hajari, y Juan Andrés, y el *Evangelio de Bernabé*, dentro de los Países Bajos. Esta circulación es contextualizada dentro de un clima político en que las Provincias Unidas, Marruecos, e el Imperio otomano se vieron enfrentados con España, su enemigo en común, y dentro de una naciente esfera pública en que confesiones cristianas rivales se enfrentaron.

La tercera sección, «Conversión y confusión», se dirige a considerar cuestiones de duda y disimulación. Jessica J. Fowler las aborda desde la perspectiva del Santo Oficio, trazando los desplazamientos y los cambios por el espacio y el tiempo del alumbradismo, una tendencia devocional que los inquisidores consistentemente caracterizaron como «una secta coherente e unificada» (p. 253). Los últimos cuatro ensayos abren nuevos caminos cimentando un papel para Iberia en la historia del escepticismo, un papel moldeado por el pasado multirreligioso y el legado de conversiones forzosas y disimulación religiosa. El estudio de Stefania Pastore aborda el tema desde la perspectiva de los acusados por el Santo Oficio en su análisis del «mundo de duda» (p. 285) que surgía del encuentro entre el islam, el judaísmo, y la cristiandad. Ella sostiene que tales hábitos del pensamiento escéptico nacían no de alguna inclinación «genética» sino del contexto particular de Iberia, y que fueron trasplantados en Italia por conversos españoles. Mercedes

García-Arenal sigue con un análisis de la lógica genealógica que respaldaba el entendimiento de la Inquisición de la herejía y las proposiciones heréticas, y una investigación de sus intersecciones con persistentes incertidumbres sobre conversión y la eficacia del bautizo, y Seth Kimmel examina las conexiones entre el pensamiento genealógico, el escepticismo religioso, el empiricismo, y la profesionalización de la medicina en el *Examen de ingenios para las ciencias* (Baeza, 1575) de Juan Huarte de San Juan. Kimmel sugiere que «la polémica antisemítica y el debate sobre la conversión religiosa forzosa llevó a una innovación intelectual, además de a una violencia vivida» (p. 340)—, una perspectiva con posibilidades fructíferas para un campo de estudio bien conocido. La contribución de Felipe Pereda traslapa con la de Kimmel en su reflexión sobre las tensiones entre la representación y la creencia religiosa. Pereda analiza los juicios estéticos y elecciones artísticas operantes en las obras hechas por los «hipócritas» consumidores españoles del pintor italiano

Sebastiano del Piombo e en la recepción y la interpretación de aquellas obras por los artistas españoles, sobre todo por el pintor Luis de Morales.

Juntos, estos ensayos forman una impresionante y excepcionalmente coherente colección. Es importante que estos estudios hayan sido publicados en inglés, ya que reclaman un papel para Iberia en historiografías anglófonas que con demasiada frecuencia dejan la península en los márgenes o recurren a estereotipos desgastados. Como observa García-Arenal, «El lugar de Iberia dentro de un contexto europeo es dejado tan claro en este libro que resulta imposible pensar en España sin Europa o de Europa sin España». (p. 16) El volumen incluye una selección de imágenes en color, una bibliografía completa, y un índice adecuado. Agradezco a la editorial haber permitido el uso de notas al pie de la página, en vez de al final. Este libro será de considerable interés para medievalistas y modernistas especialistas en la historia religiosa, cultural, e intelectual.

---

A. Katie Harris

University of California Davis  
akharris@ucdavis.edu

TRUCHUELO GARCÍA, Ignacio, LÓPEZ VELA, Roberto y TORRES ARCE, Marina (eds.), ***Civitas: expresiones de la ciudad en la Edad Moderna***, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2015, 385 págs., ISBN: 978-84-8102-772-3.

La Historia Urbana es una de las múltiples y numerosas ramas que ofrece Clío y, como tal, proporciona una gran variedad de facetas para tratar el objeto histórico que constituyen las ciudades. Aunque el término «*Civitas*»

—el nombre latino de «ciudad», que es asimismo recogido por Sebastián de Covarrubias—, encabeza el título y pretende así dar una unidad al presente volumen, la diversidad es su rasgo dominante.

Tenemos aquí el resultado del Quinto Curso de Historia Urbana del Grupo de Investigación de Historia Moderna de la Universidad de Cantabria. Bajo la sabia dirección de Juan Eloy Gelabert y de Ignacio Fortea, este grupo se ha ido perfilando a lo largo de los años como uno de los más productivos en su área de conocimiento. Además de los investigadores permanentes, participan cinco representantes de otras universidades españolas (País Vasco, Madrid, Salamanca, Santiago) y cuatro extranjeros (dos italianos y dos portugueses). Estas últimas participaciones, amén de la comunicación de J. E. Gelabert, vienen a redondear un enfoque sobre el espacio estudiado, que es el de la Monarquía Católica. Sólo se puede lamentar la ausencia de América en este panorama. Allí las ciudades fueron fundamentales para estructurar y perennizar el Imperio español.

Para mayor comodidad, las diferentes participaciones se han reagrupado en cuatro apartados: «La ciudad representada», «La ciudad ordenada», «La ciudad activa» y «La ciudad alterada».

La primera parte contiene dos estudios acerca de las crónicas locales, género muy productivo en esta época de expansión urbana. Mientras que Baltasar Cuart Moner entra en las construcciones del imaginario de las historias de ciudades y de sus héroes, Ofelia Rey Castelao se interesa en el universo particular de las crónicas de las ciudades más pequeñas del Norte de España. Por su parte, Begonia Alonso Ruiz trata de las transformaciones urbanas de Granada entre 1492 y 1526.

La segunda parte cuenta con dos artículos acerca de las ciudades italianas «españolas» entre las cuales se encuentra Nápoles. Giovanni Muto trata de la cultura ciudadana en los siglos XVI y

XVII. Gaetano Sabatini por otro lado, después de interrogarse acerca de las características de una ciudad española en Italia, destaca en ellas el proceso de fidelización de las élites por parte de la Monarquía Católica. Una comunicación de Tomás Mantecón Movellán acerca de un memorial regalista durante el debate del concordato de 1753, cierra esta sección.

«La ciudad activa» comprende un conjunto de cuatro comunicaciones. José Ignacio Andrés Ucendo y Ramon Lanza García retoman el caso de Madrid y su trayectoria entre 1561 y 1700. Su análisis del mercado de trabajo y de otros elementos a través de los cuales se evalúa el nivel de vida a lo largo del periodo, permiten reexaminar algunas tesis (Ringrose) acerca del carácter «parasitario» de Madrid respecto de su región. A continuación, el gran comercio es el eje articulador de las participaciones siguientes. Juan Eloy Gelabert plantea el tema de la relación entre comercio y libertad durante los enfrentamientos religiosos de los años 1585-1609. Amélia Polonia y Susana Münch Miranda nos abren ventanas al mundo portugués con el caso de Vila do Conde y las consecuencias de su implicación oceánica, y con el del *Estado da Índia* y sus problemas fiscales entre 1614 y 1640.

Finalmente, «La ciudad alterada» cierra el libro con tres artículos; los de José Ramon Diaz de Durana y Susana Truchuelo García nos regresan al mundo cantábrico. El primero nos muestra la conflictividad en torno a los oficios municipales y su evolución entre finales de la Edad Media y principios de la Edad moderna. Truchuelo García estudia la emergencia de un poder local guipuzcoano al calor de la política militar de la Monarquía. Por su parte,

Roberto López Vela busca tensiones urbanas en torno a la detención del arzobispo Carranza en 1549. Encontrará tales tensiones en Talavera de la Reina, si bien nada se dice de Alcalá de Henares, la otra capital de señorío arzobispal —sede además de una universidad—, y tampoco de Toledo, la sede primacial. Su hipótesis de una estrategia de moderación de las posiciones teológicas liberales del prelado frente a un endurecimiento de la postura de la monarquía ante las herejías, parece bastante convincente y relativamente bien documentada. No obstante, dicha hipótesis no contempla todos los elementos de la problemática. El autor se concentra en los debates doctrinales entre el clero y la Inquisición, pero se olvida del profundo convencimiento que tuvo Carranza acerca del papel político del arzobispo en su diócesis. En este campo la prudencia del prelado no es tan evidente. El 28 de febrero de 1559 un enfrentamiento violento entre clérigos y justicia real da lugar por parte de Carranza a un entredicho con cesación *a divinis* de la ciudad, la cual concluiría con una humillante penitencia pública del corregidor y demás justicias. Coincido con el conde de Cedillo (1901) en que este autoritarismo frente al poder real tuvo que pesar bastante a unos pocos meses de una decisión de arresto que tuvo un carácter eminentemente político.

Resulta siempre difícil hacer el balance de una reunión de autores que no se encuadra en la literatura monográfica. En este caso, la definición inicial y la presentación adoptadas no parecen dar plena cuenta del contenido y posibilidades de la obra en su conjunto. La lectura de las contribuciones desdibuja grandes temas que en el fondo estructuran las diferentes aportaciones, por

ejemplo el de las élites locales, que está en el centro de muchas de ellas. A menudo esas élites se afirman frente a otros grupos sociales, se definen y construyen representaciones de sí mismas, que tratan de hacer coincidir con la ciudad, sede de su poder.

Las relaciones entre comercio y guerra es otro de los temas abordado en estas páginas. En todo el periodo considerado constituyen una problemática de fondo. El artículo de Juan E. Gelabert analiza de forma muy fina y erudita cómo los problemas prácticos planteados por las luchas religiosas son resueltos jurídicamente y de forma pragmática entre enemigos como España e Inglaterra. También se aprecia la reactividad de los mercaderes para reorientar circuitos de intercambios, ante las consecuencias acarreadas por posturas políticamente más radicales. Pero en esta parte, el sujeto «ciudad» parece disolverse dentro de un marco más general. La atención a las necesidades de defensa del gran comercio portugués que se dan en el Estado da India, en el primer tercio del siglo XVII, es otra muestra de cómo el pragmatismo es la vía que se sigue frente a la diversidad de situaciones que se presentan en un espacio tan amplio. Se ve aquí a una Monarquía Católica con inventiva, pero con muchos flancos que cuidar, la cual trata a pesar de todo de hacer progresar su control. La implicación de las élites hindúes en el proceso de recaudación fiscal no deja de ser insólita y de recordar actitudes oportunistas existentes en otros territorios.

La importancia de la articulación de las oligarquías urbanas con la Monarquía Católica —que al final tiene que apoyarse sobre aquellas—, aparece también en el caso de las ciudades «es-

pañolas» de Italia. Esto se aprecia claramente con la llegada al poder de Olivares y la resistencia frente a su proyecto de la Unión de Armas. Pero también es la consecuencia de una política de largo alcance. El Consejo de Italia es el agente de esta política en medio de la reorganización militar que viene después del Tratado de Cateau-Cambresis. El Consejo integra una representación italiana al tiempo que controla los nombramientos importantes y sigue una estrategia de castellанизación y de asimilación de los patricios urbanos. Del mismo modo, se va constituyendo a nivel una red económica y social, de territorios «españoles», proveyendo así para sus oligarquías un horizonte de estrategias de ascenso dentro de la Monarquía Católica. El Conde Duque fracasa porque en realidad, de forma pragmática y natural, las emisiones de deuda pública por parte de la Corona por sí mismas permitían conseguir los objetivos militares, políticos y de negocios, tanto de Madrid como de las oligarquías locales. Estos temas aparecen también en relación con la defensa fronteriza y marítima de Guipúzcoa. Las fricciones constantes entre mandos de las tropas reales con los grupos dirigentes urbanos —que a la vez tienen ascendencia en el espacio rural—, desembocan en un reparto de papeles entre fortalezas reales y milicias concejiles en manos de las oligarquías locales, con un protagonismo creciente de las Juntas Generales respecto de la defensa territorial.

Las capitales y sus habitantes dan lugar a fenómenos originales. El estudio sobre Madrid, capital de la Monarquía, tiene en este sentido un gran interés. Como hemos dicho, descansa sobre un trabajo importante de estudios estadísticos y sobre un punto de vista acer-

ca de las cuestiones que atañen al nivel de vida. Como hemos adelantado, el escrito rebate o relativiza el juicio un poco rápido que ha querido hacer de Madrid una ciudad no productiva, y en tal sentido «parasitaria» respecto de los territorios que la rodean. Se rectifica así una imagen que ha sido admitida sin más crítica demasiadas veces. Sólo se puede lamentar en esta investigación la poca atención que se consagra a Toledo, predecesora y fuerte competidora en la región hasta 1605. El caso de Nápoles, capital del Mezzogiorno español, es ejemplar acerca de cómo el papel político de una ciudad que también es corte virreinal da lugar a la construcción de una cultura urbana específica. Sobre un fondo de fuerte expansión demográfica y de un trasiego importante de mercancías y de mercaderes extranjeros, los intercambios culturales se desarrollan en un terreno abonado. Esto contribuye a la creación de nuevos géneros literarios como las «guías» de la ciudad, pero sobre todo al nacimiento de una sociabilidad cultural específicamente napolitana. Un primer componente válido para todos —pueblo llano y élites—, lo constituyen los cultos locales en un contexto de inflación devocional: entre 1630 y 1750 Nápoles añade 28 santos a sus 7 protectores tradicionales. Por su parte, para los nobles urbanos cada vez más cultivados, se desarrollan pautas de comportamiento y usos relacionados con ciertas disciplinas (equitación, música). De tal manera, el siglo XVII verá la progresiva afirmación de una identidad cultural propia de Nápoles, que la distingue de otras ciudades y que se va a inscribir en la larga duración, llegando incluso a nuestros días en el caso de la música.

El campo de las representaciones ciudadanas está estrechamente ligado a

lo que las oligarquías urbanas necesitan proyectar frente al exterior y frente a grupos interiores que hay que integrar. Aquí se entra en materia respecto de las historias locales. En primer lugar, se aprecia cómo se buscan elementos de legitimación en la historia antigua o en la tradición bíblica. Oportunamente se subrayan las diferencias con las Historias Generales, las cuales son menos rentables para los autores de este tipo de escritos. La posición geográfica del Noroeste muestra los límites de dicho género: un universo más estrecho de miras, íntimamente ligado a unas ambiciones locales concretas y de ámbito más corto. Llama la atención cómo, en un terreno poco propicio, son las historias regionales de Galicia o Asturias las que tienen algo de éxito. Pero no todo es literatura a la hora de presentarse y representarse. Es interesante ver cómo en Vila do Conde las actividades marinas en las cuales esta ciudad se ha especializado (astilleros y armadores y mareantes) prestan una coloración especial a sus élites y a su decorado urbano. Este último punto, el del decorado urbano, se aborda en el caso de Granada en los primeros años de la dominación cristiana. Apoyándose sobre una abundante bibliografía y documentos gráficos (planos y fotos) se nos explica de forma pormenorizada la reescritura del espacio granadino entre la Alhambra y la ciudad baja para configurar una ciudad conforme al discurso de los nuevos reyes y de sus élites. No es la primera vez que los cristianos están confrontados al problema de

adaptar a sus normas una ciudad musulmana. Esto empieza con Toledo y sigue a lo largo de la Edad Media, pero para el momento de la reconquista de Granada se está ya en el Renacimiento y las normas son diferentes. De esta manera, el proceso granadino será continuo y seguirá a lo largo de los siglos XVII y XVIII. A pesar de todo, la estructura preexistente sobrevivirá en gran medida.

A modo de conclusión, diremos que tenemos enfrente una aportación valiosa al edificio de la historia urbana, en gran parte por la calidad de las investigaciones que sustentan los diferentes artículos. Son indagaciones minuciosas, casi invariablemente fundamentadas en fuentes primarias, archivos y textos pertinentes, así como —cuando conviene—, en resultados de estudios de terreno o arqueológicos. Recoger materiales de un coloquio, es muestra de la vitalidad de los estudios que se van desarrollando. Si acaso, la consecuencia inevitable de este tipo de obra es su gran variedad de temas con el riesgo de caer en la heterogeneidad. Esto ocurre con la comunicación en torno al concordato de 1753, la cual que está bastante alejada del conjunto y hubiese podido situarse en la parte que trata acerca del comercio y la tolerancia, en donde tendría un marco más adecuado. Lo que falta es una síntesis de los resultados y de las aportaciones originales de este conjunto, buen testimonio de un tipo de historia tan viva, como revitalizada por el tipo de investigaciones que aparecen aquí.

---

—*Julián Montemayor*

Université Toulouse1-Capitole  
julian.montemayor@ut-capitole.fr

CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, **Gobernar es gastar. Carlos V, el servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica, 1516-1556**, Madrid, Sílex, 2016, 552 págs., ISBN: 978-84-7737-631-6.

Recientemente, y haciendo un pobre uso de la poética braudeliana, el autor de estas líneas ha tenido la ocasión de referirse a uno de los trabajos del profesor Carretero (*La averiguación de la Corona de Castilla 1525-1540: los pecheros y el dinero del reino en la época de Carlos V*, Valladolid, 2009) como una catedral. Comprenderá el lector que su sorpresa haya sido mayúscula al descubrir (gracias a la amable confesión que hace el autor del libro en el prólogo) que sus estudios sean considerados por los colegas como verdaderos «ladrillos». Lejos de quien esto escribe considerar la palabra ladrillo como algo negativo, pero huelga decir que, por lo general, el término tiene un más que obvio sentido peyorativo. En las líneas que siguen a esta gratuita reflexión personal intentaré responder a la siguiente pregunta: ¿es este libro una catedral o un ladrillo?

La obra está dividida en dos partes, tres si contamos los apéndices, que, con sus más de 140 páginas, tienen entidad propia. La primera parte «El consenso político-fiscal» incluye tres capítulos. En el primero, el autor nos ofrece una panorámica general de la edificación del pacto político-fiscal entre reino y Corona en materia de fiscalidad extraordinaria durante el periodo transcurrido desde el reinado de los Reyes Católicos, hasta la plena madurez del sistema en la última década del reinado de Carlos V. El autor describe la mecánica política que hizo posible el acuerdo entre la Corona y las distintas oligarquías con voto en Cortes y lo hace analizando los intereses de un

monarca necesitado de más y más recursos, los de unas ciudades ansiosas de consolidar su papel protagonista en la «cocina» fiscal, y los discursos en las Cortes, en los que legalidad y legitimidad se entrelazaban para hacer posible la consolidación de los servicios financieros. Los siguientes dos capítulos ofrecen una apretada síntesis de la base sobre la que se asentaba este pacto fiscal: la masa contribuyente, merced a un ágil análisis de la información proporcionada por las «averiguaciones de las vecindades de la Corona de Castilla». Así, tras una breve presentación de este proyecto político de primera magnitud y su puesta en práctica, el autor nos presenta lo que son las principales conclusiones en torno al número de pecheros, su distribución geográfica, jurisdiccional y social. Particularmente interesante es el tercer capítulo en tanto que radiografía una de las claves del consenso político-fiscal: la desigualdad contributiva. El autor hace desfilar en él una larga lista de ejemplos que ponen de manifiesto los reajustes en las contribuciones, pero, sobre todo, las profundas desigualdades entre las contribuciones de los pecheros que habitaban las distintas provincias fiscales, partidos y jurisdicciones de realengo o señorío. Mención especial merecen las desigualdades internas dentro de cada comunidad local, aspecto clave a la hora de explicar la mayor incidencia de la fiscalidad sobre los menos favorecidos frente a la práctica inmunidad fiscal de las élites.

La segunda parte «El negocio de la fiscalidad» se divide también en tres

capítulos. En el primero, el autor analiza el papel de las élites territoriales (oligarquías urbanas y poderosos señores de diverso tipo) en la gestión de los servicios del reino. Este capítulo expone uno de los aspectos fundamentales del pacto político-fiscal suscrito entre rey y reino en tanto que demuestra los enormes beneficios económicos y políticos que procuradores, élites locales y señores jurisdiccionales obtenían de la gestión de los servicios. Así, si bien parece que la Corona llevaba la voz cantante en el cálculo del montante total del servicio, no es menos cierto que el cómo se recaudaba este era una competencia que las elites explotaron en su propio beneficio mediante la modificación de los tramos fiscales, la obtención de cuantiosas sobras, la explotación sistemática de las exenciones fiscales o la transformación de una tributación directa como los servicios en un gravamen indirecto merced a su financiación mediante sisas. El siguiente capítulo analiza el destino de los diferentes servicios aprobados por las Cortes durante el reinado de Carlos V. El autor pone de manifiesto la importancia de estos recursos como base fundamental de las finanzas imperiales describiendo los mecanismos y operaciones financieras (asientos, pero también juros) destinados a transformar estos servicios en el sustento de la deuda a corto, medio y largo plazo. Finalmente, el último capítulo vuelve sobre los ejercicios financieros con cargo a los servicios de las Cortes para reivindicar el papel del capitalismo castellano en el entramado financiero de Carlos V. Puede que los grandes asientos tuvieran nombre y apellidos extranjeros, pero junto a los banqueros genoveses y alemanes también actuaron importantes financieros de origen castellano que

participaron en los grandes asientos, suscribieron operaciones a crédito para abastecer el ejército, o adoptaron un papel fundamental en las finanzas municipales que hicieron posible el pago del servicio.

Abusando de la metáfora constructiva se podría decir que el trabajo de archivo sobre el que se sustenta el libro haría palidecer al cantero más estajonovista, algo que viene siendo habitual en la producción del autor. Quizá merezca destacarse a este respecto la ecléctica combinación de fuentes producidas por la administración central, con otras procedentes de archivos locales en Madrid, Sevilla, León, etcétera. El autor ha extraído de ellos importantes informaciones para un análisis a escala local que le permite reforzar algunas de sus conclusiones relativas al desigual reparto de la carga fiscal en el seno de las comunidades urbanas. Mención especial merece el trabajo con las fuentes del Archivo General de Simancas en tanto que el autor demuestra la inagotable capacidad de sus depósitos documentales para seguir proporcionándonos información clave sobre temas ya explorados. Sirva de ejemplo el fructífero análisis de los libros de cédulas, las datas de los tesoreros de lo extraordinario o los expedientes de la Contaduría Mayor de Cuentas, que permiten al autor arrojar nueva luz sobre el papel de los castellanos en las finanzas imperiales, desde los grandes mercaderes y financieros, hasta los más humildes prestamistas. En cuanto al estilo, los lectores no especializados en la historia fiscal agradecerán que el autor utilice una escritura clara y sencilla, en el que los términos técnicos son explicados de manera accesible, y la información expuesta de manera efectiva y convin-



cente. El aparato crítico se ha reducido a su mínima expresión. Ello agiliza la lectura y, más importante todavía, libra al que esto escribe de la tentación de prodigarse en alardes de erudición tan del gusto de los malos reseñadores.

Como el autor reconoce este volumen es la síntesis de una investigación que se ha prolongado durante buena parte de su dilatada carrera, algo que le da un cierto aire de catedral acabada. Por ello, no debería extrañarnos que algunos de los resultados ya fueran conocidos. Sin embargo, el libro dista de ser un ejemplo más de republicanismismo académico (tan en boga últimamente) ya que el autor no se dedica a republicar trabajos anteriores, algo que hubiera convertido a esta obra en un ladrillo en el peor sentido de la palabra. Al contrario, el autor ha compuesto una pieza nueva a partir de las principales aportaciones anteriores junto con otras nuevas y ofrecemos así una contribución coherente que trasciende los límites de la historia de la fiscalidad para pasar a ser una aportación de peso en el ámbito de la historia política y social. Frente a las tradicionales visiones de la edad moderna como un periodo estático, este libro nos presenta el servicio de las Cortes desde una perspectiva mucho más viva y, por tanto, cambiante, en función de factores clave como la eficacia coercitiva del poder político. Una eficacia coercitiva estrechamente ligada a ese consenso que es el tema central del libro. El lector dispone por primera vez de una panorámica de conjunto sobre los servicios financieros otorgados por las Cortes castellanas a lo largo de la primera mitad del siglo XVI. Lejos de constituir una mera síntesis este libro supone una aportación de primer orden por diversas razones. Los expertos en la historia de la fiscalidad

y las finanzas imperiales encontrarán en el libro aportes que abren interesantes vías de investigación y obligan a replantearse ideas bien asentadas. Así, por ejemplo, los iniciados encontrarán interesantes materiales para la reflexión en las anotaciones sobre algunos asientos que complementan el excelente trabajo de Ramón Carande, en los datos sobre el uso del servicio para financiar la deuda a largo plazo en forma de juros, o en el cuestionamiento de algunas ideas bien asentadas como el supuesto declive del capitalismo financiero castellano a mediados del siglo XVI.

Puede que este libro resulte más atractivo para los lectores interesados en la historia política y social de la Monarquía Hispánica que para los expertos en la historia de la fiscalidad y las finanzas ya que, desde nuestro humilde punto de vista, la mayor aportación del libro trasciende los debates entre especialistas en la materia. Y lo hace porque ofrece una visión completa del consenso fraguado en torno a una parcela fundamental de la fiscalidad castellana y es que este no es solamente un libro sobre un impuesto. Este es un libro sobre un consenso. Un consenso, extremadamente complejo, en el que participaban una enorme pluralidad de actores, desde un monarca universal (lo era, sin duda, en su capacidad de endeudarse) hasta el último de sus prestamistas, pasando por un sinfín de representantes de Cortes, oligarcas, señores jurisdiccionales (eclesiásticos, laicos o urbanos), banqueros, defraudadores y pecheros, muchos pecheros. Si los resultados de la política fiscal de los primeros Habsburgo en Castilla nos son bien conocidos, lo que este libro explica es la gestación de esa política en lo que al servicio de Cortes se refiere. El autor toma distancia frente a la

posible interpretación «victimista» del esfuerzo fiscal de los castellanos (p. 401). Así, más allá de las motivaciones de Carlos V, uno de los puntos clave que el libro pone de manifiesto es el importante papel que esta fiscalidad jugaba en la agenda de una infinidad de actores políticos como los representantes de Cortes, las elites locales y los titulares de señorío de todo tipo. Como ya apuntamos, este estudio permite entender la transformación de Castilla en un granero fiscal merced a un complejo consenso político. Ahora bien, esta obra no presenta uno de los problemas habituales de los trabajos que estudian la forja de consensos: la ausencia de tensiones. Las referencias a la revuelta comunera y los episodios en los que la élite no dudó en hacer uso de la violencia para defender su parcela de poder fiscal son escasas, pero demuestran hasta qué punto el autor no se deja engañar por unas fuentes que (y esto es un problema generalizado para la edad moderna) tienden a obviar estas tensiones para privilegiar la imagen de idílica comunión entre las distintas partes del cuerpo político. Continuando esta línea de reflexión, se podría traer aquí la significativa ausencia de los auténticos protagonistas de este drama fiscal: los pecheros. El autor sorteja la trampa de otorgarles una capacidad de acción excesiva para reflejar fielmente una negociación política en la que ellos no tenían voz. Ahora bien, el excelente trabajo del profesor Carretero ofrece

una base fundamental para la historia del estamento pechero. No sólo porque nos ofrece una visión detallada de este estamento que tradicionalmente quedaba fuera de las panorámicas que describen la negociación fiscal, sino también porque ofrece interesantes materiales para la reflexión en torno a cómo estos sujetos históricos hicieron frente a un consenso político-fiscal que les era ajeno y, sobre todo, contrario a sus intereses. Así, el complejo mapa de la desigualdad fiscal permite entender la propia estabilidad del sistema merced a la capacidad de los pecheros de desplazarse en busca de regímenes fiscales más atractivos. Las numerosas quejas de los procuradores en Cortes respecto a los efectos de la laxa fiscalidad en las tierras de señorío son prueba de ello. Puede que los oligarcas locales estuvieran muy interesados en explotar un edificio fiscal del que obtenían pingües beneficios económicos y políticos, pero su campo de maniobra se restringía en tanto que su base la constituían seres humanos capaces de utilizar el mapa de la desigualdad a su favor. Sin duda, futuras investigaciones se beneficiarán de la base que este libro ofrece para explorar esta y otras cuestiones. Puede que en el ámbito de la historia fiscal esta obra sea una catedral acabada, pero, más importante todavía, en el ámbito de la historia moderna en general es un ladrillo (en el mejor sentido de la palabra) de esa construcción colectiva que es el conocimiento del pasado.

---

*José Miguel Escribano Páez*

University of Warwick

J.Escribano-Paez@warwick.ac.uk

GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, **Patronazgo y clientelismo. Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII**, Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, 2016, 904 págs., ISBN: 978-84-16515-17-2.

El profesor Gómez Zorraquino presenta un libro producto, por lo que se intuye tras su lectura, de largos y fructíferos años de investigación sobre las instituciones aragonesas durante la época austriaca. Se publica así lo que, si no un trabajo definitivo del autor sobre el tema, sí se puede afirmar como un punto y aparte de una labor investigadora realizada a lo largo de los años. La investigación resulta minuciosa y exhaustiva, el conocimiento de las fuentes y la bibliografía, sobre todo las aragonesas, profundo y la ambición explicativa, sin duda, grande.

Nos encontramos así ante un libro importante que va más allá del pormenorizado análisis de las instituciones aragonesas de los siglos XVI y XVII proponiendo, lo que supone su aportación más significativa, una nueva interpretación de las relaciones entre el reino y el poder central monárquico. El autor parte de la idea de que a lo largo de la alta edad moderna el binomio pactismo-absolutismo se ve paulatinamente alterado en favor del poder absoluto del monarca o, como el mismo afirma, «conforme caminemos desde principios del siglo XVI hacia finales del siglo XVII nos encontraremos más cerca de un rey tocado por la gracia divina, cada vez con mayor capacidad para sortear los pactos y condiciones que establecían los fueros aragoneses» (p. 56). El factor explicativo último de este paulatino cambio de relaciones de poder entre el rey y el reino se plasmará, según el autor, en la profundización, como delata el título del libro, de las prácticas de patronazgo por parte de la

Corona con la creación de una amplia y consolidada clientela entre las elites regnicolas que le permitirá —de manera continuada, más allá de los acontecimientos de 1591—, ampliar la base de su poder y su capacidad de control.

Para intentar demostrar su hipótesis, planteada claramente tanto en la introducción como en el primer capítulo preliminar («El pactismo y el absolutismo en los siglos XVI y XVII. Compañeros de viaje en Aragón»), el profesor Gómez Zorraquino desplegará a lo largo del resto del volumen el análisis de esta perspectiva desde diferentes centros de interés.

Así, en el capítulo segundo («Las instituciones en el Aragón foral: más monárquicas que regnicolas»), desplegará, desde una perspectiva que engañosamente pudiera parecer institucional, un recorrido por las instituciones radicadas en Aragón y cómo se ven afectadas por el patronazgo regio tanto desde un punto de vista directo —a través de diferentes nombramientos realizados directamente por el monarca—, como indirecto —analizando los pequeños cambios legislativos que le permitirán aumentar su capacidad de patronazgo—. Como el propio autor pone de manifiesto, la novedad más significativa de este capítulo, además de la ingente labor de archivo y el profundo conocimiento bibliográfico, radica en la apertura de miras sobre la capacidad de control monárquico incluyendo el correspondiente apartado sobre las instituciones eclesiásticas y económicas poco tratado desde esta perspectiva por la historiografía.

Tras este imprescindible recorrido legal e institucional, territorio minusvalorado por la mayor parte de los trabajos pero absolutamente fundamental para la adecuada comprensión de cualquier institución, el tercer capítulo («Los ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII. Muchos y leales»), el de mayor longitud y más detallada exposición, intentará humanizar las propias instituciones utilizando la prosopografía para reconstruir y analizar el amplísimo número de cargos bajo nombramiento, más o menos directo, de la Corona. Aunque la división del capítulo pueda resultar criticable — pues la división entre ministro de capa y espada, togados o cargos eclesiásticos se presenta insuficiente y el propio autor debe incorporar nuevas figuras intermedias, mezcladas o directamente, un «cajón de sastre» final—, este apartado es, sin duda, el centro del trabajo. La acumulación de datos es apabullante y los sucesivos análisis individualizados demuestran tanto algo ya conocido como es el escaso número de la elite dirigente como algo en la mayoría de las ocasiones solo intuido, el incremento del poder regio en un amplio territorio, en este caso un reino, a través de la creación de nuevos empleos, el desarrollo de leales clanes familiares que se expanden a lo largo del tiempo y en diferentes empleos, el nombramiento de foráneos leales a los intereses de la Corona y la paulatina marginación de las instituciones regnícolas que pudieran defender postulados pactistas. Y todo ello de una manera continuada, más allá de los puntos de fricción especialmente significativos como en el ejemplo típico de 1591.

La simple lectura del tercer capítulo con la repetición de apellidos y las sucesivas informaciones sobre matri-

monios y alianzas familiares se presenta como el antecedente necesario para el desarrollo del capítulo cuarto («La clientela del rey en Aragón fabrica sus redes de poder») dedicado al estudio del surgimiento e implantación de media docena de clanes familiares desde la perspectiva de estudio de la «red social», de amplia repercusión en la historiografía hispana actualmente. Aunque el análisis no es tan minucioso como en el capítulo anterior, tampoco consideramos que fuera necesario, la elección de los casos (el espectacular caso de Matías de Bayetola, la presencia de los ministros letrados o la incorporación a estas prácticas de los ministros de capa y espada) sirven para respaldar la hipótesis general defendida por Gómez Zorraquino.

Las recurrente referencias a la producción intelectual de los ministros togados que se desarrollan a lo largo del libro tendrán su tratamiento monográfico en el quinto capítulo («Los discursos que arropaban la verdad del absolutismo *versus* el foralismo») a través del análisis de dos casos concretos: la literatura producida sobre el «privilegio de los veinte» de la ciudad de Zaragoza y el debate establecido sobre la naturalización de los cargos reales de Aragón. En esta nueva perspectiva de análisis el profesor Gómez Zorraquino demuestra sus profundos conocimientos sobre la literatura jurídica aragonesa pero, a su vez, encuentra ciertas dificultades para justificar opiniones cambiantes sobre los mismos temas de algunos juristas aragoneses del período. La explicación que finalmente propone se basará en la necesidad individual de medrar en el sistema administrativo complaciendo al monarca, quien finalmente será quien designe los cargos más importantes del sistema burocrático.

Así, un joven letrado que dependía al principio de su carrera de nombramientos por parte de las instituciones regnicolas tenderá a defender estos intereses foralistas y, tras el correspondiente devenir del *cursus honorum*, cambiará de opiniones cuando su ascenso dependa de la designación regia. Esta explicación se basa en consideraciones que el autor considera permanentes como el deseo de medrar, la presencia de nuevos horizontes vitales o el carácter acomodaticio pero, desde nuestro punto de vista, debe completarse a través de dos vías.

En primer lugar, como hace el autor, se torna imprescindible el estudio individualizado de cada caso y, dentro de este análisis particular, es conveniente no establecer visiones monocausales a las que sí tiende el investigador. Evidentemente, la evolución personal puede ampliar las causas del cambio de opinión personal y, desgraciadamente, en muchas ocasiones no podremos contar con información suficiente para descubrir estos fundamentos vitales, que no tienen por qué pasar exclusivamente por el ascenso en la carrera profesional.

En segundo lugar, convendría llevar a cabo una reflexión diferente sobre las opiniones jurídicas e intelectuales que, sin desvincularse de la realidad práctica y de las consecuencias materiales de su emisor, se vinculasen con el propio mundo intelectual del autor. Como han puesto de manifiesto otros historiadores, ideas como el concepto de justicia y su carácter finalmente moral, juegan un papel más relevante de lo que tradicionalmente se ha considerado en los actos y en los textos de los jueces —e incluso del rey y su círculo de gobierno—, del Antiguo Régimen. Por otra parte, no conviene desdeñar desde esta

perspectiva las ideas manifestadas por la gran mayoría de autores coetáneos sobre la «búsqueda de la verdad» en sus textos, idea relacionada con el carácter moral antedicho. Por último, conviene recordar la importancia que puede llegar a tener cierto «espíritu de cuerpo», en este caso entre los togados, que no solo se manifestaría en el desdén habitual en el que incurren ante opiniones ajenas al mundo del derecho sino que, también se plasmaría, en todo este mundo intelectual cambiante, diverso y en conflicto pero siempre, según sus autores, protegido por este trasfondo moral que citábamos y que, más allá de opiniones simplistas que lo consideran como una forma de autoprotección, creemos que actuaba activamente en la redacción de cualquier texto.

El libro se cierra con un capítulo, el sexto, centrado en el relevante papel que en este juego establecido entre el rey y el reino tenía la ciudad de Zaragoza («El disfraz de la ciudad de Zaragoza en el escenario de la foralidad aragonesa»). También es este apartado la opiniones de Gómez Zorraquino resulta muy interesantes pues su interpretación resulta de lo más novedosa al desmontar la pretendida foralidad de la ciudad aragonesa. La capacidad de intervención del monarca es muy alta en la designación de cargos de la capital aragonesa y su poder de influencia indirecta le hace un actor muy poderoso. Aunque en un primer momento este capítulo pudiera parecer menos coherente en el planteamiento general del trabajo, la lectura del mismo —junto a las continuas referencias que a lo largo del volumen se hacen—, lo justifica plenamente.

El libro concluye con unas conclusiones («A modo de conclusión») que

recogen la idea general presentada del trabajo y con la correspondiente bibliografía verdaderamente minuciosa.

Se concluye así el repaso al contenido ofrecido por el autor en su estudio que no podríamos sino de calificar de sólido y ajustado a lo pretendido en la presentación del mismo: una nueva visión de la relación entre el monarca y el reino de Aragón marcada por su paulatina absolutización en un fenómeno constante a lo largo de los siglos XVI y XVII en la que los excepcionales acontecimientos de 1591 se encuadrarían adecuadamente en un constante proceso de incremento del control regio sobre el reino.

Dos últimos comentarios metodológicos convendrían hacer al trabajo presentado y ambos más que inquisitivos y críticos se presentan como nuevas posibles vías de investigación. El primero se vincula con la perspectiva marcada por el autor sobre el patronazgo regio. Sin negarlo, desde nuestro punto de vista, las relaciones que pudieran establecerse con el monarca desde una

perspectiva individual o familiar pueden abordarse desde una perspectiva más amplia pues la visión desde el patronazgo limita una característica intrínseca a la majestad del monarca ya que existe todo un componente simbólico e incluso moral y religioso de la figura regia que traspasa la visión exclusiva como patrón y redistribuidor de mercedes.

En segundo lugar, como un simple y complicado nuevo camino de análisis, quizá conviniese plantearse este tipo de relaciones globales que no viniese marcada exclusivamente por el punto de partida del enfrentamiento entre el «pactismo» y el «absolutismo» integrando esta dicotomía tanto en aspectos más generales del comportamiento humano como lo moralmente aceptable y lo considerado bueno como en aspectos más concretos de beneficio personal, obligatoriedad concreta de dispensación de la gracia y análisis pormenorizado de los casos concretos. Pero tales apuntes no desmerecen una obra laboriosa, clara y profunda como la aquí presentada.

---

Manuel Amador González Fuertes

Universidad Complutense de Madrid

manuelamadorgf@gmail.com

HUGON, Alain et MERLE, Alexandra, **Soulevements, révoltes, révolutions dans L'Empire des Habsbourg D'Espagne, XVIe-XVIIe Siècle**, (études réunies par Alain Hugon et Alexandra Merle), Madrid, Casa de Velázquez, 2016, 362 págs., ISBN: 978-84-9096-055-4. Colección de la Casa de Velázquez, 158.

Este libro reúne 15 estudios dedicados a algunos de los principales conflictos, muchos de ellos de carácter político, que acaecieron en los dominios de los Austrias en distintos momentos de los siglos XVI y XVII. Más

específicamente los textos se centran, al decir de los editores, en las «producciones culturales» derivadas de las revueltas, rebeliones y sublevaciones que se produjeron en lugares tan distantes entre sí como Perú, Paraguay,

Cataluña, Sicilia, Nápoles, Países Bajos y Portugal; esto es, en la comunicación originada en aquellas crisis. Una comunicación que con el paso del tiempo se ha convertido en la fuente principal utilizada por los autores, y de la que extraen sus conclusiones, pero solo cuando las plasman, porque en algunos casos incluidos en este volumen se trata de descripciones de detalle que apuntan las potencialidades de estas fuentes, pero de las que por el momento no se obtiene ningún resultado visible, ninguna lectura nueva.

Un primer bloque está dedicado al lenguaje y legitimación de los movimientos, e incluye los casos de la rebelión ocurrida entre 1543-48 en Perú, que fue una rebelión de los encomenderos en protesta por las Leyes Nuevas dictadas por Carlos I en 1542 para limitar los abusos que los titulares de las encomiendas infligían sobre los indígenas, y que habían sido denunciados con fervor por Bartolomé de las Casas. El conflicto registrado en Asunción del Paraguay en 1649 es el objeto del segundo capítulo y tiene una raíz similar al anterior, solo que en esta ocasión uno de los bandos, liderado por el fraile franciscano Bernardino de Cárdenas, que a la sazón era el obispo de Asunción, se las tuvo que ver con un ejército de indígenas levantado por unos misioneros jesuitas. A estos capítulos les siguen otros dedicados a la literatura satírica aragonesa contra Felipe II tras el levantamiento de 1591 (y en respuesta a las apologías que se escribieron a favor del *rey prudente*), y a la lectura que se hizo del bombardeo de Perpiñán de 1640 al inicio de la rebelión catalana respectivamente.

Un segundo bloque presta atención a la comunicación, materializada en instrumentos, canales y destinatarios

del fuego cruzado disparado en tiempos de convulsión, con los casos estudiados de Sicilia a lo largo del siglo XVII, de Nápoles en 1547, de Cataluña, Portugal y Nápoles en el decenio de 1640 (lo cual se efectúa por medio de un estudio de imágenes), así como con los casos de Países Bajos y de la revuelta de los Barretines entre 1687 y 1690. Un tercer bloque pone el foco en la propaganda desplegada por medio de ceremoniales, fiestas y celebraciones. Finalmente, un cuarto bloque incluye interesantes reflexiones sobre el sistema político que provocó y/o soportó las crisis mencionadas, donde destacan los trabajos escritos por Manuel Herrero en torno a una idea de republicanismo cívico imperante en una monarquía de ciudades, donde da un paso más en el desarrollo del concepto «monarquía policéntrica» y desafía la perspectiva «centro periferia», así como el firmado por Joaquim Albareda centrado en los conceptos «constitucionalismo» y «republicanismo», pero aquí circunscritos a los conflictos registrados en Cataluña entre el último del tercio del siglo XVII y primero del XVIII, ofreciendo pautas esenciales para una mejor comprensión de esos movimientos. La obra cuenta también con una buena muestra de fuentes documentales, una extensa bibliografía y un espléndido índice onomástico.

En su introducción, los editores advierten desde el mismo inicio de la cuestión nominalista que emerge de la enorme variedad de palabras susceptibles de designar a las rupturas del orden político que se suceden en los siglos XVI y XVII: tumultos, turbulencias, alteraciones, motines, rebeliones y otras tantas que no inocentemente se utilizan de ordinario a conveniencia para restar o dar énfasis a conflictos que bien po-

drían ser denominados guerras civiles o de cualesquier otra manera, y que tanto sus protagonistas como los historiadores que las estudian escogerían selectiva y oportunamente atendiendo a una serie de intereses, prejuicios y asunciones. Por lo general, en este volumen se trata de crisis en el orden político o de reacciones más puntuales a ese orden, aunque en verdad muchas de estas quiebras vienen originadas o tienen unas causas claramente materiales, siendo en ocasiones respuestas corporativas o de clase, pero que se visten con un ropaje institucional, foral, legal. En ningún caso se busca subvertir el orden, ni político ni social, tan solo restablecerlo a su antiguo ser por creerlo alterado. En realidad, todos estos movimientos ponen a prueba la autoridad de la institución regia, pero en muchos casos solo para acabar reforzándola.

Con la publicación de este tipo de trabajos misceláneos o, en el mejor de los casos, de monografías colectivas, uno se da cuenta enseguida de que la relevancia que adquirió la Historia Social en Europa en la segunda mitad del siglo XX, y más en particular los estudios dedicados a las estructuras y conflictos sociales del pasado, parece haber llegado a su fin con el nuevo siglo, muy especialmente aquellos análisis efectuados desde la perspectiva del

materialismo histórico y aquellos otros de distinto enfoque pero asimismo relativos a movimientos sociales ocasionados en el seno de una sociedad marcada por la desigualdad económica, jurídica, política y religiosa, como era la sociedad que emergió al final de la Edad Media. El posmodernismo y el «giro lingüístico» no han logrado inocular a los historiadores la desconfianza en la posibilidad de elaborar análisis objetivos del pasado, pero de alguna forma si han conseguido alterar la preferencia de los objetos de estudio, acaso buscando respuestas en el pasado a cuestiones que representan problemas en el presente. Los historiadores no escriben relatos sobre la realidad histórica y la interpretan a su gusto, sino que la reconstruyen lo más cabal y acertadamente que pueden. Ahora bien, al estudiar asuntos de lo más dispar, sin hipótesis reconocibles, sin orientaciones, por mínimas que sean, sin unas coordenadas donde colocarlos, se convierten en piezas finamente confeccionadas en busca de un engranaje donde insertarse. Y esta es de alguna forma la cuestión que emerge en este libro, cuyos capítulos, uno por uno, son sin duda alguna interesantes, pero el conjunto no se sabe muy bien hacia dónde se dirige, sobre todo con un título tan grandilocuente como el escogido por los editores.

---

Ángel Alloza Aparicio  
CCHS, CSIC  
angel.alloza@cchs.csic.es



MROZEK ELISZEZYNSKI, Giuseppe, **Bajo acusación: El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos**, Madrid, Polifemo, 2015, 506 págs., ISBN: 978-8-416335-1-21. Colección La Corte en Europa, 16.

El reinado de Felipe III destacó en la historiografía tradicional española como una época de transición entre los gobiernos más vistosos de Felipe II y Felipe IV, y hasta hace unos pocos años era válida la expresión que en 1991 lanzó Ángeles Vicioso al definir estas poco más de dos décadas como una «inmensa laguna». Desde entonces, las obras de Antonio Feros, Paul Allen, Bernardo García, Magdalena Sánchez, José Martínez Millán o Patrick Williams, por citar solo a unos pocos, han revertido la situación al punto de que las primeras décadas del siglo XVII constituyen en la actualidad un territorio muy fértil y cada vez mejor estudiado sobre las relaciones de poder en que se vio implicada la monarquía global de Felipe III. En esta línea se imbrica el presente libro, evolución de una tesis doctoral que el autor defendió en la Universidad de Teramo bajo la dirección del reputado especialista en valimientos Francesco Benigno. Junto a esta monografía, el doctor Mrozek ha desarrollado una brillante labor investigativa sobre las relaciones entre la corte madrileña y el gobierno de Italia que le acredita como una de las voces más interesantes del nuevo hispanismo italiano y un fructífero enlace entre las tradiciones historiográficas de ambos países.

El índice de *Bajo acusación* se distribuye en cinco bloques claros de naturaleza cronológica: la construcción e inicios del valimiento de Lerma, los primeros procesos contra sus colaboradores Pedro Franqueza y Alonso Ramírez de Prado, el largo declive y la caída

de Lerma, el proceso contra Calderón y, por último, los procesos contra el propio Lerma, su hijo Uceda y el conde de este, el duque de Osuna. Unas conclusiones breves y aceradas dan el justo colofón al libro, que se ve enriquecido por un útil índice onomástico y, sobre todo, el resumen de los cargos contra los colaboradores de Lerma, en el que se puede apreciar el variado y un tanto desordenado catálogo de culpas que se les achacaba. Es de notar que, a pesar de ser una traducción al castellano, el lenguaje es fluido y la redacción de mucha calidad, detectándose escasísimos italianismos, como «Mantova» (p. 70).

La obra tiene la extensión, ambición y minuciosidad de una buena tesis doctoral, pero va más allá de lo que el subtítulo anuncia sobre «procesos y discursos». La parte más original e interesante es la referente a la historia de los seis procesos judiciales que sufrieron, por orden cronológico, Franqueza, Ramírez de Prado, Calderón, Osuna, Uceda y Lerma. A esto se añaden los discursos, entendidos principalmente como la tratadística política desarrollada en torno a la cuestión del valimiento durante el reinado de Felipe III. Sin embargo, junto al acopio de textos a favor y en contra de esta realidad, se propone también una historia general del reinado de Felipe III desde el prisma del valimiento y de las relaciones de poder cortesanas. En este apartado se hace gala de un estado de la cuestión muy preciso y sistemático y se muestra un conocimiento muy fino de la historiografía más actualizada

referente al primer cuarto del siglo XVII. No obstante, es complicado dirimir hasta dónde es necesario detallar el contexto en que se producen los procesos y discursos para mantener el nervio narrativo, ya que se alternan puntos muy novedosos y poco tratados con explicaciones de fenómenos más asentados y conocidos.

En esta narrativa general del reinado es de notar cómo se integran algunas de las tendencias recientes de investigación, por ejemplo al ponderar el valor de la reina como factor de oposición, o integrar con naturalidad las influencias femeninas en el entorno cortesano. La visión queda circunscrita en lo fundamental a los círculos ministeriales, con alguna interesante derivada hacia las ramificaciones corruptas en la banca genovesa y portuguesa que se recoge en los procesos, dejando claro que para que haya corruptos se precisa necesariamente de corruptores. Sin embargo, como buen indicio de las jerarquías de la sociedad cortesana, los nobles, ministros y embajadores implicados son mencionados en los procesos pero nunca concretados, a diferencia de los banqueros genoveses. A la hora de caracterizar y delimitar a los individuos que gravitaron en torno a Lerma, nos encontramos con los habituales problemas conceptuales que la historiografía modernista topa para definir con precisión la naturaleza de estas relaciones, que parecen transitar de un régimen de «una única facción» (p. 55) —si es acaso posible que exista una facción si no es en oposición a otra—, a ser una facción dominante o ministerial (p. 195), dañada por el cambio generacional y la pérdida del confesionario regio.

Es de agradecer que el autor mantenga el tono a lo largo de la obra sin caer en fáciles paralelismos con la ac-

tualidad ni moralinas; deja claro que el sistema lermista era personalista y descontrolado (p. 161) y, dada tal configuración, intrínsecamente corrupto, no los acusados particulares. Los procesos, por tanto, tendrían una sentencia ya escrita y dictada con fines políticos para eliminar a ministros odiados, más que por sed de justicia.

Llegados al núcleo del libro, destaca el fino análisis de los famosos procesos, leídos con atención y conectados con la discusión teórica del momento sobre la delegación de la autoridad regia, el ejercicio del poder y su traducción jurídica. Además de los más estudiados de Franqueza y Prado, reconstruye pormenorizadamente los menos tratados de Lerma y Uceda, que tienden a parecer un epílogo secundario en la narración habitual. A través de estos textos trasluce la progresiva fijación del ministerio como un servicio público frente al favoritismo basado en la amistad. El fiscal intenta presentar sobre todo a Uceda como un «primer ministro» informal para así dar encaje legal al proceso, mientras que su defensa insistía en definirle desacomplejadamente como favorito, pues esta condición no estaba delimitada por reglas ni tradición sino por la sola gracia regia y no se podía someter a visita.

El autor atina en contextualizar cómo a la muerte de Felipe III se dejó la investigación de hechuras y se apuntó hacia los propios favoritos, a la vez que se hacía claro que la principal responsabilidad de todo este sistema de los Sandovalos recaía en el propio Felipe III. Tras el martirial proceso y muerte de Calderón, se advierte la sensación de que con los Grandes el encausamiento fue más profesional, basado en pruebas documentales mejor hilvanadas. El cambio quizá se debió a la tesi-

tura del momento y la alta condición de los enjuiciados, o a la pericia del fiscal Chumacero, uno de esos perfiles discretos de la Monarquía hispana que merece una biografía detallada.

Mientras los cargos contra Osuna y Uceda eran graves y variados, Lerma se vio libre de un proceso semejante por su condición de cardenal. Con él todo se sustanció por la vía civil, mas apuntando a uno de los nervios de su valimiento: su desaforada acumulación de mercedes. Este punto permitió uno de los debates más elevados entre su hábil abogado, Cueva y Silva, y el fiscal Chumacero, pues estaba en discusión el concepto mismo de la monarquía: si el rey era un mero administrador del patrimonio de la corona, como defendía la fiscalía, o su libre propietario, como pretendía el defensor. Este advertía que si Felipe III había decidido enajenar una parte de su patrimonio para premiar a Lerma, esto no podía ser cuestionado ni por un fiscal ni por el propio Felipe IV, quien si contradecía a su padre en esto negaría la idea de soberanía transmisible.

Una de las conclusiones más interesantes del libro apunta a la propia responsabilidad de Felipe III en tolerar semejante estructura de poder y ser, por tanto, su último culpable. En el proceso al duque de Osuna, los actores implicados reconocieron que la salida de Osuna como virrey de Nápoles fue tan atropellada y caótica por la falta de previsión y claridad de las órdenes reales en un proceso tan delicado. Con Lerma y sus desmesuradas gracias, se transitó de ver al rey mal informado y engañado a que implícitamente se le reconociera como negligente, así que las sentencias contra los validos y sus hechuras atacaron también la legitimidad del poder absoluto del rey.

El autor ha sabido extraer de los farragosos textos de los procesos cómo estos se hacían eco del debate intelectual del momento sobre favoritos, de modo que discusión teórica y devenir histórico fueron de la mano; pocos casos de debate público de la España moderna resultaron tan fértiles y con tanta trascendencia pública. Lo mismo fiscales que defensores se apoyaron en los tratados políticos en boga para justificar los límites de la privanza o la necesidad de que el rey tuviera un amigo de confianza en quien delegar su poder, respectivamente.

En el segundo ámbito principal del libro, referente a los discursos sobre el valimiento, contamos ya con obras muy consolidadas, como la de Feros, a las que Mrozek añade más autores a analizar y una reflexión pausada sobre algunas de las cuestiones clave gracias a los aportes de las últimas dos décadas. Por ejemplo es reseñable el agudo análisis que hace de *El perfecto privado* de Maldonado (1609), un texto más citado que leído (p. 209), y su advertencia general para apreciar, bajo las loas convencionales y las dedicatorias a Lerma, críticas más veladas e incisivas. Mrozek trasciende la cita de los autores habitualmente mencionados y encara la ambición sistemática de evaluar a todos los tratadistas conocidos de la época de Felipe III, lo que logra con gran dominio y seguridad, y de paso da a conocer a figuras poco trabajadas como Brancalasso.

La incursión que realiza en la primera fase del reinado de Felipe IV (pp. 342-344) merecería quizá mayor concreción, pues su foco en clasificar a los autores como favorables a la privanza de Olivares conduce a conclusiones ciertas, pero incompletas, pues las obras de Renzi, Lanario o el *Cómo ha de ser el privado* de Quevedo llevan

además implícita la disputa entre Baltasar de Zúñiga y Olivares por hacerse con la gracia regia y cuál era la forma más lícita para llevar los asuntos de la monarquía.

No se limitan los discursos a los tratados políticos más sesudos, sino que el autor sabe compaginarlos con la sátira popular, los libelos y el teatro de favoritos para ofrecer un fresco más completo y de alcance social más amplio. De este modo asoma la preocupación del régimen lermista por la «política publicitaria», que se sustanció en la persecución a libelistas, algunos tan

encumbrados como el Almirante de Aragón, e intentos de que no se publicasen obras adversas. Todo ello aclara a qué punto llegó la preocupación en la época por la creación de opinión, y que llevó a situaciones tan delicadas como la de Hernández Vázquez, detenido por escribir un memorial crítico y que apareció muerto en su celda.

Muchos más ejemplos y casos se pueden aducir de este fértil libro, un relato denso y actualizado llamado a ser obra de consulta ineludible y referencia en la espinosa cuestión del valimiento.

---

*Rubén González Cuerva*

Instituto de Historia, CSIC  
ruben.gonzalez@cchs.csic.es

SARRION MORA, Adelina, **El miedo al otro en la España del siglo XVII. Proceso y muerte de Beltrán Campana**, Prólogo de Angel Gabilondo, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2016, 269 págs., ISBN: 978-84-9044-203-6.

Es bien conocida de todos los lectores la trayectoria investigadora de Adelina Sarrion Mora, desde que publicara, hace ya un cuarto de siglo, su conocida obra sobre los solicitantes, utilizando para su análisis documentación básicamente de carácter inquisitorial, especialmente los ricos fondos existentes en el Archivo Diocesano de Cuenca, que recogen las fuentes relacionadas con dicho tribunal, así como los de la sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional de Madrid. A poco que se conozca dicha documentación, se descubrirá que no solamente es válida para ofrecer panorámicas de carácter general, sino también para analizar multitud de casos individuales y de historias de

vida que hacen referencia a cómo los hombres y las mujeres del momento tuvieron que enfrentarse al poder establecido no solamente porque su comportamiento religioso transgredía el de la norma, sino porque en el fondo de su conciencia anidaba la heterodoxia.

La autora nos ofrece una de estas historias de vida, concretamente la relacionada con los avatares padecidos por Beltrán Campana, que fuera detenido por la Inquisición en 1651, y que, a raíz de su proceso, expondría lo que se consideraban por entonces graves errores doctrinales, comenzando por su pertenencia a la religión calvinista, siendo condenado a muerte tres años más tarde, no sin antes haber intentado

los inquisidores que se retractara y volviese al seno de la fe católica. La sentencia fue ejecutada utilizando el garrote vil, y tras ello su cuerpo fue convenientemente quemado. Hasta aquí, la narración del eje central de la obra, narración acompañada de todo lujo de detalles por la autora, aprovechando la riqueza de la fuente documental consultada, y de las necesarias disgresiones que contribuyen a contextualizar los acontecimientos, todo ello con numerosas citas textuales que sirven para dar mayor viveza al relato. Adelina Sarrión consigue darle a todo ello un aire novelesco, muy apropiado teniendo en cuenta el objeto de estudio, que consigue que nos sumerjamos literalmente en el ambiente del momento, y que es de agradecer porque nos muestra, aunque algunos se empeñen en lo contrario, cómo ciencia y divulgación no son necesariamente incompatibles.

Pero junto al haber, el debe. El libro está estructurado en tres capítulos, cuya extensión es absolutamente desproporcionada. También nos parecen muy breves las conclusiones, centradas en la exposición de la teoría del poder indirecto formulada por los neoescolásticos españoles del siglo XVI, siendo muy difícil establecer una relación conceptual entre dichas conclusiones y el argumentario central de la obra. Por no indicar además, que en las conclusiones encontramos algún error, como cuando en la pág. 257 indica que Francia inició el camino hacia el reconocimiento de una libertad de conciencia, libertad de conciencia que en modo alguno garantizaba la legislación francesa del momento. O cuando señala, en la pág. 259, que Francia, junto con Inglaterra, fue uno de los lugares donde triunfaron las nuevas formas de gobierno parlamentarias, afirmación que difi-

cilmente se puede aplicar al país vecino, por cuanto sus Estados Generales, como es bien sabido, no se reunieron ni en una sola ocasión entre 1614 y 1789. La Francia de la modernidad es admirable por muchas cosas, pero no precisamente por sus avanzadas formas de gobierno.

Hay además un tema de fondo, y es el interés de la autora por inscribir a Beltrán Campana en alguna corriente ideológica concreta, hablándonos al respecto de los antitrinitarios, de los que sacaría su defensa de la libertad de conciencia, y de Galeno, que contribuyó a su visión materialista. Tenemos nuestras reservas acerca de estas afirmaciones, ya que Galeno era el autor oficial de la medicina de la época, por lo que su conocimiento no tenía nada de heterodoxo. En cuanto a los antitrinitarios, habría que plantearse, lo que no hace la autora, cuáles fueron los medios por los cuales Beltrán Campana pudo tener conocimiento de sus aportaciones, indicándonos ediciones concretas de sus obras, idioma en el que están redactadas (no creemos que el reo tuviera muchos conocimientos de latín, que todavía a mediados del siglo XVII era la lengua de cultura dominante), o señalando la posibilidad de que conociera sus ideas por medio de noticias orales. Lo cierto es que Beltrán Campana debió ser uno más de tantos y tantos Domenico Scandella existentes en la época moderna, aunque el conocido libro de Ginzburg, *El queso y los gusanos*, no sea citado en la bibliografía final.

La autora trata muchos temas colateralmente, y el peligro de esta dispersión temática es la falta de apoyo bibliográfico, que en más de una ocasión se hace sentir. Hablar de la confesión sin citar la obra pionera de Jean Delu-

meau, *La confesión y el perdón*, es bastante arriesgado. Y, ya que hablamos de tolerancia y miedo al otro en el mundo ibérico, es imprescindible referirse al libro de Stuart Schwartz *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico Ibérico*, muy controvertido, ciertamente, pero que nos ofrece un panorama de comprensión hacia las diferencias que contrasta con el paisaje absolutamente monolítico que, según la autora, caracterizaba la España del momento. Y aquí, nos enfrentamos con el meollo de la cuestión, a saber, señalar «la ausencia de modernidad que se vivió en España» (pág. 261). Esto supone adentrarse en un terreno muy resbaladizo, habida cuenta de que las posiciones favorables y contrarias a dicho aserto se encuentran absolutamente ideologizadas, pero no parece, a poco que se conozca el panorama europeo, que tal «ausencia de modernidad» sea un privilegio (por lo demás, bastante triste) del mundo ibérico.

Para concluir, nos encontramos con una obra interesante, amena y bien documentada, aunque con las fallas bibliográficas, conceptuales y de organización del contenido que ya hemos comentado, y que trata con respeto la trayectoria vital e ideológica de uno de tantos y tantos individuos que vieron su dignidad y su vida menoscabadas por el poder establecido. Y el hecho de que Adelina Sarrión afirme con tanta rotundidad la estrecha relación existente entre el confesionario, la imprenta, el púlpito, y la Inquisición (pág. 261), sin entender que en muchas ocasiones cada una de estas instituciones tenía sus propios intereses y seguía su propio juego, supone una nueva aportación al eterno debate existente sobre la concepción de la España moderna como un mundo oscurantista y retrógrado, cuyos epígonos los podemos encontrar incluso en la actualidad en determinadas posiciones ideológicas que siguen refiriéndose a la eterna «España negra».

---

Arturo Morgado García  
Universidad de Cádiz  
arturo.morgadogarcia@uca.es

VALLADARES, Rafael (ed.), **El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661**, Madrid, Marcial Pons, 2016, 270 págs., ISBN: 978-84-15963-94-3.

Las tres grandes potencias europeas de mediados del siglo XVII (Monarquía Hispánica, Francesa e Inglaterra) compartían el rasgo común de estar dirigidas por un valido que contaban con gran ascendencia sobre el monarca. El profesor John Elliott realizó un estudio comparada de las trayectorias del cardenal Richelieu y del conde-duque de Olivares, quien ha sido habitual-

mente considerado, junto al duque de Lerma, el ejemplo del gran valido dentro de la Monarquía Hispánica. Numerosos son los estudios realizados sobre el duque de Lerma (Antonio Feros, *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III (1598-1621)*, Cambridge, 2000; Patrick Williams, *The Great Favourite: The Duke of Lerma and Government of Philip III of Spain*,

1598-1621, Manchester, 2006), el conde-duque de Olivares (John H. Elliott: *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 1990), o don Baltasar de Zúñiga (Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)*, Madrid, 2012), así como de otros validos o primeros ministros contemporáneos a don Luis de Haro como el cardenal Mazarino o Oliver Cromwell (aunque no fuera exactamente un valido). En cambio, don Luis de Haro ha recibido menos atención, contando con la salvedad de los trabajos realizados por Alistair Malcolm hace ya más de una década, con su tesis doctoral recientemente publicada (Alistair Malcolm, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy (1640-1665)*, Oxford, 2017) y alguna que otra aportación aislada (Andrés Gamba Gutiérrez, «Don Luis Méndez de Haro, el valido encubierto», en *Los validos*, Madrid, 2004: 277-310; Rafael Valladares, «Haro sin Mazarino. España y el fin del “orden de los Pirineos” en 1661», *Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, 29 (2009: 339-393). La parquedad de la documentación histórica sobre don Luis de Haro ha contribuido a esta escasez y, probablemente, también a mitificar su figura de «cortesano discreto».

Ello a pesar de que, a tenor de las últimas investigaciones que se están realizando sobre la segunda mitad del reinado de Felipe IV, puede considerarse un «gran valido», entendido como que gozaba de un ascendiente más que considerable sobre el Rey, tal como percibieron los propios coetáneos: «casado [el conde de Niebla] con la hija mayor del valido más poderoso que se ha conocido» (p. 251). Esta obra, por lo tanto y tal como señala el profesor John Elliott en el prólogo,

nace con la intención de llenar un vacío historiográfico sobre un periodo que durante los últimos años está recibiendo, merecidamente, la atención de los historiadores. El trabajo ha sido resultado de una reunión científica coordinada por Rafael Valladares que tuvo lugar en mayo de 2014 en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

Ángel María Ruiz Gálvez realiza un análisis de las bases del poder social, religioso, político y económico de la casa Carpio, especialmente durante los años de don Luis de Haro como titular del linaje. Tres fueron los factores que posibilitaron a la casa del Carpio asentar su poder socio-económico en el reino de Córdoba: una política matrimonial acertada, la gracia real y una activa participación en los procesos de enajenación de honores y oficios por la Corona. La cercanía y el favor del monarca posibilitaron a don Luis Méndez de Haro incrementar de forma sustancial las posesiones territoriales y las rentas económicas del patrimonio de los Carpio. El servicio a la Corona, con la firma del Tratado de los Pirineos como punto reseñable, consolidó su posición en el reino de Córdoba al entregarle el rey una superficie cercana a los 1.500 kilómetros cuadrados.

Santiago Martínez Hernández examina el espacio de la cámara real como lugar de lucha faccional durante el reinado de Felipe IV. La cercanía junto al soberano era un requisito para obtener el favor regio, por lo que los oficios de sumiller de corps y el más numeroso de gentileshombres de cámara eran fundamentales para comprender las dinámicas de poder. El análisis teórico de la importancia del oficio y de las distintas tipologías de llaves caponas es proseguido con ejemplos prácticos de

la cámara como espacio de luchas de poder. Elemento fundamental para comprender el poder de don Luis de Haro, ya que en parte se había cimentado en su cercanía junto al soberano por su condición de gentilhomme de cámara.

Rafael Valladares dirige la atención hacia la naturaleza del valimiento de don Luis de Haro, analizando sus 'orígenes' o 'prolegómenos' y las limitaciones que tuvo. En cuanto al primero, comienza con la reconstrucción de la memoria de la casa de Haro desde el reinado del Rey Prudente en el que uno de sus antecesores gozó, de forma muy breve, del valimiento. Uno de los puntos más controvertidos del menos conocido valimiento de don Luis de Haro, se encuentra en la 'silenciosa ascensión' del noble. Para 1643 ya se encuentra consolidado su posición como válido ante Felipe IV, quien llegó a un acuerdo tácito no escrito con Haro que beneficiaba a ambas partes, siendo fundamental la afinidad de caracteres. La consolidación de Haro se enmarca, de esta forma, dentro de la crisis de la autoridad real que llevó a una descomposición de la Monarquía Hispana, cuestionada por la propia aristocracia. Desde el principio quedó claro el papel supeditado de don Luis, quien procuró fortalecer la menguada autoridad de la Corona.

Una vez visto los sostenes del valimiento de Haro (posesiones territoriales y económicas o bases socio-económicas y territoriales; la trascendencia de la cámara real de Borgoña para el estudio del poder; la naturaleza y construcción del valimiento), se procede a analizar elementos específicos pero multifacéticos del poder del discreto don Luis de Haro. A la caída del conde-duque de Olivares en enero de

1643, le siguió unos meses de intensa lucha faccional para acaparar el favor regio, con conjuras —tal como las ha analizado Santiago Martínez Hernández en este libro—, conspiraciones y movimientos cortesanos. Las hechuras, partidarios y detractores del Conde-Duque se posicionaron para ocupar el espacio por él dejado. Uno de ellos fue el conocido don García de Haro y Avelleda, conde de Castrillo, con quien don Luis hubo de «competir» por la gracia real. Contrapuestos (comparados) los perfiles de ambas figuras, Oscar Mazín se adentra en las parcelas del poder ejercido por Castrillo con la reina doña Isabel de Borbón, sus aspiraciones al valimiento con los consiguientes enfrentamientos con Haro ya existentes con el conde-duque de Olivares, para analizar el papel de Castrillo en la gobernación de la Monarquía Hispana.

La Capilla Real del Alcázar de Madrid era otro de los escenarios privilegiados de la Monarquía. Juan Antonio Sánchez Belén comienza su trabajo con el análisis de las etiquetas del palacio real de Madrid publicadas en 1624 y 1647, entendidas como un símbolo de reforzamiento del poder real. Tras una concienzuda revisión bibliográfica de los diferentes enfoques y aproximaciones realizados a la capilla real, el autor cubre con rigurosidad documental el vacío historiográfico sobre la participación y capacidad de influencia de los personajes de mayor ascendiente de la Monarquía en la gracia real a través de los nombramientos en la capilla. Conviene destacar la capacidad interpretativa y analítica al relacionar los ritmos de nombramientos con i) los acontecimientos político-militares de la Monarquía; ii) los distintos agentes, aunque con preponderancia del capellán mayor y del válido don Luis de Haro,



que tenían capacidad de influir en la recepción de los nuevos capellanes de honor y predicadores reales.

Luis Salas de Almela, reconocido especialista de la casa de los duques de Medina Sidonia, analiza las estrategias implementadas por el IX duque de Medina Sidonia para ganar el favor regio tras la conjura de 1641-1642 en una coyuntura muy problemática para el linaje, al haberse reducido los ingresos económicos de la casa de forma significativa y hallarse el titular detenido en Valladolid. La conjura había supuesto el descrédito de toda la casa, por lo que el titular de la misma instrumentalizó las opciones matrimoniales de su casa procurando emparentar con el todopoderoso don Luis de Haro, a través del cual se pretendía recuperar o restituir, al menos parcialmente, el favor regio. Pero esta estrategia también repercutía a nivel local y provincial en los estados patrimoniales del duque de Medina Sidonia, fronterizos con Portugal en donde Felipe IV iba a necesitar de todos los apoyos para recuperar el reino lusitano. Por lo tanto, el autor interrelaciona las distintas caras y escalas geográficas del matrimonio entre el primogénito del duque de Medina Sidonia y doña Antonia de Haro y Guzmán, la primogénita de don Luis, y las consecuencias posteriores de no alcanzar los objetivos esperados por el duque de Medinasidonia en el triangulo de juego Rey-Haro-Medina Sidonia (y su hijo el conde de Niebla).

Alistair Malcolm se aproxima a las relaciones entre el don Luis de Haro y miembros de la cultura literaria del reinado de Felipe IV a través del estudio de las dedicatorias de los más de sesenta textos que le fueron dedicados. En perspectiva comparada, el valido recibió un número bastante más eleva-

do de dedicatorias que grandes aristócratas de la Monarquía. El autor combina el análisis cuantitativo y cualitativo, al desmenuzar su cantidad y el contenido, en dos periodos distintos —1643-1648 y posteriormente—, para indicar sutilmente el origen y la naturaleza política del valimiento de don Luis de Haro, sujeto a la voluntad de Felipe IV.

Como no podía ser de otra forma, el valido ejercía el poder en primer lugar dentro de su vivienda donde se encontraba su familia, pero cuyos propietarios eran los duques de Osuna y Uceda, siendo don Luis el inquilino. El estudio del palacio de Uceda es abordado por Miguel Ángel López Millán, haciendo un recorrido que cubre multitud de aspectos como la importancia geográfica de la ubicación, el proceso de adquisición de los solares y la construcción hasta su detención en 1624. Las circunstancias familiares y faccionales contribuyeron a su abandono hasta que en 1644 don Luis de Haro se asentó en él. La estancia en este palacio estuvo marcada por el incendio de 1654, cuya reconstrucción fue la antítesis de la imagen de discreción que ha perdurado de don Luis.

El análisis de la imagen del valido es, justamente, el tema abordado por Leticia Frutos o, más concretamente, el de las colecciones artísticas de don Luis de Haro, quien supo crear su colección artística en relación con la colección real. Al tratarse de un nuevo tipo de valimiento, en contraposición a los del duque de Lerma y del conde-duque de Olivares, don Luis procuró distanciarse de los excesos realizados por sus antecesores. Su colección personal estuvo, por lo tanto, supeditada a la colección real, siendo parecida a la construcción política que tanto él como

Felipe IV hicieron de su valimiento, en lugar de un instrumento de potenciación de la imagen personal de Haro.

La memoria del valimiento de don Luis de Haro durante el reinado de Carlos II es recuperada por Antonio Álvarez-Ossorio, centrándose en la figura de don Fernando de Valenzuela a quien los

contemporáneos compararon con don Luis tras el vertiginoso ascenso protagonizado en la segunda mitad de 1676. Entre 1662 y 1676 el valimiento aristocrático había caído en desuso, por lo que el espejo de Haro era donde se reflejaba la imagen de Valenzuela.

---

*Koldo Trápaga Monchet*

Universidad Rey Juan Carlos

Koldo.trapaga@urjc.es

ASTIGARRAGA, Jesús (ed.), **The Spanish Enlightenment revisited**, Oxford, Oxford University Studies in the Enlightenment/Voltaire Foundation, 2015, 313 págs., ISBN: 978- 7294-1160-8.

Aunque no hay tema histórico que no sea objeto de continuas investigaciones, los hay que, por uno u otro motivo, conocen etapas de mayor dinamismo, sea por la nueva información disponible, sea por los debates metodológicos que lo envuelven, cuando no por ambos motivos a la vez. Y esto es lo que viene sucediendo con la Ilustración de un tiempo para acá. Son diversos los factores, anteriores y recientes, que han contribuido a este florecimiento. A la ya bien consolidada concepción de la Ilustración que no se limita a una lista canónica de autores, sino que —al igual que sucede con los movimientos culturales en otras fechas— se interesa también por diversas facetas, como las academias provinciales, los lectores y suscriptores de la *Encyclopédie*, el mundo de la prensa y el submundo de libelos y piezas groseras (Thomas Munck, *Historia social de la Ilustración*, Crítica, Barcelona, 2001), se han sumado otros motivos. En primer lugar, la visión monocéntrica, que

privilegiaba a París y a alguna otra capital, como Edimburgo, ha dejado paso a otra perspectiva, que atiende a una variedad de lugares, cada uno con sus circunstancias propias, de modo que el tópico mecánico de unos pocos centros difusores y diversas periferias receptoras ha caído en descrédito, substituida por la práctica de la historia comparada, por un mayor interés por los fenómenos de circulación y adaptación y por una nueva manera de entender las que, aún así, siguen siendo llamadas periferias: John Robertson, *The case for the Enlightenment. Scotland and Naples, 1680-1760*, Cambridge University Press, 2007; Eirini Goudarouli (ed.), «Special section: Knowledge quests in the European periphery», *Contributions to the History of Concepts*, 12 (2017), dossier que incluye trabajos sobre el siglo XVIII.

En segundo lugar, una atención a la presencia de la religión (protestante, católica y judía) en la Ilustración y en los ilustrados, atención que corrige una

idea que identificaba apresuradamente Ilustración con secularización, por causa sobre todo de la atención privilegiada al caso francés, antes mencionada, pues en Francia las *lumières* y los *philosophes* sí tuvieron un componente de hostilidad a la religión en un grado muy superior al conocido en la mayoría de los restantes países. Por este motivo, Francia no aparece ahora como modelo, sino como anomalía, una *volta face* elocuente de los cambios producidos en la historiografía de la Ilustración: David Sorkin, *The religious Enlightenment. Protestants, Jews and Catholics from London to Vienna*, Princeton, University Press, 2008 (que habla de la anomalía francesa); Charly Coleman, «Resacralizing the world: the fate of secularization in Enlightenment historiography», *Journal of Modern History* 82 (2010): 368-395.

Y por último —en lo que aquí respecta—, un interés muy marcado por corrientes y ambientes tales como la economía política, el llamado «dulce comercio», la esfera pública, la *politesse* y la urbanidad, entendidos como rasgos característicos de una sociedad y de una cultura ilustradas: J. G. A. Pocock, *Historia e Ilustración. Doce estudios*, ed. Antonio Feros y Julio Pardos, Madrid, Marcial Pons, 2002, especialmente el capítulo 11; Jesús Astigarraga y Javier Usoz, (dirs.), *L'économie politique et la sphère publique dans le débat des Lumières*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, especialmente, John Robertson, «Enlightenment, public sphere and political economy»: 9-32. En este volumen figuran varios de los autores presentes en el libro aquí reseñado.

Todo ello explica que se haya hablado del «regreso de la Ilustración». Se trata de un regreso en el que la Ilus-

tración, y su consabido plural, las Ilustraciones, aparecen de manera cambiada: dotadas de un canon más variado y de unos desarrollos locales más numerosos, incluidos los del Nuevo Mundo, que incorporan a fondo la historia de la ciencia, y en las que no falta una presencia más o menos explícita de inquietudes contemporáneas, en particular la crítica postcolonial por las relaciones de la misma con el imperalismo europeo y la vigencia que sus postulados puedan seguir teniendo para la educación ciudadana del presente: Karen O'Brien, «AHR forum: The return of the Enlightenment», *American Historical Review*, 115 (2010): 1426-1435; Anthony Pagden, *La Ilustración y por qué sigue siendo importante para nosotros*, Madrid, Alianza, 2015.

Este renovado panorama historiográfico resulta muy propicio para la empresa acometida por Jesús Astigarraga y sus colaboradores en el volumen aquí reseñado, una empresa tan necesaria como oportuna. Publicado por la prestigiosa Voltaire Foundation, está claramente dirigida al público internacional lector en inglés, con el saludable propósito de aportar una reevaluación de la Ilustración española, tradicionalmente discutida y descuidada, cuando no negada, en ese vasto ámbito lector. En el prólogo a la ed. española de su *La Ilustración*, citado, Pagden señala varias causas que explican esta situación. Y resulta no menos útil para el público lector en español, pues ofrece un formidable *aggiornamento* tanto de información como de análisis. Con este volumen, pues, y con otros títulos recientes (de los que bastará aquí citar a Mónica Bolufer y Mónica Burguera (dirs.), «Género y modernidad en España: de la Ilustración al liberalismo», *Ayer*, 78 (2010); Roberto Fernández,

*Carlos III, un monarca reformista*, Barcelona, Espasa, 2016; Regina Grafe, *Distant tyranny. Markets, power and backwardness in Spain, 1650-1800*, Princeton, University Press, 2012; Guillermo Pérez Sarrión, *La península comercial. Mercado, redes sociales y estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2012 o Christopher Storrs, *The Spanish resurgence, 1713-1748*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2016), el siglo XVIII español, estudiado en su debido contexto internacional, aparece substancialmente enriquecido y renovado.

El volumen consta de una introducción a cargo del editor y de once capítulos. Los autores —mayoritariamente historiadores, así como un historiador de la literatura y tres historiadores del derecho— tienen tras de sí una gran producción sobre sus temas respectivos, acerca de los cuales escriben, con gran autoridad, ensayos muy informativos. En su rica introducción Jesús Astigarraga caracteriza la Ilustración europea bajo las máximas volterianas de observar, admirar e imitar y, con tales premisas, ofrece un enjundioso balance analítico e historiográfico de las diversas cuestiones de que el volumen se ha de ocupar (ámbito institucional, renovación ideológica y procesos de reforma), las cuales permiten establecer que España tuvo su Ilustración gracias a una abierta receptividad a las ideas forasteras y a las iniciativas autóctonas, en la corte y también en centros provinciales. Señala que la Ilustración española se manifestó sobre todo en la práctica política, económica y científica, más que en la especulación teórica, impulsada por una preocupación expresa por resolver el retraso en que España se hallaba en relación a otros países europeos, motivos por los

cuales, explica, el volumen subraya más las influencias que las invenciones. Y apunta que parte de los frutos de la Ilustración española fueron tardíos, un hecho al que el impacto negativo de la Revolución Francesa no fue ajeno, recogidos en las dos primeras décadas del siglo XIX, incluido el Trienio Liberal, un planteamiento que se ve corroborado en varios de los capítulos subsiguientes.

A continuación, María Victoria López-Cordón se ocupa de la corte real como espacio que impulsó un nuevo clima político y cultural mediante las reformas en el gobierno y en las universidades, un sostenido regalismo sobre la Iglesia y respecto de Roma y el desarrollo de unas nuevas pautas de modales, emanadas en cierta medida de las reinas y de su entorno, en tanto que la doble dimensión de muchos prohombres, como gobernantes y tratadistas, generó una relación estrecha entre política y erudición. Joaquín Álvarez Barrientos aborda la génesis y desarrollo de una república de las letras española, compuesta por un creciente número de autores (entre los que vuelven a aparecer varios gobernantes), quienes, gracias a la protección legal de los derechos de autor formalizada en 1764 y a la consolidación de cuatro ámbitos (tertulias, academias, cafés y talleres de imprenta y librerías), pudieron acabar profesionalizándose y adquiriendo el perfil de escritores, figura a la que ahora se atribuía una nueva función educativa para del público. Jesús Astigarraga trata del florecimiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País (para las que se presentaron más de 60 solicitudes), empezando por la primera, la Bascongada, fundada asimismo en 1764, e incluyendo las existentes en Méjico, y de las Juntas de Comercio de

Barcelona y Cádiz; estudia su enorme importancia en difundir el conocimiento de las nuevas disciplinas, con una marcada orientación práctica, y ve que en el desempeño de esta tarea promovieron la politización del ámbito público español, un fenómeno que, a su vez, explica las fuertes inquietudes que condujeron a la Constitución de Cádiz de 1812. Juan Pimentel estudia el gran papel de la ciencia ilustrada española, la cual, partícipe del espíritu ilustrado de metrología y estandarización, conoció su institucionalización en diversos museos y observatorios, en el catastro de Ensenada, en las grandes expediciones botánicas a América, en la asimilación de Newton y en el creciente gusto que el público tomó por la historia natural, algo que fructificaría en el primer diario científico, fundado en 1799. Javier Usoz aborda uno de los temas que más interés han concitado en general, el de la disciplina de la economía política y su relación con el desarrollo de la esfera pública, campo que se vio dinamizado por la notable cosecha de tratados de autores españoles sobre la materia, por la fundación de la primera cátedra de Economía civil y comercio en Zaragoza en 1784 y por la no menos significativa tarea traductora de obras extranjeras, entre los que figuraban Antonio Genovesi, Jacques Necker, Adam Smith y otros, con una mayor inclinación por los economistas agrícolas franceses. Ignacio Fernández Sarasola estudia los proyectos constitucionales que, formulados con mayor o menor rigor, fueron de dos tipos: la idea de una constitución histórica o gótica que había que desempolvar y la noción racional y normativa procedente de las constituciones contemporáneas; y expone que mientras Campomanes estudiaba la de Polonia, Jovellanos la

de Massachussets y Miguel Rubín de Celis la francesa de 1791, dos escritores, Manuel de Aguirre en 1786 y León de Arroyal hacia 1790, trazaron sus proyectos de constitución respectivos, en los que podían encontrarse ecos de Rousseau y de Blackstone. Gabriel Paquette toma en consideración las reformas llevadas a cabo en los virreinos americanos (que hacia 1775 empezaron a recibir el nombre de «colonias»), ahora que Utrecht había significado la pérdida de los dominios europeos, unas reformas de amplio alcance, que contaron con el apoyo de círculos muy cultivados en Indias, entre ellos el Consulado de Méjico y las sociedades económicas, sin olvidar, por otro lado, los más de cien levantamientos indígenas producidos entre 1720 y 1790. Jesús Astigarraga, Niccolò Guasti y Juan Zabalza abordan el complejo mundo de las finanzas públicas, que, con la herencia de los arbitristas del siglo anterior y partiendo de las más de cien fuentes de ingresos fiscales distintas existentes en tiempos de Felipe V, fue objeto de continuos proyectos de reforma, tanto desde el gobierno como por parte de tratadistas, unos proyectos que se fueron orientando a la sustitución de las rentas provinciales por una contribución única, la cual, a su vez, fue concebida de hasta siete modos distintos, desde Álvaro Navía en la década de 1720 hasta Francisco Cabarrús en 1783, para llegar a la Constitución de Cádiz, que estableció impuestos directos por primera vez. Joaquín Varela Suanzes-Carpegna atiende a la recepción del sistema de gobierno británico en España, aspecto significativo por cuanto pone de relieve que no todo se reducía a una influencia de los modelos franceses, por mucho que esta fuera más amplia y nos sea mejor co-

nocida. El sistema británico fue interpretado sobre todo en términos de monarquía constitucional, a lo que ayudó el notable conocimiento que se tenía de John Locke, y no tanto en los de la monarquía parlamentaria, pese a que éste sería el régimen que fue imponiéndose a partir de 1714. Sólo Blanco White fue un abierto partidario de esta segunda formulación. Javier Fernández Sebastián aborda el nacimiento de la opinión pública, término dotado de carga performativa y de valor ahora positivo (rasgo también señalado por Uoz), que se hizo regular a partir de 1780, época en que Jovellanos la relacionaba con la educación y Cabarrús con el crédito público. Fruto del nuevo concepto de sociedad y del desarrollo de la incipiente ciencia económica, la opinión pública y la libertad de prensa permitieron que los llamados «semi-doctos» (lectores de diarios) ganaran un protagonismo político muy acorde con los tiempos, mientras que el término «pueblo» fue adquiriendo un sentido de idealización romántica. Por último, en el capítulo más extenso del volumen, Alejandro Agüero y Marta Lorente estudian la recepción de las doctrinas penales de Cesare Beccaria (1774) y, más en particular, la de los nuevos criterios subyacentes en la misma (método racionalista, principio de legalidad, ideal de codificación), de modo que distinguen entre la favorable acogida a los criterios propiamente penales y la menos abierta respecto de esa teoría jurídica, según quedó reflejado en el casuismo e historicismo de Manuel de Lardizábal y Uribe. Ambas tendencias afloraron en los debates de la Constitución de Cádiz, hasta que el Código Penal de 1822 zanjó la cuestión, aunque no sin ambivalencias. Cierran el volumen una extensa relación de fuen-

tes primarias y de bibliografía y un índice analítico.

Tan sucinto repaso a los capítulos no puede hacer justicia a sus muchos contenidos, siempre bien documentados. Mejor será señalar dos características de conjunto. La primera, historiográfica. Según se ha dicho, uno de los principales propósitos del volumen es el de presentar una reevaluación del tema, que corrija deficiencias en el conocimiento del mismo en círculos internacionales. Ello confiere al volumen una expresa carga historiográfica, más manifiesta en los capítulos de Astigarraga, Pimentel y Paquette. Así, varios autores registran la ausencia o escaso tratamiento del caso español en obras generales y en otras específicas de su campo respectivo y señalan asimismo un estimable grado de sintonía entre las realizaciones españolas y las corrientes europeas. Con mayor precisión, Pimentel reconoce que parte del esfuerzo historiográfico español a lo largo de las últimas décadas se ha dirigido a presentar la Ilustración nacional en términos homologables a la europea (pp. 85-86). Y en segundo lugar, una característica metodológica. Astigarraga informa en la introducción que este es un libro de historia intelectual y explica que lo es en la línea de Franco Venturi, más que en la de Ernest Cassirer ni tampoco en la de Jonathan Israel. También John Robertson se vale de Cassirer, Venturi e Israel, entre otros, para señalar varias tendencias de estudio en la Ilustración: «Europe's Enlightenment», en Hamish Scott ed., *The Oxford handbook of early modern history, 1350-1750*, Oxford, University Press, 2015: 143 y ss. De modo parecido a la italiana, la Ilustración española fue ante todo pragmática, utilitaria y aplicada, y tuvo mucho de readaptación

creativa, rasgos que —prosigue— obligan a estudiarla según un tratamiento social y contextual, el cual, a su vez, es precisamente el que mejor permite sacar a luz los contenidos que aproximan la Ilustración española a la europea, sin por ello perder sus rasgos distintivos. Este planteamiento, así como el énfasis en la circulación de ideas en múltiples direcciones, están presentes en el volumen y de modo explícito en Pimentel, quien, además, recuerda que su campo, la historia de la ciencia, es donde la visión *Whig* de la Ilustración europea ha sido cuestionada con mayor efecto (pp. 9-11, 17, 86 y 89).

Así las cosas, dos títulos recientes ofrecen contrapuntos que ayudan a calibrar la justificación de estos planteamientos. Un libro sobre la Ilustración católica, que se suma a la recuperación del componente religioso antes mencionada y que está estructurado en capítulos dedicados a escritores individuales, muestra otra vez esa desatención referida, pues ninguno de tales escritores es español, cuando Benito Jerónimo Feijóo, por ejemplo, hubiera podido perfectamente merecer uno de tales capítulos. Y en segundo lugar, la existencia de una Ilustración griega bajo dominio otomano muestra la fuerza y la capacidad de adaptación del ideario ilustrado en contextos culturales sensiblemente distintos, al tiempo que supone un caso, ahora bien claro, de una periferia eminentemente receptora y adaptadora (Ulrich L. Lehner, *The Catholic Enlightenment. The forgotten history of a global movement*, Oxford, University Press, 2016; Paschalis Kitromilides, *Enlightenment and revolution. The making of modern Greece*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 2013; véase especialmente la reseña de este segundo libro y la del de Pagden citado

en nota 5 por Jesús Astigarraga, «Una Ilustración, dos miradas», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 36, 2016: 303-318).

Con las premisas indicadas, la Ilustración española aparece en este volumen con una periodización bien definida y con unas materias identificadoras. En cuanto a la cronología, sin perjuicio de los «novatores» de finales del siglo XVII (tomados en consideración por Pimentel y Fernández Sebastián), son la *Theórica y práctica de comercio y marina* de Gerónimo de Uztáriz (1724), el *Teatro crítico* de Feijóo (1726) y el inicio de la expedición geodésica a Perú (1735) los hechos que marcan el buen inicio de un movimiento que alcanza plenitud después de la Guerra de los Siete Años (1756-1763). Esta fase conoce la eclosión de sociedades económicas y un incremento notable en el número de escritores, tanto hombres como mujeres (pp. 48-49), para dar paso, a partir de alrededores de 1790, a una fase en que los autores más significados se apartaron de las cercanías del gobierno, y más aún respecto de Godoy, y que se prolonga —como se ha dicho— hasta el Trienio Liberal, con otras dos fechas señaladas: las *Cartas* de Valentín de Foronda (1821) y el mencionado Código Penal (1822).

En cuanto a las materias identificadoras, sobresale la economía política, estrechamente ligada a la esfera pública y a la opinión pública. El coordinador señala que constituyen uno de sus elementos más característicos (p. 16) y, en efecto, todos los autores tratan de las mismas en mayor o menor medida. Ello pone de manifiesto, por un lado, la plena participación de la sociedad española de la segunda mitad del siglo XVIII en las corrientes ilustradas generales y, por otro, la integración de los

autores de este volumen en la historiografía internacional. Y es que, como es sabido, la esfera pública, en la estela de Jürgen Habermas, se ha erigido en uno de los temas por antonomasia de la Ilustración. Así está ya recogido en las grandes obras de síntesis: el volumen Peter H. Wilson, (ed.), *A companion to Eighteenth-Century Europe*, Oxford, Blackwell, 2008, adjudica a la esfera pública la misma importancia que al pensamiento ilustrado (tema antes prácticamente único en este campo), con un capítulo para cada uno, a cargo de Michael Schaich y de Thomas Munk, respectivamente. Véase asimismo Robertson, «Europe's Enlightenment»: 160 y ss.

En este sentido, Usoz y Fernández Sebastián presentan a la economía política como el lenguaje característico del siglo XVIII, con el cual se discutía de economía, derecho público y gobierno, de modo que temas que antes pertenecían sobre todo al mundo de la moral ahora se planteaban en términos políticos (pp. 105, 125 y 214-215). Los gobiernos de Carlos III impulsaron la esfera pública y buena parte de los grandes tratados fueron escritos coincidiendo con programas de reforma gubernativa. De esta manera, la esfera pública española se desarrolló en buena medida al calor de los debates sobre tasas de grano, fiscalidad, lujo, censura y, por extensión, ciudadanía y felicidad, revirtiendo todo ello en la participación de un mayor número de personas y de grupos sociales en la vida política, mujeres incluidas. Con el paso del tiempo e igual que sucedía en Europa, la esfera pública en España tomó distancia respecto de los gobiernos (Astigarraga, pp. 65 y 78-79; Usoz, 116-120 y 126). Por su parte, Pimentel y Agüero y Lorente identifican a la filosofía natural y al derecho penal,

respectivamente, como otras dos materias decisivas en el mundo ilustrado europeo y español (pp. 98 y 235).

Todo ello dio pie a un más que notable flujo de traducciones, que constituye otra faceta muy elocuente de la Ilustración española. De ella se ocupan casi todos los capítulos y, así, acumulativamente, supone una de las grandes aportaciones del volumen. Los tratados traducidos y a veces adaptados fueron unos 150 a lo largo del siglo y abarcaron desde William Petty y otros aritméticos políticos, dado que esta ciencia se encontraba poco desarrollada en España, hasta Montesquieu, Newton, Rousseau y Constant. La fisiocracia, en cambio, no llegó en igual medida (Astigarraga, Guasti y Zabalza, pp. 119, 181, 203 y 190).

En este terreno, la Inquisición tuvo una actuación menos intensa de lo que se ha solido decir, aunque, por ejemplo, no dejó de censurar párrafos de Smith y de Necker, No faltaron tampoco ataques expresos, que Usoz califica de reaccionarios, como los casos célebres de los catedráticos Lorenzo Normante en Zaragoza (1786) y Ramón de Salas en Salamanca (1795), en cuyo trasfondo se encontraba el rechazo de algunos sectores a la doctrina de Genovesi. La censura tuvo también otra dirección, la ilustrada persecución de la superstición y demás obstáculos al reinado de la razón, según recuerda Fernández Sebastián (pp. 117-125 y 220-221). No menos importante, una veintena de obras españolas fue traducida a otros idiomas, empezando por Uztáriz al francés en 1753 (pp. 119 y 173). Pero la aportaciones españolas al acervo común europeo también conocieron vías muertas u obstrucciones, sobre todo en lo relativo al resultado de las expediciones científicas (José Mociño,



Alejandro Malaspina), pues no pocos de los espléndidos álbumes y láminas (obra no pocas veces de dibujantes criollos) se perdieron, quedaron inéditos o pasaron a manos de estudiosos extranjeros, que se las atribuyeron (Pimentel, pp. 96-98 y 102).

La notable fluidez en los intercambios intelectuales con Europa y el componente francés en la nueva dinastía y en buena parte de la política exterior convivieron con el desarrollo de una conciencia de nación española. Impulsada precisamente desde la corte y con una resuelta tendencia hacia una iglesia católica nacional, estas inquietudes se manifestaron asimismo en el mundo jurídico, con la primacía del derecho civil sobre el eclesiástico y con la consideración de las *Partidas* como «derecho patrio»; en el histórico, con la promoción de la historia civil; y en el literario, en el que los parnasos nacionales fueron acompañados de obras costumbristas, según estudian López-Cordón y Álvarez Barrientos.

Una última cuestión presente en varios de los capítulos, y con carga asimismo historiográfica, es la relación entre la etapa final de la Ilustración y los sucesos de 1808 en adelante. Fernández Sebastián arguye abiertamente en contra de aplicar una cesura entre Ilustración y liberalismo, a tenor del elenco de nombres que pertenecen a ambos, desde Jovellanos a José Marchena, así como por la inspiración que muchos liberales de primera hora buscaron en el legado ilustrado. Algo parecido observa Fernández Sarasola en la combinación entre iusracionalismo e historicismo en Arroyal, que prefiguraba la inspiración de la Constitución de Cádiz (pp. 214 y 140-141). En cambio, Paquette no ve una continuidad ni una influencia tan apreciables entre las

reformas político-fiscales de corte ilustrado aplicadas por los gobiernos españoles a los dominios americanos, la emancipación de aquellas sociedades y la consiguiente desaparición del imperio. Tras ofrecer un útil balance historiográfico acerca de las relaciones entre Ilustración y revolución en Europa, descarta por caricaturesca la idea de una Ilustración hispanoamericana libertadora respecto de una metrópoli tradicionalista y considera que la Ilustración no fue condición necesaria ni suficiente de los levantamientos contra la metrópoli (pp. 166-167).

El volumen no cuenta con una conclusión, aunque no por ello deja de ser más que substancioso, según se ve. Una conclusión hubiera permitido ensayar una síntesis de los rasgos definitorios del tema estudiado según han sido desgranados por cada autor en sus capítulos, aún a riesgo de resultar un tanto repetitiva con lo ya leído, y acompañarla de un tratamiento comparativo que reuniera y ampliara la valiosa información al respecto aportada, en dosis distintas, por uno u otro autor. Más en particular, cuando Astigarraga señala, con fundamento, que las complejidades del caso español estriban en la presencia de ideas ilustradas en un país monárquico, imperial, católico y poco desarrollado (p. 17), tal conclusión hubiera permitido plantear contrastes y parecidos con, por ejemplo, las Ilustraciones napolitana y austríaca e incluso un apunte al respecto entre las colonias españolas e inglesas en América. Digase también, con todo, que la introducción de Astigarraga traza varios de los rasgos generales del caso español —como se ha dicho— y, por tanto, cubre en cierta medida esta función.

La Ilustración española revisada y revisitada que surge de este volumen es

una Ilustración plena y aún robusta (Paquette, p. 161), que, impulsada por la corte y surgida asimismo desde círculos locales y regionales, se desarrolló en la metrópoli y en las colonias gracias a iniciativas y tradiciones autóctonas y también a influencias foráneas bien claras. Sus contenidos fueron pragmáticos, utilitarios, moderados y aún muy moderados (Astigarraga, p. 15). Por este motivo, los ilustrados españoles tuvieron poca similitud con los *philosophes* franceses, a causa de la mayor distancia física y política de éstos respecto de su corte y gobierno (Fernández Sebastián, p. 223). Pese a la sombra proyectada por la Revolución Francesa, la Ilustración española adquirió visos más radicales a

finales de siglo, cuando fue víctima de reacciones asimismo más militantes, las cuales, empero, no impidieron la continuada vitalidad de aquella hasta la década de 1820, fecha que marca el inicio de una nueva etapa.

Así pues, este volumen cumple con creces sus propósitos, tal es el bagaje informativo y analítico que ofrece. Bien merece por ello una traducción al español. Más aún, el libro no sólo informa sobre la Ilustración española, sino que, plenamente incardinado como está en las corrientes historiográficas actuales, constituye también una aportación de primer orden para la revisión en curso de la Ilustración europea en su conjunto.

---

Xavier Gil

Universitat de Barcelona  
xgil@ub.edu

RINKE, Stefan, **América Latina y Estados Unidos. Una historia entre espacios desde la época colonial hasta hoy**, (Marisol Palma Behnke trad.), México, D.F./Madrid, El Colegio de México/Marcial Pons Historia, 2015, 232 págs., ISBN: 978-84-15963-19-6. Colección Ambos Mundos. Traducción de *Lateinamerika und die USA. Eine Geschichte zwischen Räumen von der Kolonialzeit bis heute*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2012.

Entre los desafíos más difíciles que puede afrontar un historiador está sin duda el de intentar producir una obra breve que resuma y explique razonablemente bien un tema de gran complejidad y de largo desarrollo cronológico. En este pequeño volumen, Stefan Rinke —profesor emérito de la Universidad Libre de Berlín (Freie Universität Berlin) y especialista en la Historia de América Latina—, logra hacer precisamente eso, abordando con maestría la casi imposible tarea de historiar las

relaciones entre América Latina y los Estados Unidos desde sus orígenes coloniales a mediados del siglo XVIII hasta comienzos del actual siglo XXI. Para ello, está claro que el profesor Rinke no ha pretendido presentar una investigación minuciosa sobre el tema con la idea de aportar nueva documentación, sino elaborar una apretada síntesis para destacar a grandes rasgos ciertas claves narrativas e interpretativas que han venido dominando la historiografía de las relaciones interamericanas.

Cada capítulo empieza con una muy sucinta cronología, y a lo largo del libro, separadas del texto narrativo por un recuadro, se van introduciendo sustanciales citas textuales tomadas de relevantes fuentes primarias y secundarias. Como corresponde a un libro de estas características, el texto carece de notas historiográficas, pero al final se ofrece una bibliografía básica por capítulos para orientar a quienes quisieran profundizar en los diferentes temas y períodos. Sin embargo, sería un error pensar que el libro está sustentado sobre esa escasa base bibliográfica, porque el texto que ha elaborado este veterano profesor se fundamenta sobre los conocimientos que ha acumulado a lo largo de una vida dedicada al estudio interpretativo de la historia de América. Cierra el volumen un buen ejemplo de un tipo muy repetido de caricatura periodística que muestra las conocidas imágenes estereotípicas de Estados Unidos como coloso hegemónico y de América Latina como un simple espacio geográfico postrado a sus pies y sin personalidad propia; en este caso, un desgarrado y gigantesco Theodore Roosevelt acaparando todo el subcontinente, en virtud de la Doctrina Monroe, a la que este presidente añadió el llamado Corolario Roosevelt en 1904. En resumen, estamos ante una obra bien escrita y bastante bien traducida, de lectura fácil y rápida, concebida como introducción al tema para estudiantes o para un público lector general interesado.

Dicho esto, el libro no carece de originalidad, por cuanto el autor intenta al menos cuestionar la validez de las visiones simplistas que reducen todas las actitudes y políticas estadounidenses a las de una potencia imperialista y explotadora, y todas las latinoamericana-

nas a las de víctimas pasivas que no han tenido ni voz ni voto en sus relaciones con el vecino norteamericano. El autor rechaza la noción simplista del exclusivo control estadounidense sobre el desarrollo de las relaciones interamericanas, por lo que dedica atención a la explicación de políticas y puntos de vista latinoamericanos, y también arguye que a lo largo del tiempo se han producido significativos cambios, lo mismo en Estados Unidos como en los países de América Latina. No obstante, y a pesar de este esfuerzo, la impresión final es que la obra pone bastante más énfasis en las múltiples influencias estadounidenses en América Latina que no en el proceso inverso.

Otro rasgo distintivo muy de agradecer y valorar es el hecho de que el autor se haya esforzado, dentro de los límites de una obra breve, por introducir en su análisis diversos aspectos económicos, sociales y culturales, ofreciendo así una historia de las relaciones internacionales más completa que si tratase solo de aspectos diplomáticos y bélicos. Por último, tiene interés el manejo de la idea de espacios que se van configurando en la imaginación y en múltiples ámbitos políticos, económicos, migratorios, y culturales; espacios que se van dibujando y desdibujando en el tiempo, en un constante flujo y reflujo de influencias de y sobre las personas, los colectivos sociales, los estados, los bienes, los conocimientos y las ideas.

La propia proximidad geográfica y los procesos históricos de colonización, emancipación y desarrollo de los países americanos inevitablemente les llevaron a mantener intensas relaciones de intercambio y de influencias mutuas de todo tipo. Diferencias demográficas y culturales han contribuido significativamente a la complejidad de esas rela-

ciones, aunque el autor concede quizás excesiva importancia al conflicto cultural europeo en el temprano período formativo de las naciones americanas. Ahora bien, el problema central durante la mayor parte del período histórico estudiado ha sido la gran asimetría de poder político y económico entre los Estados Unidos y América Latina; una asimetría que, si bien ha ido variando en matices, ha lastrado seriamente las relaciones interamericanas, generando tensiones constantes, que a menudo han provocado violentos estallidos de agresividad dirigidos contra los países más débiles. Se trata de un largo período que ha visto la expansión territorial, demográfica y económica de los Estados Unidos y su reconocimiento como potencia mundial por la comunidad internacional. Mientras tanto, los países latinoamericanos han tenido grandes dificultades para consolidarse y lograr la estabilidad política que posibilitase su adecuado desarrollo interno, arrasando, además, todo el tiempo una imagen negativa como espacios geográficos explotados primero por las potencias europeas y en seguida por el vecino estadounidense. Lo que sí se comprende con la lectura de este libro es que las multifacéticas relaciones interamericanas han tenido un papel relevante en la historia de todos los países americanos.

La estructura narrativa del libro no ofrece grandes sorpresas. En sucesivos capítulos cortos se avanza cronológicamente desde el período colonial hasta la actualidad. Los europeos de la edad moderna concibieron todo el espacio americano como un «nuevo mundo», que gradualmente se fue parcelando en diferentes espacios geo-políticos con diferentes identidades coloniales. Ya antes de los procesos de emancipación

política de las colonias americanas entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, y a pesar de las restricciones impuestas por las respectivas metrópolis, existía una densa red interamericana de relaciones comerciales, migratorias y culturales entre todas las posesiones europeas. Dejando aparte el debate historiográfico sobre el grado de influencia que pudo ejercer la independencia estadounidense sobre las colonias hispanoamericanas, es indiscutible que la mera presencia en el continente americano de una potencia soberana e independiente cambiaba para siempre el juego geopolítico en aquel hemisferio y en todo el mundo atlántico. Durante los procesos de emancipación del tutelaje colonial, se expone en el capítulo dos que, si bien gran parte del espacio americano asumió una nueva identidad propiamente americana en oposición a la vieja Europa colonizadora, esa identidad común se debilitó frente a los problemas de organización y jurisdicción territorial que provocaron entre los nuevos países independientes disputas por sus fronteras, que duraron hasta el siglo XX y dificultaban la solución de otros conflictos interamericanas.

El tercer capítulo postula que el expansionismo estadounidense surgió de la percepción de un territorio continental norteamericano vacío y «libre», es decir, un enorme espacio desocupado y por lo tanto sin defensas, que difícilmente podría rechazar tentativas neocolonialistas europeas, y que representaba una amenaza para la seguridad de los Estados Unidos. A ese expansionismo se le dio unos fundamentos ideológicos, en la Doctrina Monroe y la creencia en el «destino manifiesto», que quedaron adheridos, junto con un racismo de profundas raíces históricas,

al sentimiento nacional estadounidense. El último tercio del siglo XIX fue testigo de un nuevo esfuerzo por imaginar un espacio geográfico integrador, con una identidad americana común, que encontró expresión en el desarrollo de un nuevo concepto de panamericanismo, ya no de inspiración bolivariano sino claramente promovido por los Estados Unidos tema del que se ocupa el capítulo cuarto. El siguiente capítulo analiza la respuesta estadounidense ante la tentación imperialista en el arranque del siglo XX, a raíz de la intervención del presidente McKinley en la crisis colonial española de fines del siglo XIX.

El llamado «siglo norteamericano» se aborda con un capítulo sexto dedicado a explicar las actitudes y políticas estadounidenses ante los violentos escenarios de la Revolución Mexicana y la Primera Guerra Mundial, que dieron lugar a la consolidación del estatus de los Estados Unidos no solo como potencia dominante en América sino como gran potencia en el concierto internacional. El enfoque del capítulo siete, centrado en el período de entreguerras, recae sobre el desarrollo de los nacionalismos y las repercusiones en América de la gran depresión económica de los años de 1930. La política estadounidense de «buena vecindad» y la promoción de una mayor conciencia de solidaridad americana domina el capítulo ocho, dedicado a la Segunda Guerra Mundial.

La larga duración de la Guerra Fría y la importancia de los acontecimientos y procesos históricos en América durante la segunda mitad del siglo XX merecen dos capítulos. Al convertirse la lucha anticomunista en preocupación prioritaria de los Estados Unidos, la «buena vecindad» se esfumó. Temien-

do el avance del comunismo entre sus vecinos meridionales, Estados Unidos prestó apoyo a regímenes militares latinoamericanos, en flagrante contradicción con sus propios principios democráticos declarados. El enfrentamiento cubano-estadounidense fue uno de los más sonados entre una plétora de resistencias latinoamericanas que reclamaban mayor autonomía nacional, y movimientos por la justicia social que desde entonces vienen demandando un compromiso internacional mayor en la lucha contra la pobreza y a favor de la defensa de los derechos humanos. Nuevos discursos identitarios por un lado acentuaban los nacionalismos latinoamericanos, y nutrían posiciones antiestadounidenses radicales, pero al mismo tiempo ubicaba a América Latina en un gran espacio geográfico subdesarrollado, dependiente y deudor, conceptualizado como del Tercer Mundo. Con estos antecedentes, se llega al capítulo undécimo y final que introduce en su título el interesante concepto de «Transamérica». Se trata de identificar los principales vectores y redes de vínculos transnacionales que se vienen tendiendo en América desde la década de 1990. Las relaciones interamericanas hoy en día están inmersas en el proceso mundial de la globalización, que va cambiando sustancialmente las reglas del juego, para unos y otros, dominadores y desfavorecidos. Por otro lado, el autor señala que es imposible predecir por ahora qué repercusiones tendrán dos hechos nuevos: el elevado y creciente número de hispanos integrados e inmigrantes en la sociedad estadounidense, y el regreso de muchos latinoamericanos a sus países de origen. Los procesos más recientes, sobre todo en cuestión de comunicaciones y relaciones comerciales, están cambiando las

formas de interacción entre los individuos y los diferentes colectivos humanos. En palabras de Stefan Rinke, «a día de hoy hay una mayor diversidad y existen más actores influyentes, cuyas vidas se juegan en estructuras transnacionales.» (220)

En resumen, el profesor Rinke y la editorial Marcial Pons han producido un libro útil y de lectura amena para estudiantes de historia y de relaciones internacionales del área americana, y para el público lector curioso e interesado en estos temas.

---

Sylvia L. Hilton

Universidad Complutense de Madrid  
slhilton@ghis.ucm.es

LUIS, Jean-Philippe (ed.), **L'État dans ses colonies. Les administrateurs de l'empire espagnol au XIX<sup>e</sup> siècle**, Madrid, Casa de Velázquez, 2015, 308 págs., ISBN: 978-84-9096-006-6.

La historia de los organismos administrativos coloniales, así como de los artífices y operadores de las políticas implementadas por el régimen liberal español para administrar los restos —todavía considerables—, de su antiguo imperio colonial presenta aún numerosos interrogantes. Es cierto que en la última década han sido publicados varios estudios en torno a la creación y funcionamiento de los organismos de la administración central del Estado en materia colonial, como el Ministerio de Ultramar, la dirección general que antecedió al anterior o los diversos consejos que integraron la fluctuante administración consultiva en materia ultramarina. Otros trabajos se han centrado en el análisis de determinados aspectos de la administración periférica, radicada en las propias colonias y, en general, bastante conocida. Finalmente, existen varias obras que, desde el ámbito de la denominada «sociología ministerial» o de la prosopografía, han profundizado en el carácter de los artífices y operadores de la política colonial del régimen liberal español a lo

largo del siglo XIX. Con todo, el panorama historiográfico en torno a esta cuestión es todavía fragmentario y está condicionado por la escasez de estudios de conjunto en torno al fenómeno del colonialismo decimonónico español.

El libro colectivo *L'État dans ses colonies. Les administrateurs de l'empire espagnol au XIX<sup>e</sup> siècle*, coordinado y en buena parte escrito por el historiador francés Jean-Philippe Luis, representa una interesante contribución al análisis de esta problemática. La obra tiene una estructura un poco atípica ya que, por un lado, el editor es autor, a su vez, de casi la mitad de los capítulos del libro y, por otro, una parte de los mismos está publicada en francés y otra en español, algo característico de muchos de los libros editados por la Casa de Velázquez, pero que limita su difusión a aquellos que dominan ambos idiomas. Se trata, por lo tanto, de una obra dirigida a los especialistas más que a un público más amplio.

En una interesante y amena introducción, Luis analiza a grandes rasgos

las transformaciones experimentadas por el imperio colonial español en el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo, centrándose en las rupturas y continuidades que caracterizaron dicho proceso. El historiador galo aborda desde una perspectiva comparada las similitudes y diferencias entre el imperio colonial español y otros imperios coloniales contemporáneos, haciendo especial énfasis en la particularidad de la legislación ultramarina española —una confusa amalgama de las antiguas Leyes de Indias y de la nueva legislación liberal que no sería recopilada hasta fines de la centuria—, y el sistema de reclutamiento del personal de la administración colonial.

La obra se divide en tres bloques relativos respectivamente a los medios utilizados para la administración de las colonias, a los artífices de las políticas metropolitanas y al papel de determinados organismos administrativos y cuerpos burocráticos de la administración colonial durante el siglo XIX.

En el primer bloque, Luis aborda a través de tres capítulos diferentes el estudio de la evolución del aparato administrativo colonial y del papel desempeñado por éste en el marco del funcionamiento clientelar del régimen liberal español. La creación del Ministerio de Ultramar en 1863 sólo resolvió parcialmente el problema planteado por las tensiones entre centralización y descentralización debido al alto grado de autonomía disfrutada por los capitanes generales/gobernadores superiores civiles coloniales. Ello sentó las bases de un sistema administrativo, caracterizado por su «pretorianismo», como señala acertadamente el autor, y basado en un alto grado de militarización que se sobrepuso a las diferencias existentes entre la administración de los terri-

torios antillanos y filipinos derivadas de la distinta naturaleza de dichas sociedades. Este sistema colonial estaba en gran medida dirigido —y esta es una de las aportaciones más novedosas del libro—, a proveer de empleos a las clases medias metropolitanas por medio de un aparato administrativo colonial hipertrofiado que permitiera a los sucesivos gobiernos metropolitanos satisfacer a sus respectivas clientelas políticas. El historiador de la Université Blaise Pascal lleva a cabo además una primera aproximación al estudio cuantitativo del aparato administrativo colonial, la cual pone de relieve la importancia del mismo en el conjunto de la administración del Estado liberal español. Este primer bloque se complementa con un capítulo de Mathieu Aguilera sobre las categorizaciones raciales establecidas por los censos de población colonial y su función legitimadora a la hora de justificar la exclusión de los diputados ultramarinos de las Cortes españolas y, posteriormente, el déficit de representación de dichos territorios en el sistema parlamentario de la Restauración.

El segundo bloque agrupa los trabajos de tres especialistas en torno a diversos aspectos de los artífices del gobierno colonial. La historiadora española Inés Roldán lleva a cabo un interesante análisis de los subsecretarios del Ministerio de Ultramar que viene a complementar los estudios realizados por otros autores en torno a los ministros del ramo y cuya conclusión más llamativa es constatar el desplazamiento a lo largo de la Restauración de los perfiles más especializados en cuestiones ultramarinas por otros de carácter más político. Esta misma autora realiza un estudio de caso en torno a la carrera de Vicente Vázquez Queipo, un alto

funcionario moderado que desempeñó diversos cargos en la administración colonial cubana para acabar ocupando la Dirección General de Ultramar en vísperas de la creación del Ministerio de Ultramar. El historiador francés Dominique Goncalvès, especializado en el análisis de la aristocracia habanera, lleva a cabo un estudio prosopográfico de los capitanes generales de Cuba que, pese a las lagunas provocadas por la escasez de datos en torno a algunos de estos funcionarios, presenta sugestivas conclusiones, tanto en torno al reclutamiento y procedencia de esta élite militar y político-administrativa, como a sus relaciones con la oligarquía peninsular y criolla en Cuba. Un interés similar presenta el estudio de Gonzalo Álvarez Chillida en torno a los gobernadores coloniales de Fernando Poo. Su excesiva brevedad deja planteados, sin embargo, numerosos interrogantes que habrán de ser respondidos por estudios posteriores.

El tercer grupo de trabajos recoge el trabajo de Gonzalo Butrón en torno la Real Contaduría de Ejército y Hacienda de Filipinas en el contexto de la crisis provocada por la emancipación de la América continental y el fracaso de las primeras experiencias liberales en la Península. El historiador español pone de manifiesto como el desplazamiento de los sectores criollos de la élite político-administrativa insular por los peninsulares discurrió paralelamente a la progresiva militarización de la administración colonial. Dos nuevos capítulos de Luis —uno de ellos en coautoría con Álvaro Chaparro—, se centran en el análisis de los magistrados de Ultramar. Ambos apartados ponen de manifiesto el importante papel desempeñado por las audiencias de Ultramar como reserva de plazas para un buen número de juristas peninsulares sin los

suficientes contactos para obtener una plaza de magistrado en la Península, así como la marginación de las élites criollas de la estructura judicial colonial. Luis y Chaparro confirman el carácter cerrado de la administración de justicia imperial en relación con su contraparte peninsular y las dificultades de movilidad entre la burocracia judicial colonial y la metropolitana a pesar de la ley de unificación de 1885. En otro de sus capítulos, Luis cuestiona la imagen estereotípica de los empleados coloniales decimonónicos como un colectivo corrupto e incompetente. El historiador francés analiza las causas que propiciaron la creación de esta imagen, ligada a la corrupción endémica de la administración colonial, al tiempo que analiza como la regulación y mejora de los salarios de este grupo desde mediados de siglo contribuyó probablemente a reducir la corrupción, sin que ello supusiera un cambio en la imagen negativa de los empleados ultramarinos. Luis matiza algunos de los tópicos relativos a la preponderancia de los peninsulares en la administración ultramarina, al tiempo que plantea los límites de la tradicional oposición entre peninsulares y criollos al indicar que la administración colonial beneficiaba igualmente a colectivos provenientes de ambos grupos. El tercer bloque se cierra con un ensayo fuera de contexto de Luis Cabral de Oliveira y Ernestine Carreira en torno a los funcionarios de la administración colonial portuguesa del XIX. El artículo resulta demasiado breve para el objetivo planteado y presenta una visión fragmentada y un tanto esquemática del objeto de estudio, pero sirve para poner de manifiesto las diferencias con el caso español y, en este sentido, la inexistencia de un modelo colonial ibérico durante el siglo XIX.



Como vemos, el libro permite ahondar en el conocimiento de la naturaleza del imperio colonial español durante el régimen liberal. Ello no significa que la obra no presente algunos problemas relativos a su estructura y de carácter conceptual. En relación con los primeros, el hecho de que prácticamente la mitad del libro haya sido escrita por el editor tiende a desdibujar el carácter colectivo del mismo, máxime cuando dos de las contribuciones de otros autores resultan excesivamente esquemáticas y poco analíticas, además de que en un caso la temática es extraña al propósito de la obra. Desde un punto de vista conceptual, la mayoría de los capítulos del libro no establecen siempre con claridad la diferenciación entre artífices y operadores de la política colonial, lo que dificulta determinar el verdadero grado de participación de los individuos o colectivos estudiados en el proceso de toma de decisiones en materia colonial.

El libro realiza, pese a ello, notables aportaciones al debate historiográfico en torno a las características y funcionamiento del imperio colonial español durante el período estudiado. Varias de ellas son recogidas por las conclusiones, que hacen énfasis en la inexistencia de un modelo colonial ibérico, dadas las diferencias existentes entre los imperios coloniales español y portugués que, pese a provenir de una misma matriz, siguieron diferentes trayectorias. La independencia de la América continental española y lusa a principios del XIX acentuó dichas diferencias. Mientras que el Imperio Brasileño mantuvo una estrecha vinculación con su antigua metrópoli, derivada de los nexos dinásticos y la continuación del tráfico de esclavos procedente de los enclaves portugueses en África, la vin-

culación entre España y los nuevos Estados surgidos de la desintegración de su imperio colonial quedó rota. Por otra parte, la carencia de recursos humanos y financieros orilló a Lisboa a aceptar en sus enclaves africanos y asiáticos —al menos hasta 1880—, la existencia de un control de facto por las élites locales. Un aspecto que chocaba con el autoritarismo militar impuesto por España en sus colonias de poblamiento antillanas, así como en las Filipinas.

En esta tesitura, ¿puede hablarse de un modelo colonial específicamente español? Ciertamente, la visión de los imperios coloniales del XIX como una mera proyección de los Estados-nación metropolitanos ha sido cuestionada durante la última década, en la que los especialistas se han centrado más bien en resaltar los elementos comunes a la lógica imperial del período. Con todo, concordamos con Luis cuando señala que la verdadera originalidad del imperio colonial español habría que buscarla en el hipertrofiado marco administrativo, especialmente en el caso de las Antillas, cuyo principal propósito, más que la correcta administración de estos territorios, era constituir una reserva de empleo público para las demandas de las clases medias metropolitanas, así como para el sostenimiento de las redes clientelares sobre las que descansaba en buena medida el poder político.

El libro pone de manifiesto la necesidad de superar la tradicional dicotomía colonias-metrópoli a la hora de poder comprender el funcionamiento de las estructuras administrativas ultramarinas. Máxime, cuando en el caso español las sociedades antillanas y metropolitanas aparecen estrechamente entrelazadas y presentan, en ambos casos, las mismas demandas de empleo público que alimentaron las prácticas

clientelares en la gestión de la administración pública. Una característica del

Estado liberal español común a la Península y a Ultramar.

---

Agustín Sánchez Andrés

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
asamadrid@hotmail.com

ÁLVAREZ JUNCO, José, CRUZ, Rafael, PEYROU, Florencia *et al.*, **El historiador consciente. Homenaje a Manuel Pérez Ledesma**, Madrid, Marcial Pons/UAM, 2015, 453 págs., ISBN: 978-84-15963-68-4.

Con frecuencia, cuando el lector se acerca a un libro homenaje se encuentra con un conjunto de textos deslavazados, ajenos a la obra del homenajeado y, con independencia del alcance y valor de cada una de las contribuciones, no se percibe la unidad ni sentido global de los textos, más allá de su deseo de reconocer al autor al que se dedica el mismo. No es este el caso de *El historiador consciente. Homenaje a Manuel Pérez Ledesma*. Todo lo contrario, *El historiador consciente* es un libro complejo, de homenaje y reconocimiento intelectual, académico y humano a la figura de Manuel Pérez Ledesma, pero es, al mismo tiempo, mucho más. En primer término es un libro en el que amigos y discípulos se acercan a su biografía y obra historiográfica. Pero, al mismo tiempo, es un acercamiento crítico a los distintos campos (ciudadanía, clases sociales, biografía, teoría social,...) en los que, a lo largo de cuatro décadas, desgranó su trabajo. Finalmente, y este es un valor central en *El historiador consciente*, la figura de Manuel Pérez Ledesma se convierte en un vehículo magnífico para un análisis y reflexión sobre los cambios experimentados por la llamada historiografía progresista española en las últimas décadas.

Desde el punto de vista de su contenido, el libro agrupa la colaboración de una treintena de autores que se han acercado a la vida y obra de Manuel Pérez Ledesma a través de tres registros: «retratos, testimonios y estudios». Previamente, en la introducción, Florencia Peyrou y Pablo Sánchez León nos dan cuenta de la intrahistoria de este homenaje, donde se trasluce de entrada el respeto, reconocimiento y afecto que Manuel Pérez Ledesma ha destilado entre sus amigos y discípulos. Porque, en efecto, este es un libro escrito desde la amistad y reconocimiento a un hombre y una obra. Y, es al mismo tiempo, un diálogo abierto con los planteamientos conceptuales y metodológicos de un historiador que representa lo mejor de la tradición historiográfica progresista española de las décadas de entre siglos. Coherencia intelectual, compromiso cívico y político, apertura a los nuevos horizontes científicos, esfuerzo por la renovación conceptual, en definitiva, un cometido que no marginó su compromiso político desde la izquierda, pero siempre en el marco de una heterodoxia que le permitió una renovación permanente: de planteamientos teóricos, de ámbitos temáticos, de militancias políticas, de posiciones

historiográficas... Esta variedad de registros hace de Manuel Pérez Ledesma un historiador lúcido y comprometido con los retos intelectuales y políticos de su tiempo.

Biografía personal y obra historiográfica marcharon paralelas en el esfuerzo por dotar a la actividad intelectual de una dimensión didáctica muy superior a su componente estrictamente científico y académico. El trabajo historiográfico de Manuel Pérez Ledesma—tanto en su dimensión propiamente académica, como en la variante analítica de recepción y difusión de los retos teóricos y prácticos de las ciencias sociales y humanas—, expresa muy bien los interrogantes, límites y potencialidades de la historiografía española de izquierdas desde la crisis del franquismo hasta hoy.

De los procesos personales, de su formación y desarrollo como historiador dan cuenta los retratos de Santos Juliá y José Álvarez Junco y los testimonios de Miguel Artola, Manuel Radero, Pablo Fernández Albadalejo y otros. En los retratos ofrecidos por José Álvarez Junco y Santos Juliá se observa el proceso formativo, la militancia personal y las dificultades que hubo de superar Manuel Pérez Ledesma para convertirse en un historiador profesional, en profesor universitario. Su gusto por la filosofía y la historia y el recorrido, largo y tortuoso, de un joven desde su juventud salmantina a la profesionalización y experiencia editorial en Madrid quedan bien recogidos en estas páginas. Son los años en que definió su trabajo como historiador, como recuerda Santos Juliá, del vínculo entre activismo político y reflexión teórica, cuando se fue ubicando en un terreno crítico que arrancaba de la lucha de clases como motor de la historia, el

partido como vanguardia y el proletariado como sujeto para ubicarse en un territorio de cambio sobre la base de una reflexión teórica crítica abierta a un reformismo que le llevará al terreno de los derechos, a ese simbólico proceso de reconocimiento de la obra de Tocqueville, en sustitución de Marx. Un eclecticismo positivo, finalmente, que era producto de la apertura de miras y del reconocimiento de la necesidad de asumir críticamente cada recepción teórica.

De ello dan cuenta los cuatro bloques de estudios que sobre «ciencias sociales», «ciudadanía», «biografía» y «teoría y movimientos sociales» recoge *El historiador consciente*. Es este el ámbito del libro donde se evalúa y dialoga con la obra de Manuel Pérez Ledesma y a través de la cual se percibe el alcance formativo y las aportaciones efectivas de su trabajo.

El valor efectivo de ese trabajo se observa en el análisis crítico de sus aportaciones. Cuatro ensayos de Jesús de Felipe, Juan Luis Pan-Montojo, Pilar Toboso y Jesús Izquierdo nos aproximan al campo del estudio de las clases sociales. Jesús de Felipe nos acerca al impacto que el «giro cultural» ha tenido en la obra de Pérez Ledesma y cómo su aproximación sociocultural a la formación de la clase se estableció sobre la base de dos categorías fundamentales: la «experiencia» y el «lenguaje». Una y otra marcaron el territorio de un pensamiento que partiendo de Thomson, se abrió a las aportaciones de G. S. Jones, W. H. Sewell y P. Joyce. El mundo agrario, del que se ocupa Juan Luis Pan-Montojo, es un acercamiento a cómo la historia agraria española ha tratado el mundo campesino, los cambios nominativos, semánticos y los modelos de explotación agrarias,

así como la incomunicación de la historia social y la historia agraria. Pan-Montojo evalúa el papel del campesinado en la modernización económica y no menos los distintos registros que adquiere en la terminología rural: «campesino», «labrador», «productor», etc. De otro lado, incorpora los modelos en que la historiografía ha diferenciado dos grandes tipos del universo agrario: el del asociacionismo corporativo, de un lado y el del sindicalismo, aquel proceso que llevó al mundo agrario, en su diversidad, a establecer organismos de reivindicación y defensa desde perspectivas doctrinales muy diversas. Un mundo agrario, en definitiva, como concluye Pan-Montojo, que fue incapaz de establecer «una» voz campesina, dada la fragmentación organizativa, sectorial y territorial.

Si el campo mostró fragmentación y debilidad organizativa, el mundo empresarial, por su lado, es objeto de atención por parte de Pilar Toboso cuando nos pone de manifiesto, a su vez, la dificultad para construir o reconstruir la identidad del empresariado. Cabe en primer lugar, como plantea Toboso, establecer si el empresariado, como tal, constituye una clase, por más que entre ellos se encuentren valores o modelos como el «orden» o la «disciplina». En su ensayo Toboso evalúa no solo la aportación al campo de Pérez Ledesma sino que dialoga con las teorizaciones de la sociología y la economía a través de la obra de Michael Mann, Joseph Schumpeter y Alfred Marshall, entre otros. El análisis de los términos, la evolución conceptual y los modelos y experiencias organizativas de los empresarios están en el centro de su atención. Lo mismo que nos lleva Jesús Izquierdo al problema de las relaciones entre modernidad, trabajo y el

uso de los diversos términos y conceptos utilizados. La cultura de las ocupaciones, el alcance que los distintos usos del lenguaje tuvo para la caracterización de la producción y su componente modernizador —o no—, marcan los estereotipos utilizados para designar a distintos colectivos o individuos. Así, nos recuerda Izquierdo el papel que tiene en el modelo productivo los términos «labrador», «campesino», «agricultor» o «ama». En unas y otras denominaciones no solo disponemos de un instrumental descriptivo, sino claramente prescriptivo en el que se acogen diversos imaginarios y propuestas de visibilidad social bajo estrictos modelos de organización del poder.

El campo de la «ciudadanía» constituye, sin duda un universo especial en la obra historiográfica de Manuel Pérez Ledesma. Del interés por el significado y alcance de la ciudadanía moderna dan cuenta varios trabajos propios y la edición de algunos libros, entre los que se encuentran: Manuel Pérez Ledesma (ed.), *Ciudadanía y democracia*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2000 o *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios constitucionales, 2007.

El universo de la representación, el de las relaciones entre etnia y ciudadanía en Cuba, las relaciones entre ciudadanía y exilios, la invención de la ciudadanía moderna, o la idea de los derechos en el origen del Estado liberal son otros tantos marcos de aproximación a la obra de Manuel Pérez Ledesma. Marta Lorente Sariñena lo hace a través de una aproximación a los conceptos de «ciudadanía» que se confrontaron en los orígenes del estado liberal cuando (en el marco de las Cortes de Cádiz), liberales españoles y america-

nos pugnaron por definir el nuevo orden político. Fue en ese primer constitucionalismo hispano —antes que español—, donde se planteó la reformulación de la vieja concepción de la representación política y la confrontación entre diputados peninsulares y americanos abrió un frente nuevo en la concepción que del Estado y la nación defendieron unos y otros. Estos dos modos diferenciados de entender la representación llevaron a una dura confrontación que, finalmente, como bien conocemos, llevó a una defensa de la autonomía que acabó derivando en la independencia de América.

Elena Sánchez de Madariaga, por su parte, nos recuerda la relación que entre etnia y ciudadanía se dio en Cuba en el período constitucional gaditano. En diálogo con los trabajos de ciudadanía de Manuel Pérez Ledesma, Sánchez de Madariaga aborda cómo fueron tratados en los debates las figuras de los mestizos, mulatos, indios, pardos o castas. En este marco la autora nos remite a los proyectos que en las Cortes bajo jurisdicción gaditana en Cuba tuvieron los proyectos constitucionales de José Joaquín Caballero (autonomista), Joaquín Infante (independentista) y Gabriel Claudio Sequeiro (federal). Carmen de la Guardia, a su vez, se acerca a las relaciones entre ciudadanía y nación a través de la experiencia del exilio de los republicanos españoles —la «ciudadanía nómada»—, en el que la relación de ciudadanía y nación se acota en el caso de los exiliados y refugiados. En el recorrido por su peripecia de exilio, De la Guardia nos recuerda la creación de instituciones republicanas en el exilio, la concesión de la ciudadanía mexicana a muchos republicanos españoles, pero igualmente, esa escisión identitaria y de nacionalidad que

experimentaron muchos exiliados desde 1939.

Esta realidad nos aproxima, a su vez, al tema estudiado por Marta Bonaudo, el de la relación entre ciudadanía y «extranjería». A partir de la realidad argentina, Bonaudo se acerca a la experiencia de la construcción de la nación, de su tratamiento por los parlamentos (1857-1869), en los que la Confederación, separada del estado de Buenos Aires, distinguía entre argentinos simplemente y ciudadanos. Los primeros definidos por su lugar de nacimiento y por ser portadores de derechos civiles; los segundos, adultos y masculinos, por ser nativos o naturalizados y gozar de derechos políticos. Como es obvio, el terreno común de estos planteamientos se inserta en el modo en que el Estado liberal trató el tema de los «derechos». Juan José Solozábal se acerca a un diálogo entre las tradiciones historiográfica (genetista) y la jurídica (sistemática) para integrar sus reflexiones sobre el Estado liberal y la idea de libertad y representación en el marco de una cultura democrática.

En un tercer bloque, el de la «biografía», el libro nos aporta cuatro colaboraciones de Isabel Burdiel, Marta Casaús, Carmen García García y Juan Pro. Es este un territorio transitado por Manuel Pérez Ledesma a lo largo de varias décadas, que ha dejado muestras como *Liberales, agitadores y conspiradores* de Burdiel y Pérez Ledesma (eds.), Madrid, Espasa-Calpe, 2000 y diversos perfiles biográficos: Pablo Iglesias (1985), Manuel Llana (1987), Juan José Morato (1985) o Julián Zugazagoitia (1987), José Nakens (2000) o Belén Sárraga, entre otros. Isabel Burdiel se acerca a la cuestión biográfica desde una reflexión entre historia y literatura y tratando de

responder a la pregunta ¿Por qué deberían los historiadores molestarse en leer novelas?. En diálogo con autores como Dominick LaCapra, François Hartog, Lionell Trilling, Mijail Bajtin y/o Roger Chartier, Burdiel hace un repaso a las aportaciones que al historiador proporcionan los textos literarios y de forma particular a ese imaginario que en los mismos establece una fuerte distinción a los roles asignados a hombres y mujeres, a lo doméstico y lo público, a la moral y la ciencia. Marta Casau, por su parte, nos acerca a la experiencia de dos figuras muy representativas de la cultura librepensadora del fin de siglo, Belén Sárraga y Alberto Masferrer. Esa trayectoria de las figuras centrales del librepensamiento y la masonería de finales del siglo XIX y comienzos del XX nos permite una reflexión en torno al papel del librepensamiento como fundamento existencial, y del anticlericalismo como estrategia política frente el *establishment* conservador que tanto en España como en América latina dominó durante más de un siglo.

En conexión con el planteamiento de Burdiel, la vindicación de Sárraga lleva a un feminismo comprometido con la causa del progreso en la que el espiritismo, el anticlericalismo, el librepensamiento y la moral de una ciencia humanista conformaron el horizonte social, cultural y político de varias generaciones que hicieron del combate contra la superstición a los dos lados del Atlántico su razón de ser. Carmen García García sigue la senda de la biografía a través de la figura de un militar: Leopoldo O'Donnell. Resalta la autora el recorrido personal desde Santa Cruz de Tenerife a diversos destinos militares (Cuba, Madrid) que le llevaron a ser considerado como un hombre

fundamental de la política española del medio siglo, como un hombre de Estado. Por último, el territorio de las biografías queda recogido también en la colaboración de Juan Pro en torno a Emilio Castelar. En su trabajo Juan Pro nos acerca a un tribuno, Emilio Castelar, símbolo máximo de la retórica política en la España liberal. Nos muestra sus orígenes sociales y los procesos de afirmación política (en el periodismo, en el ensayo y en el Parlamento). Su figura ejemplifica ese singular nexo entre el catolicismo, la democracia y la República, en el que desde posiciones individualistas marcó un universo republicano teñido de valores sociales de inclinación conservadora.

El bloque final del libro —«Teoría y movimientos sociales»—, se ocupa de uno de los ámbitos fundamentales de la actividad historiográfica de Manuel Pérez Ledesma: la reflexión teórica, el nexo entre planteamientos doctrinales, fundamentos filosóficos y políticos y la acción. Cinco textos de Leopoldo A. Moscoso, Fátima Sá e Melo Ferreira, José Babiano, César Tcach y Pablo Sánchez León se aproximan a la diversidad de registros teóricos con los que Manuel Pérez Ledesma se acercó a la reflexión social y a las características de los distintos movimientos sociales. Porque, efectivamente, Pérez Ledesma tiene tras de sí una larga reflexión teórica sobre la movilización social. Así lo refleja el ensayo de Leopoldo A. Moscoso, en el que emulando un conocido texto de Pérez Ledesma «Cuando lleguen los días de la cólera» (1994), nos acerca al papel de la ira, y en conjunto, de las emociones, como un ingrediente básico de la cristalización de la movilización social. Moscoso, visitando las tradiciones científicas de la antropología cultu-

ral, de la sociología, la teoría de los movimientos sociales y de diversas reflexiones sobre el sujeto moderno, nos acerca a la naturaleza de los movimientos sociales, a sus orígenes y al papel que en su conformación han tenido los sentimientos, individuales y colectivos. Por su parte, Fátima Sà e Melo Ferreira, nos ilustra sobre la complejidad, variaciones y pluralidad de estrategias y compromisos que en el primer tercio del siglo XIX portugués tuvo la revolución liberal. Su ensayo se asienta sobre el compromiso variable —entre liberalismo y absolutismo—, que tres figuras de la guerrilla y el bandidaje tuvieron en el norte —Tomas das Quingostas—, el Algarve —Remexido—, y el centro —Doctor Luis Paulino—. Más allá de la explicación de los avatares de cada uno, la propuesta de Fátima Sà se establece sobre el análisis de la relación entre política y lenguaje, dando una caracterización de cómo «rebelde», «guerrillero» y «bandido» adquirieron sentidos diversos en cada momento y lugar, un función de los intereses políticos.

De otro lado, José Babiano se acerca a como la reflexión teórica preside la obra de Pérez Ledesma en su acercamiento a la historia social, en tres ámbitos relacionados entre sí: el movimiento obrero, los movimientos sociales y la clase trabajadora. Desde la lectura de su tesis doctoral hasta los últimos trabajos Babiano nos acerca a los modos y mementos en que fue desmarcando su posición teórica y análisis específicos: sus primeros acercamientos a la recepción en España del socialismo francés, su ulterior acercamiento a la obra de E. P. Thompson, su crítica a la práctica historiográfica de los últimos setenta, cuando en compañía de José Álvarez Junco apostó por

una revisión de los modos de la historia del movimiento obrero, en fin, un recorrido por ese largo trayecto que le acercó desde los noventa a una historia social más cercana al campo cultural, como había recogido a través de la historia cultural de la política (Sewell) y la sociología cultural. El resultado más ilustrativo de este acercamiento a la historia cultural de la política es el conjunto de volúmenes publicados bajo la coordinación de Manuel Pérez Ledesma e Ismael Saz Campos (*Historia de las culturas políticas en España y América latina*, 6 vols., Madrid, Marcial Pons/UNIZAR, 2014-2016).

En ese tránsito ocupa un lugar de privilegio la relación entre historia y memoria que nos recuerda César Tcach. En su ensayo Tcach se acerca al problema de la historia como saber crítico y las modalidades de relación entre historia y memoria a través de la experiencia argentina. En un diálogo más amplio con la obra de Paul Ricoeur, o de Santos Juliá, el autor nos recuerda las experiencias de la relación entre historia y memoria, los mitos y lugares comunes de una experiencia de transición a la democracia que, a diferencia de la española, la chilena y la uruguaya, no fue pactada con el régimen autoritario precedente. La violencia, el terrorismo del estado, la invisibilidad de la complicidad de la sociedad civil con la dictadura, constituyen factores de ocultamiento, de un proceso histórico en el que la manipulación entre historia y memoria fue claramente perceptible. Finalmente, Pablo Sánchez León realiza un doble ejercicio de homenaje a la obra y figura humana de Manuel Pérez Ledesma resaltando el alcance de su reflexión teórica. De cómo el conocimiento crítico y las aportaciones del materialismo histórico, la sociología histórica, la

antropología cultural y el giro lingüístico constituyeron a lo largo de su carrera referentes teóricos y estímulos emocionales para dotar a su obra de un aroma permanente heterodoxo. Reflexión teórica, síntesis conceptual y capacidad de acomodación fueron otras tantas marcas de una obra historiográfica en la que no faltó ni la historia, la filosofía, la lingüística o la antropología. Declarado seguidor de ese modelo de historiador, Sánchez León, complementa su ensayo con una crítica historiográfica de la obra de Ellen M. Wood, y de José Luis Villacañas.

El libro objeto de reflexión nos lleva, una vez más, a una recuperación y defensa de los componentes críticos de

la historia, a un declarado diálogo entre diversas disciplinas sociales y humanas, a una nunca acabada defensa de la interdisciplinariedad y la comparación. A una defensa, en definitiva, de la historia como lugar de reflexión y encuentro entre la teoría y la práctica, entre los textos y sus contextos. Por ello, la obra de Manuel Pérez Ledesma, así como la que se recoge en *El historiador consciente*, refleja esa rica veta de la historia social que no se aleja de la reflexión teórica, metodológica y epistemológica, pero que, al mismo tiempo, acude a las rugosidades del suelo histórico para escribir historia, no para recomponer memorias al servicio de intereses —político o no—, más o menos espurios.

---

Manuel Suárez Cortina

Universidad de Cantabria

manuel.suarez@unican.es

RODRIGO Y ALHARILLA, Martín, **Los Goytisoló. Una próspera familia de indios**, Madrid, Marcial Pons, 2016, 384 págs., ISBN: 978-84-15963-90-5.

Martín Rodrigo, un historiador bien versado en el género, nos presenta una biografía de la familia Goytisoló compleja y trabajada. La historia de éxito y caída de una familia de indios, que parte de una emigración casi forzada a Cuba del joven vasco Agustín Goytisoló Lezarzaburu, en 1833, desemboca en la Barcelona del Sexenio y, finalmente, cae en una profunda decadencia con la llegada del siglo XX; aunque dos generaciones más tarde diera a luz a uno de los tríos de escritores más brillantes de nuestras letras recientes (Juan, Luís y José Agustín Goytisoló).

Con no muchas fuentes para todo el periodo estudiado, el autor consigue

acercarnos a la realidad de los indios del siglo XIX y principios del siglo XX con singular éxito. Porque, allá donde Rodrigo no encuentra fuentes suficientes como para completar su relato, desarrolla el uso de fuentes indirectas que ayudan a generar un mejor contexto histórico del devenir de estos personajes. Así, por ejemplo, a la hora de explicar la vocación migradora del primer Goytisoló, Rodrigo construye un relato imaginado basado en escasos detalles documentados, aunque asentado en la experiencia de antiguos indios de su localidad de origen, Lekeitio, así como en los exiguos datos recogidos en escrituras públicas de sus primeros negocios



en la isla de Cuba. Las lógicas migratorias van tomando lógica y el desconocido carpintero vasco termina haciéndose hueco en el negocio del azúcar cubano, como uno de los principales productores de Cienfuegos, aglutinando hasta cuatro ingenios azucareros, basados en el uso intensivo de mano de obra esclava y en participaciones en varias sociedades mercantiles de singular éxito, con una presencia destacada en las instituciones de su ciudad, de la que llegó a ser alcalde.

El relato se hace más detallado en la época barcelonesa de los Goytisolo, a partir de 1870, cuando el patriarca huye con gran parte de su familia a la ciudad condal de la violencia de la isla, en los prolegómenos de la guerra cubana de los 10 años. La historia se vuelve entonces mucho más precisa, gracias a un corpus epistolar muy completo entre miembros de la familia en Barcelona y la isla, junto con un cuidadoso trabajo de protocolos, que permite un estudio de los ciclos vitales familiares y de sus negocios, que difícilmente sobreviven a los ímpetus del fundador.

En consecuencia, si en aquella primera etapa se echa de menos mayor información sobre el desarrollo del negocio azucarero y la lógica comercial y productiva, en la segunda se dan detalles muy importantes sobre la estructura de los ingenios y del espinoso asunto del crédito y la exportación, así como las relaciones y la red financiera que tejió Agustín Goytisolo en los Estados Unidos, Londres, París y Barcelona para salvar los excedentes de su negocio y permitir la fácil movilización de sus activos.

En cualquier caso, el valor del trabajo reside en poner en evidencia la importancia del negocio del azúcar y sus muchas ramificaciones, así como el

calado de las redes de inmigración de vuelta de Cuba a la Península, con especial incidencia en una Barcelona en ebullición, donde los indios pudieron desarrollar una profunda actividad de inversión inmobiliaria e industrial, mezclándose con las élites catalana del momento.

El libro aporta mucha luz sobre algunas cuestiones históricas relevantes.

En primer lugar, la importancia del inicio de las rebeliones independentistas en Cuba, a partir de 1868, como punto de partida de una importante oleada de emigración de vuelta a la península de personas y capitales. Fue el caso del Agustín Goytisolo, patriarca de la familia, y de muchos de sus adláteres, socios y amigos, que hicieron fortuna en el negocio del azúcar en la próspera ciudad de Cienfuegos y que se apresuraron a sacar sus capitales cuando el grito de Yara y la guerra desestabilizaron la paz social y deprimió el mercado del azúcar. La repatriación de fondos cubanos a la capital catalana parece de tal calibre que lleva a reflexionar y preguntarse sobre cuánto de importante pudieron ser esos flujos de capital de la colonia a España y cuán importante pudieron serlo sobre las remesas posteriores a la guerra de independencia, treinta años más tarde; unos movimientos de capital que la historiografía siempre ha considerado fundamentales para el arranque de importantes inversiones con el cambio de siglo en España. Dos elementos, sin embargo, dificultarían un estudio riguroso a este respecto, a la vista de lo que Martín Rodrigo afirma: en primera instancia, que el flujo de capitales se derivó a través de muchas plazas internacionales, mediante giros y letras de cambio, que solo podrían medirse sumando los acopios individuales de los

interesados; y, por otro, la escasez de fuentes a este respecto, habida cuenta de la importancia entonces de los comerciantes banqueros internacionales y de su práctica desaparición pocos años después, así como de los archivos de las familias implicadas.

Por otra parte, el libro desarrolla una minuciosa descripción de las redes familiares de inmigración y ayuda mutua entre los indianos, tanto en la isla de Cuba como en la Barcelona del último tercio del siglo XIX. En primera instancia, toman singular importancia en la llegada de emprendedores a la Isla, que aprovechan los contactos familiares e incluso vecinales (de sus pueblos de origen) para dar el salto. Es llamativo que, en el caso del primer Goytisolo abundaron los lazos solidarios con sus hermanos bastardos y sus familias, durante sus años de acumulación de capital y de asentamiento de sus negocios. Parece evidente, por otro lado, que la concentración de familias indianas en la ciudad condal tuvo muy poco de casual. Los ricos hacendados españoles y criollos que tomaron la referencia de Barcelona como indianos lo hicieron siguiendo la estela unos de otros, concentrándose en la ciudad condal, donde establecieron nuevas relaciones de negocio y emparentaron en muchos casos. Martín Rodrigo se preocupa en extender su relato a las biografías de la mayor parte de los personajes que aparecen en el texto, lo que enriquece mucho el texto de cara a futuros trabajos.

Por último, la historia de los Goytisolo vuelve a confirmar los fundamentos del síndrome de Budenbrooks, aplicados a una familia indiana, con un esquema que debió repetirse en numerosas ocasiones. Muy pocas familias fueron capaces de sobrevivir con éxito más allá de la segunda generación de

los indianos emigrados más prominentes, y en la mayor parte de los casos la pérdida patrimonial se evidenció en un espacio de tiempo relativamente corto, que solo pudo retrasarse a través de estrategias matrimoniales.

En el caso de los Goytisolo la decadencia se dispara a partir de la muerte del patriarca, cuando los elementos de contención en los negocios familiares se pierden y se demuestra su importancia en los problemas de comunicación entre hermanos. A la vista de lo explicado y frente a lo que sostiene el autor, no es solo una cuestión de diferentes mentalidades entre generaciones, sino de capacidades para los negocios o de espíritu emprendedor, porque ni Agustín Goytisolo Digat en Cienfuegos, ni Antonio Goytisolo Digat en Barcelona fueron capaces de mantener, reproducir, ni hacer crecer el inmenso patrimonio que forjó su padre en Cuba. En suma, la familia vivió de las rentas por tan solo una generación más y no en todas las ramas, que sufrieron una rápida pérdida patrimonial, acelerada por malas apuestas de inversión y un gran desequilibrio en los últimos años de los negocios a favor de los activos cubanos que terminó debilitando el conjunto del patrimonio familiar.

En suma, un libro ciertamente recomendable para acercarse al complejo mundo de los indianos, su retorno a España y para calibrar cómo influyeron en la economía española en general y catalana en particular. Tan solo lamentar algunas reiteraciones en el texto de contenidos ya explicados sobradamente, que no eran necesarias. Se echa de menos también alguna explicación sobre unidades de medidas cubanas y sobre algunos elementos de la sacarcracia y sus negocios, que habría que explicar con más detalle. No hubiera

estado de más un pequeño apéndice a este respecto. Pero estos elementos no

desmerecen del resultado final, que es en general muy recomendable.

---

Miguel A. López-Morell

Universidad de Murcia

mlmorell@um.es

DÍAZ MARÍN, Pedro, **La monarquía tutelada. El progresismo durante la regencia de Espartero (1840-1843)**, Alicante, Publicacions Universitat D'Alacant, 2015, 413 págs., ISBN: 978-84-9717-361-2.

Si el reinado de Isabel II es aún el pariente pobre de la historiografía de la España contemporánea, la Regencia de Espartero es ese familiar casi desconocido al que ni siquiera se invita a la mesa. No existe una sola monografía que estudie el periodo de forma global, y la mayor parte de manuales despa- chan el asunto apoyándose en los mismos aspectos: la elección del Regente, la división del Partido Progresista en torno a la misma, el pronunciamiento de 1841, la polémica entre proteccionistas y librecambistas, el bombardeo de Barcelona de diciembre de 1842, la unión entre Progresistas y Moderados y la expulsión de Espartero en julio de 1843. Es como si la Regencia no fuera más que un paréntesis sin importancia entre el final de la guerra civil (1840) y el inicio de la gran etapa de esos años, la Década Moderada.

Sólo por paliar esta carencia ya debe darse la bienvenida al libro de Pedro Díaz Marín, buen conocedor del reinado de Isabel II tras más de 20 años de estudios sobre las décadas centrales del siglo XIX y una reciente atención a la figura de Espartero. De sus páginas emerge además una imagen casi inédita de la Regencia, ya que aquí aparece como un periodo diferenciado, con

autonomía propia, fecundísimo en todo tipo de iniciativas legislativas sobre los principales aspectos de la vida política y social. Esto último es de hecho la gran aportación del libro, un repaso exhaustivo al impresionante caudal de leyes y proyectos de ley presentados en apenas 26 meses por parte del Gobierno o las Cortes. Se sabía de la Desamortización o la dotación del culto y clero, pero aquí se llega hasta la última iniciativa y la última enmienda, incluidos aspectos tan desconocidos como la reforma fiscal, la creación de bancos agrícolas o la mejora del servicio de guardacostas. El repaso sirve además para desmontar algunos de los tópicos más arraigados sobre la Regencia, caso del entreguismo comercial a Gran Bretaña cuando lo cierto es que nunca se firmó un tratado y el comercio entre ambos países decayó en estos años para recuperarse en la Década Moderada; o el que sostiene que el ejército gozó de un trato de favor debido al carácter militar de Espartero a pesar de que la evidencia demuestra lo contrario: su presupuesto se redujo en un 37% y buena parte del mismo fue licenciado.

El libro confirma asimismo la imagen del Partido Progresista que se va abriendo paso en los últimos años.

Como aquí se indica, se trató de un partido con un programa reformista que pretendía poner las bases de una economía de mercado, ampliar las clases medias como consecuencia y moldear el Estado liberal de acuerdo con los principios de la Constitución de 1837. El programa debía presentarse, discutirse y aprobarse en las Cortes, de ahí que los debates parlamentarios fueran los grandes protagonistas de la época y por ende del libro a través del Diario de Sesiones. El autor lo ha utilizado con profusión y rigor a partes iguales, algo ineludible con el progresismo de por medio, ya que ahí reside en verdad su auténtico corpus doctrinal, no en textos como el *Curso político-constitucional* de Joaquín María López que son poco o nada representativos del pensamiento del partido en contra de lo que se ha sostenido en alguna ocasión. La discusión pública remite a la última característica del partido que aparece en el libro, su empeño por la transparencia y la moralidad pública. Asuntos que siempre habían estado en la sombra como la polémica contrata de azogues o los diferentes contratos del Estado, «vampiros que viven de chupar la sangre del cadáver a que hoy se encuentra reducida nuestra pobre nación», pasaron a discutirse bajo la luz pública; al tiempo que se hizo un esfuerzo para que los empleados públicos no intervinieran en las elecciones o cobraran dos sueldos a la vez.

Hacer de las Cortes el centro de la vida política como ocurrió durante la Regencia fue en realidad el objetivo del progresismo durante sus épocas de dominación. Así fue durante las Constituyentes de 1836-37, las denominadas «Cortes largas» por estar abiertas durante 13 meses sin interrupción; y así sería durante las Constituyentes de

1854-56, que alcanzaron las 422 sesiones en 18 meses, una cifra récord. «Nosotros trabajábamos sin descanso y discutíamos sin temor», resumió Pascual Madoz sólo dos años después.

Más discutibles son sin embargo las páginas dedicadas al papel de Espartero en los años previos a la Regencia. María Cristina nunca lo despreció como se dice en algún momento, más bien al contrario, y a su extraña manera ambos mantuvieron amistad hasta los sucesos de julio de 1840 en Barcelona. Del mismo modo, Espartero no comenzó a ser cortejado de verdad por el Partido Progresista hasta la aprobación de la ley de ayuntamientos moderada de junio de 1840, momento en que empezó a escribirle con verdadera entrega y devoción. Hasta entonces, su relación había sido una sucesión de encontronazos que empezaron con el fusilamiento de los chapelgorris en diciembre de 1835, siguió por la caída del Gobierno de Calatrava en agosto de 1837 y culminaron con su intento de sustituirle al frente de la jefatura del Ejército. Algo de trabajo de archivo, aquí ausente, hubiera ayudado a matizar algo más su papel durante esos años. Siguiendo con Espartero, se echa en falta alguna referencia a su papel como Regente, ya que desaparece en el momento de su elección en mayo de 1841 y no vuelve a asomar hasta febrero de 1843, ya en los últimos compases de la Regencia. Es cierto que el libro sólo aspira a ser un estudio del progresismo tal y como se aclara en el subtítulo, objetivo que logra con creces, pero algo de atención a la relación personal, política y constitucional que tuvo con su jefe de filas hubiera ayudado a enriquecer el resultado final.

Mucho más ajustada es en cambio la parte dedicada al final de la Regen-

cia, sobre todo las páginas relativas a las elecciones de febrero de 1843, de las que aquí se ofrece el estudio más completo hasta la fecha. Celebradas en medio de una movilización extraordinaria, constituyeron el epítome de uno de los rasgos fundamentales de estos años, la masiva participación de aquellos grupos sociales que vieron amenazada esa posibilidad por las restrictivas leyes moderadas del final de la Regencia de María Cristina. Como han demostrado antes Jorge Luengo, Xavier Andreu y ahora Pedro Díaz, la Regencia de Espartero tuvo algo de vuelta a 1835 y 1836, los años de la ruptura liberal, cuando las expectativas iniciales fueron desbordadas y la presencia ciudadana se disparó hasta hacer del espacio público español el más poblado de Europa. Tanto fue así que los propios progresistas intentaron reconducir esta tendencia con sendos proyectos de ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales que, sin llegar al extremo de los moderados, pretendían podar algo el censo, o como dice el autor en afortunada frase, «[se] optó por no tocar demasiado las competencias de los ayuntamientos a cambio de recortar en democracia».

La Regencia de Espartero fue en definitiva uno de esos periodos del reinado de Isabel II de los que se piensa que no ocurrió nada por su brevedad, pero en los que sucedió casi de todo a nada que uno se asoma con la atención y el rigor necesarios. Hubo un cambio en la jefatura del Estado, cargo que fue a parar a un plebeyo por primera vez en siglos; un partido, el Progresista, presentó un programa completo de reforma política y social que de haberse

aprobado hubiera dado al Estado liberal un perfil muy distinto al que luego tuvo; ese mismo partido hizo de las Cortes el centro de la vida política gracias a la discusión del programa en su seno, la presentación de los presupuestos por primera vez desde 1835 o el control parlamentario del Ejecutivo, a tal extremo que un voto de censura provocó un cambio de Gobierno por vez primera; por debajo de los grandes acontecimientos de la política, tuvo lugar una movilización ciudadana extraordinaria que llevó primero al poder a Espartero y luego terminó por desbordarle cuando se le hizo aparecer ante la opinión pública como alguien entregado a los intereses de Gran Bretaña y no los del pueblo del que había emergido; se produjo un choque entre los intereses del Gobierno central y los de los notables catalanes a cuenta de los aranceles que marcó en buena medida el devenir de la Regencia; y hubo una intensa campaña de desprestigio internacional del nuevo régimen español a cuyo frente estuvo María Cristina y su círculo como principal altavoz, una derivada internacional que se entrecruzó con los habituales intereses contrapuestos de Francia e Inglaterra en torno a España. En agosto de 1842, John Stuart Mill escribió que en España era el país europeo con las ideas «más bajas y más envilecedoras».

Muchos de estos aspectos son tratados con detalle y rigor en el trabajo de Pedro Díaz Marín. Su libro no es aún la historia global de la Regencia que necesitamos, pero hasta entonces será una obra de referencia para afrontar un periodo tan pródigo en acontecimientos.

---

*Luis Garrido Muro*

Universidad de Cantabria  
lgarmur@hotmail.com

BLASCO MARTEL, Yolanda y SUDRIÀ I TRIAY, Carles, **El Banco de Barcelona, 1874-1920. Decadencia y quiebra**, Barcelona/Madrid, Edicions de la Universitat de Barcelona/Macial Pons Historia, 2016, 412 págs., ISBN: 978-84-475-3976-5.

Desde que estalló la crisis financiera en EEUU el año 2007, la literatura sobre las causas de las crisis se ha multiplicado. La regulación, la aparición de burbujas o la mala gestión, han sido, entre otros, algunos de los factores relacionados con el estallido de las mismas. Entre los rasgos que caracterizan a las crisis financieras españolas desde 1850 hasta la actualidad destacaríamos dos. En primer lugar, su severidad o impacto negativo en la economía. En segundo lugar, muchas de estas crisis han sido múltiples, es decir, una combinación de distintos tipos de crisis (bancarias, cambiarias, bursátiles o de deuda). De hecho, la única crisis exclusivamente bancaria en más de 150 años es la crisis de 1920. Esta crisis, a diferencia de otras, si bien no fue el resultado de un contagio internacional, sí que estuvo ligada al ajuste que se produjo en el sistema financiero español al acabar la Primera Guerra Mundial. El fin de la guerra cerró una fase de expansión económica y financiera ligada a la neutralidad de España durante la contienda internacional y arrastró a algunas entidades bancarias, y en particular al Banco de Barcelona, produciéndose un punto de inflexión en el papel de la banca catalana en el conjunto del sistema financiero español. El libro de Yolanda Blasco y Carles Sudrià realiza un análisis minucioso de los problemas por los que atravesó el Banco de Barcelona desde que pierde el privilegio de emisión en 1874 hasta su quiebra en 1920. Este libro es la continuación de un trabajo anterior publicado en 2010, *El Banco de Barce-*

*lona (1844-1874), Historia de una Banco emisor*. Desde que en 1998 Yolanda Blasco localizase de forma fortuita la documentación original del banco, ambos autores han dedicado muchos años al estudio de la entidad. En el libro publicado en el 2010, los autores analizaban los orígenes del Banco de Barcelona en un contexto en el que aparecieron dos docenas de bancos de emisión. Fue la etapa de mayor dinamismo de la entidad, y en la que el Banco de Barcelona se convirtió, tras el Banco de España, en el principal banco emisor de España. En esos años esta entidad tuvo un papel central como financiador de las actividades comerciales e industriales en Cataluña, logrando no sólo una gran actividad sino también una elevada reputación. La situación cambió, sin embargo, en el momento en el que el banco perdió la capacidad de emisión y pasó a actuar únicamente como banco comercial. El libro que nos ocupa, se centra en esa etapa de su historia.

Cuando en 1874 el Banco de Barcelona perdió su capacidad de emisión, la entidad se encontraba aparentemente en una buena posición para hacer frente al nuevo reto al que se enfrentaba. El banco llevaba treinta años funcionando, había logrado una posición predominante en el sistema financiero catalán y, por tanto, cabía esperar que en esas condiciones fuese capaz de reaccionar y adaptarse a las nuevas condiciones. Sin embargo, tal y como explican Blasco y Sudrià en su libro, las circunstancias fueron muy diferentes. El libro se estructura en cuatro partes. En la pri-

mera se analiza los cambios en el entorno institucional, centrándose especialmente en las cuestiones legislativas pero también incluyendo las transformaciones económicas y sociales más importantes de esa etapa. El capítulo 1 describe el cambio legislativo que se produjo con la aprobación del decreto de 19 de marzo de 1874 en el que se otorgó el monopolio de emisión al Banco de España y se contextualiza esta decisión en el entorno internacional, en concreto en el europeo (Francia, Gran Bretaña, Alemania e Italia,) y Estados Unidos. Además de enmarcarlo en el debate internacional se realiza un análisis del debate nacional entre partidarios y detractores del monopolio. El capítulo 2 describe la evolución del Banco de Barcelona en el conjunto del sistema financiero español durante la Restauración. El aspecto más importante a resaltar es la pérdida paulatina de importancia del banco a medida que avanzamos en este periodo. Hay un crecimiento en el número de entidades bancarias, que se multiplican por cuatro entre 1875 y 1914, y de forma paralela se observa una pérdida de peso relativo del Banco de Barcelona. Sobre todo, con el cambio de siglo, aparecieron algunas entidades que iban a convertirse en un futuro en protagonistas centrales de la historia financiera española como el Banco de Vizcaya, el Hispano Americano o el Español de Crédito, mientras que la banca catalana en su conjunto, y el Banco de Barcelona en particular, redujeron su cuota de mercado. Así, por ejemplo, mientras que en 1898 la banca catalana tenía aproximadamente el 50 por ciento de las cuentas corrientes de los bancos no emisores, en 1913 sólo tenía el 15 por ciento (y la situación es incluso más grave en términos crediticios). Como

señalan los autores, las causas de esta debacle ha sido uno de los temas más debatidos de la historiografía económica catalana. El resto del libro trata de ofrecer algunas respuestas a partir del estudio del caso del Banco de Barcelona.

La segunda parte del libro se centra en el funcionamiento del banco tanto desde el punto de vista organizativo como contable. El capítulo 3 estudia la política interna del banco y los cambios organizativos, haciendo especial hincapié en las personas. Como señalan los autores, las decisiones, o de forma más precisa, la falta de decisiones por parte de la directiva del banco explica en gran medida las dificultades de la entidad para adaptarse a un entorno que estaba cambiando. El capítulo 4, con el que finaliza la segunda parte del libro, ofrece abundante información cuantitativa sobre la evolución de la entidad en estos años. A pesar de ello, los autores muestran como, probablemente basándose en su buena reputación y en una dirección de la entidad poco exigente, el banco tendió a reducir la información que ofrecían a sus accionistas y al público en general, hasta el punto en que era difícil conocer el origen de los ingresos del banco o la composición de sus gastos, y esta situación se hizo especialmente grave a partir de 1898.

El capítulo 5 analiza con detalle la actuación de la entidad como banco comercial y el empeoramiento paulatino de su actividad los últimos años de su existencia. La pérdida del protegido mercado cubano o la creciente competencia en el mercado bancario, especialmente a principios del siglo XX con el establecimiento en Barcelona de sucursales de diversos bancos extranjeros y del Banco Hispano Americano, son algunos de los factores que expli-

can los problemas del banco. Mientras que la cuota de mercado de las nuevas entidades creció, el Banco de Barcelona no fue capaz de reaccionar. La situación empeoró cuando la sucursal del Banco de España, que hasta ese momento había visto comprometida su actividad por las exigencias de financiación del estado, gracias a la reforma Villaverde pudo dedicar una mayor cantidad de recursos a los demandantes de crédito privado. Como muestran los autores, la conjunción de esos y otros factores, que se describen en el capítulo 5, colocaron al Banco de Barcelona en una posición de creciente debilidad. Sin duda, la mala gestión acentuó los problemas hasta que finalmente el banco se declaró en quiebra en 1920. El capítulo 6 estudia en profundidad algunas de las actividades realizadas por la entidad en estos años, y en particular, la participación del mismo en las operaciones de colocación de deuda pública y la financiación de los ferrocarriles. La tercera parte del libro finaliza con el capítulo 7 donde se exponen los problemas monetarios que afectaron a la economía española en esos años y en particular en 1890/91 y en 1898.

En la cuarta parte del libro se muestran los intentos fallidos de reacción del banco a principios del siglo XX a través de absorciones (capítulo 8). El capítulo 9 explica el cambio de coyuntura como consecuencia de la Primera Guerra Mundial y su impacto en el negocio bancario. El Banco de Barcelona trató de aprovecharse de esta coyuntura favorable en la primera fase del conflicto, pero a partir de 1918, mientras que otras entidades siguieron aumentando sus depósitos, el Banco de Barcelona se estancó. Como los autores señalan, es difícil avanzar si fue la pérdida de credibilidad en la entidad o la

perdida de interés del banco por las actividades tradicionales ante la aparición de operaciones más lucrativas pero también más arriesgadas lo que explica esta evolución. En ese momento el banco entró en una complicada dinámica que, como señalan Blasco y Sudrià, mezcló «avaricia, descontrol e ignorancia». El capítulo finaliza con un análisis detallado de la crisis del banco, la intervención del Banco de España y la posterior quiebra de la entidad.

El último capítulo del libro o *adenda* es una reflexión general sobre las vicisitudes del banco a lo largo de su historia, su gran contribución al crecimiento de la economía catalana en los primeros treinta años de su existencia y sus dificultades posteriores de adaptación tras la pérdida del privilegio de emisión y el aumento de la competencia por parte de otras entidades. Los intentos de ajuste y renovación de la entidad con el cambio de siglo no solo fueron insuficientes sino que introdujeron al banco en una dinámica en la que las malas decisiones se encadenaron. La intervención del Banco de España no fue capaz de solventar los problemas del banco que cierra el 27 de diciembre de 1920.

Son muchas las enseñanzas que se pueden extraer del libro de Blasco y Sudrià sobre los determinantes de las crisis financieras. Como señala O'Rourke (2013), Stanley Fisher, que fue gobernador del Banco de Israel entre 2005 y 2013, en una lección magistral impartida en la Universidad de Oxford señalaba que había aprendido más sobre los bancos centrales a través del estudio de su historia que de la teoría y recomendaba a los banqueros centrales que leyeran historia. Siguiendo las enseñanzas de Stanley Fisher, recomiendo encarecidamente la lectura



del libro que nos ocupa a todos aquellos preocupados por el estudio de las crisis financieras y sus determinantes. Dado que no existe un modelo o una teoría global que nos permita entender qué causa las crisis financieras, el estudio de episodios concretos es imprescindible y, además, permite considerar elementos que difícilmente pueden incorporarse en los modelos teóricos. Siguiendo a Blasco y Sudrià, una de las principales conclusiones de su estudio es la importancia de las personas al frente de las instituciones. Tras treinta años de éxito relativo, los directivos del Banco de Barcelona no fueron capaces de adaptar el funcionamiento de la entidad a los cambios en el entorno económico e institucional. Por tanto, el

marco económico, institucional y legal es importante, pero la actuación de las personas que dirigen las entidades financieras también lo es. Considero que el estudio de la historia financiera es imprescindible para cualquier investigador preocupado por las crisis financieras. El libro de Blasco y Sudrià, que muy merecidamente ganó el Premio Jaume Vicens Vives 2017 que otorga la Asociación Española de Historia Económica al mejor libro de historia económica, pese a mantener el máximo rigor científico, es de lectura ágil y clara, lo que lo hace también especialmente atractivo para cualquier lector interesado por la economía y la historia en general.

---

—M. Àngeles Pons

Universidad de Valencia  
 Angeles.Pons@uv.es

INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio, **Los (últimos) caciques de Filipinas. Las élites coloniales antes del 89**, Granada, Comares Historia, 2015, 157 págs., ISBN: 978-84-9045-340-7.

Los espacios de gobierno local componen un microcosmos del mayor interés para visualizar múltiples aspectos de las sociedades coloniales. Constituyen, entre otros, y particularizando para el caso concreto de los imperios, un área singular para baremar la calidad de la gobernanza en sus más diversas vertientes, conocer los agentes que participan en la misma, verificar los grados reales de representatividad, el techo competencial y de eficiencia, así como la manera en que el poder metropolitano está presente. Buena parte de los ámbitos referidos queda recogido

en este estudio monográfico de Juan Antonio Inarejos Muñoz centrado en el mundo de las Filipinas hispánicas del siglo XIX, un área específica sobre la que aporta información exhaustiva del mayor interés y originalidad.

Centrándose fundamentalmente en los últimos años de la centuria decimonónica y utilizando el excelente caudal de información inédita de los escasamente conocidos fondos del Archivo Nacional de Filipinas (Manila) depositados en el CSIC, Inarejos efectúa un estudio detallado del poder municipal filipino. Resulta muy sugerente ubicar

esta investigación en el contexto histórico finisecular de los últimos años del dominio español en el archipiélago, con el telón de fondo de las inquietudes propias del momento, con el calado de ciertas transformaciones legales (fundamentalmente la ley municipal de Maura), las demandas de la intelectualidad filipina (*La Propaganda*) o las maniobras o actuaciones de los distintos actores inmersos en el gobierno de los municipios (gobernadorcillos, gobierno civil —o militar según los casos—, y los frailes de las órdenes religiosas). El libro aborda este objetivo en seis capítulos precedidos de una introducción y finalizados con las conclusiones y la bibliografía.

Como no podía ser de otro modo, el ensayo dedica un espacio destacado al rol desempeñado por los agentes eclesiásticos en los procesos selectivos de los cargos municipales, y dentro de ellos lógicamente a las órdenes religiosas. Un papel que desde luego fue muy sobresaliente y en ocasiones determinante. En este punto conviene aclarar que el término «religioso», que aquí se refiere indistintamente para los frailes españoles cómo los presbíteros filipinos, únicamente puede endosarse a los primeros, pues los segundos eran sacerdotes seculares. Efectivamente, los frailes de las corporaciones continuaban ejerciendo un papel primordial en los municipios filipinos. A pesar de las transformaciones estatales orientadas hacia una paulatina modernización del aparato administrativo de los gobiernos locales, las autoridades civiles se negaron prácticamente hasta última hora a prescindir del concurso de los párrocos regulares en la aportación de informes de conducta o análisis valorativos de los candidatos a los puestos de gobierno municipal. Esto es, no quisieron

constreñir a los frailes a la labor espiritual que les correspondía por definición y vocación, y prefirieron seguir apostando por utilizar el ascendiente que aún mantenían en buena parte del inmenso medio rural filipino. Encargo o servicio que además el clero regular aceptó una vez más, con escasas voces discrepantes en su seno, como modo de asegurar su permanencia y supervivencia en el país. Capitanes generales tan poco sospechosos de clericalismo como Valeriano Weyler apostaban en fechas tan tardías como 1890 —habiéndose aprobado el año antes la ley del ministro Becerra sobre la creación de varios ayuntamientos a imagen del de Manila en otras cabeceras de la colonia—, porque los frailes «fiscalizasen» a los gobernadorcillos de las localidades de las que estaban encargados. Y de ello, sin ningún género de duda, da fe Inarejos con la inclusión de distintos casos en su estudio de varias localidades del archipiélago, y de manera más concreta en los cuatro primeros capítulos.

Es también objeto de atención el conjunto de criterios políticos, económicos, raciales o religiosos contemplados para la selección de las clases dirigentes. En relación con ello se pone en valor la importancia que las elites concedieron a los procesos electorales en tanto en cuanto los escenarios locales constituyeron, a juicio del autor, uno «de los escasos espacios de poder tangibles» durante la administración colonial, como también otros elementos menos apetecibles en el ejercicio de ese poder, como fueron el tributo indígena o la recaudación del tributo.

Está muy bien traído el análisis de los procesos electorales en un territorio tan peculiar y marginal como es la cordillera (quinto capítulo). Aunque la presentación prosopográfica es correc-

ta, la enorme complejidad de la acción en la cordillera, como la presencia de las misiones vivas, se habría comprendido en mayor amplitud relatando con más detalle el tardío asentamiento del clero regular en el área o las tremendas dificultades que concurrieron para el establecimiento de los gobiernos político-militares (para los que se recurrió machaconamente al parecer de los vicarios de agustinos y dominicos, Órdenes próximas a la cordillera). Por otra parte, en esta área de dominio tan sensible generalmente fue mayor la concertación entre las corporaciones monásticas y las autoridades civiles que la confrontación. Y cuando esta existió no siempre fue por discrepancias de criterio o banderías en torno a uno u otro candidato. Por ejemplo, en la comandancia de Benguet, las diferencias que tuvo la Orden de San Agustín con el gobernador político militar procedieron, más que por la preferencia de un candidato u otro en las elecciones de 1895 —cuestión que recoge el autor con precisión—, por otras denuncias previas de los frailes en torno al afán de la citada autoridad por monopolizar el comercio (aparte de otras divergencias de carácter misional o de costumbres).

Los intentos de reforma y la conocida ley Maura de 1893 tienen también su sitio, con buen juicio, en el último capítulo del libro, con un oportuno análisis en torno a la nueva figura del capitán municipal y su «deslegitimación» a la luz de la exposición de un último proceso electoral. Como es sabido, la ley de Antonio Maura, a pesar de sus buenos propósitos, tuvo una aplicación escasa en Filipinas por el estallido de la rebelión tagala (agosto de 1896). Además, conviene recordar, que fue recibida con gran hostilidad por la jerarquía del clero regular. Uno

de sus principales representantes, el P. Eduardo Navarro, agustino, comisario procurador en la Corte, actuando por delegación de varias órdenes, clamó contra el desprestigio de la figura del párroco que a su juicio contenía la nueva legislación, y recomendó recortar la autonomía que se concedía al municipio —«soberbio traje» al que «falta hombre que pueda usarlo»—, optando por la concesión de un sucedáneo de descentralización como antídoto frente a la excesiva centralización y la atrofia administrativa y corrupción anejas.

El libro del profesor Inarejos proporciona conocimiento e información inédita sobre casos muy variados en torno a las pugnas que se desarrollaron en los años noventa del siglo XIX en la esfera municipal. Quedan recogidas buena parte de las herramientas y medios desplegados por los poderes imperiales entre las élites locales para hacerse con los gobiernos de los ayuntamientos en los epígonos del dominio español. La obra actualiza el estado de la cuestión sobre la historia del municipalismo filipino y tiene la vocación de servir de puente para la comprensión de la estructura administrativa del período posterior, porque como bien arguye el autor, «los últimos caciques de la etapa colonial española, también lo fueron en buena medida de la americana». Esos «caciques» fueron en verdad la «moderna principalía», en acertada definición de Dante Sibuyan, que afianzó su crecimiento y prosperidad en los municipios, desde donde preparó su asalto a las cámaras legislativas. Los americanos fortalecieron sobremanera el poder de las familias que acapararon los cargos de gobierno a nivel local frente a la previa tradición ibérica de centralización estatal. El resultado, andando el tiempo, fue la conformación de vigorosas dinastías

familiares provinciales frente a un Estado manifiestamente débil. El «genio de la democracia caciquil», que refiriase Benedict Anderson, se enquistó en el poder ofreciendo una débil apariencia de democracia, consecuencia de la mecánica rotación de las grandes familias en las más altas estancias y de la ausencia de participación efectiva desde abajo.

Sin duda los «últimos caciques» de Inarejos, además del conocimiento que aporta sobre el momento histórico en que se emplaza la investigación, también contribuirá a entender un poco más el origen de los usos, estrategias, compadrazgos y redes clientelares de algunos de los poderes de base local de la Filipinas contemporánea.

---

—Roberto Blanco Andrés

IES Cardenal Pardo Tavera. Toro (Zamora)

rbaweiss@hotmail.com

MOSSE, George L., **Soldados caídos. La transformación de la memoria de las guerras mundiales**, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, 310 págs., ISBN: 978-84-16515-39-4.

La publicación en castellano de esta obra, todo un clásico de la historia cultural de la guerra contemporánea, es una gran noticia para la historiografía española y latinoamericana. Gracias a la traducción de Ángel Alcalde, un destacado investigador especializado en el estudio de los veteranos de guerra y los excombatientes desde una perspectiva transnacional, disponemos finalmente de este libro, publicado en su versión original inglesa en 1990. Más de dos décadas y media después, los debates generados o potenciados por él han asumido una enorme relevancia y han derivado en múltiples sentidos, tal como se analiza en el imprescindible estudio introductorio de Alcalde —y en otro artículo de su autoría publicado en el número 15 de *Pasado y Memoria*—. En pocas palabras, estamos frente un trabajo decisivo, un texto fundamental para entender la manera en que los historiadores hemos pensado y seguimos pensando las relaciones entre la

Gran Guerra, el fascismo y la Segunda Guerra Mundial.

Como toda obra clásica, no obstante, no ha estado exenta de críticas y debates. Pero antes de entrar en estas polémicas y sus implicaciones, es necesario resumir, aunque sea muy brevemente, las líneas principales del libro. Como se explica en su introducción, el propósito central de *Soldados caídos* es analizar cómo los hombres hicieron frente a la guerra moderna y las consecuencias que de ello se derivaron. En otras palabras, se propone estudiar «el encuentro con la muerte de masas» (p. 32). Para hacerlo, se basa en una perspectiva de la historia cultural de la guerra deudora de obras fundamentales publicadas antes de 1990, como las de Eric Leed, Paul Fussell, John Keegan o Modris Eksteins (de quien, por cierto, Pre-Textos tradujo su *Rites of Spring* en 2014). Asumiendo estos antecedentes, Mosse deja claro que no se propone analizar la «expe-

riencia de guerra» sino «el mito de la experiencia de guerra». La diferencia entre ambas fórmulas, como veremos, no es baladí.

El libro está dividido en tres partes. La primera se ocupa de los antecedentes de este mito durante el período comprendido entre las guerras de la Revolución Francesa hasta la Gran Guerra. Desde su punto de vista, sus bases, las del «mito de la experiencia de guerra», se establecieron antes de 1914 en un proceso en el cual el papel de los voluntarios de guerra y sobre todo la construcción de su mito como símbolo de sacrificio por la patria ocupó un lugar central tanto en términos individuales como nacionales. Por ello, Mosse rastrea cómo esta construcción cultural se fue articulando en Alemania —también, en menor medida, en Francia e Inglaterra—, a través de diversos elementos, en particular los cementerios y los monumentos de guerra. En este devenir, la guerra franco-prusiana fue fundamental para poner las bases —de manera no premeditada—, para los cementerios militares, que serían centrales durante la Primera Guerra Mundial.

La segunda parte del libro, dedicada a la Gran Guerra, analiza el papel de las juventudes europeas y su experiencia de guerra haciendo referencia a las ideas de regeneración individual y colectiva, la cuestión generacional y la importancia de la virilidad en la construcción nacional (este último tema, al que Mosse dedicó una notable importancia en los últimos años de su vida, fue una de las novedades temáticas más destacadas del libro). A partir de estos elementos, en una clara línea de continuidad con la primera parte, el autor desarrolla la construcción del mito de la experiencia de guerra a través del

culto al soldado caído. Las líneas dedicadas a la batalla de Langemarck son, en este sentido, enormemente lúcidas y sugestivas. En este proceso de construcción cultural Mosse vuelve a estudiar los cementerios militares, ahora sí ya sacralizados y claramente diferenciados de los cementerios civiles, y los monumentos, en particular aquellos dedicados a los soldados desconocidos. Fueron estos monumentos los que se constituyeron como centros locales de culto, símbolos del sacrificio y elementos democratizadores de la experiencia de guerra —el símbolo de las trincheras como espacios de igualdad y camaradería—, centrados en la nación: «el culto a los muertos de guerra estuvo vinculado a la autorrepresentación de la nación» (p. 146). Como se encarga de analizar a través de una amplia variedad de fuentes que van desde postales hasta novelas, películas y obras de teatro, en esta construcción de la nación como «religión cívica», la apelación a la naturaleza —las *poppies* británicas son un ejemplo evidente en este sentido—, y la religión fue fundamental para poder hacer aceptable la guerra para las sociedades europeas. Con todos estos elementos, escribe Mosse, «pudo el mito de la experiencia de guerra intentar trascender el terrible encuentro de los soldados con la muerte» (p. 138).

El último capítulo de esta segunda parte es uno de los más interesantes y sugerentes de toda la obra. Allí se analiza el «proceso de trivialización» por el cual la guerra se convirtió en «materia corriente y común, dejando de ser algo tremendo y aterrador» (p. 169). Para mostrar este proceso el autor aporta una enorme variedad de documentos culturales que van desde juegos de niños —que, dicho sea de paso, tam-

bién aparecieron en países neutrales durante la Gran Guerra, como España—, hasta postales y guías turísticas. Todo esto le sirve para argumentar este proceso de «trivialización», una de las piedras angulares de la obra, que se complementó con la construcción de la nación para dar lugar a su tesis fundamental. Como explica Mosse, trivialización y nacionalización a través del «mito de la experiencia de guerra» convergieron en la «brutalización» de las sociedades europeas en los años de posguerra: «Hacer entrar la guerra en lo cotidiano fue indispensable para su mitificación» (p. 202).

Este proceso de brutalización es el eje sobre el que discurre la tercera y última parte del libro, dedicada al período de entreguerras. Partiendo del caso de las derechas alemanas Mosse muestra allí los elementos de continuidad presentes entre la Gran Guerra y las décadas posteriores. La camaradería, la violencia y la visión del enemigo externo e interno de los *Freikorps* les sirven para ilustrar este proceso de brutalización. Nuevamente, esta idea se fundamenta documentalmente a través de libros ilustrados o películas que ilustran la presencia de una imagen positiva de la guerra —y los valores «nacionales» que esta traía aparejada—, en la Alemania de los años veinte y treinta. En el camino hacia la Segunda Guerra Mundial, Mosse sitúa la Guerra Civil española —una excepción que le obliga a realizar algunos giros argumentativos, creo, no del todo satisfactorios—, para mostrar «hasta qué punto el mito de la experiencia de guerra influyó a la izquierda política tanto como a la derecha» (p. 239). En Alemania, mientras tanto, el mito de la experiencia de guerra se mantuvo vivo y se transmitió

a través de algunos jóvenes nazis, las SS y partidos como el DVP y el DVNP. Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial acabó por socavar este mito al borrar definitivamente la distinción entre el frente y la retaguardia y, con ella, las trincheras como elemento simbólico articulador del mito de la experiencia de guerra. El culto a los caídos cambiaría por completo después de 1945.

En torno al elemento central del libro, el «mito de la experiencia de guerra», se analizan una amplia variedad de aspectos: los voluntarios, los cementerios y monumentos, la juventud, los caídos, la «trivialización», la «brutalización», la presencia de la religión, la memoria y todas sus representaciones. Cuando apareció *Soldados caídos* muchos de estos elementos habían sido muy poco explorados. Su aportación fue realmente novedosa y abrió numerosas vías de investigación que, como se encarga de comentar Alcalde en su estudio introductorio, se desarrollaron con intensidad en los años posteriores. La originalidad de la perspectiva cultural propuesta junto a la variedad de fuentes primarias utilizadas hicieron posible que esta obra tuviera un impacto notable en la historiografía mundial —la versión italiana apareció casi simultáneamente a la original—, y llegara a ser también un éxito de ventas.

Sin embargo, pronto comenzaron a surgir voces críticas con el libro. Fue en Francia donde se publicó probablemente una de las reseñas más críticas. Antoine Prost, referencia mundial en el estudio de los excombatientes, criticó en 1994 la validez de la tesis de la «brutalización» argumentando la presencia de millones de excombatientes pacifistas, particularmente relevantes

en el caso francés. Paradójicamente, fue en este país donde, al publicarse la traducción de *Soldados caídos* en 1999 se produjo la consagración definitiva de las tesis de Mosse. Stéphane Audoin-Rouzeau, autor del prefacio de esta edición, destacó la relevancia del libro de Mosse para comprender el paso «*De la Grande Guerre au totalitarisme*» (este fue el título de la versión francesa). En los años siguientes, en particular desde el núcleo de historiadores del Historial de la Grande Guerre de Péronne, las nociones de «trivialización» y «brutalización» acabaron por dar forma al concepto «cultura de guerra», alrededor del cual se ha desarrollado un intenso debate en la historiografía francesa en la última década y media. Frente a las tesis de la «cultura de guerra» heredera de las ideas de Mosse, autores como Rémy Cazals, Frédéric Rousseau o Nicolas Mariot —su *Tous unis dans la tranchée?* es un trabajo de enorme interés en este sentido—, apuntaron el disenso de los soldados frente a la violencia de la guerra y las tensiones internas en las trincheras para mostrar los límites de la «trivialización» y el consenso de las sociedades europeas.

En cierta manera, estos planteamientos críticos apuntaban a un aspecto que el propio Mosse había reconocido en el libro: «No sabemos mucho acerca de los verdaderos sentimientos de la gente» (p. 256). Efectivamente, como han destacado algunos autores, hay llamativas ausencias en el texto. Como he comentado, está centrado fundamentalmente en el caso alemán y las fuentes empleadas son variadas pero no recurren sistemáticamente a material de archivo. Esto tiene una cierta relevancia porque la abundante y novedosa documentación cultural

analizada no alcanza para explorar la recepción de las ideas analizadas, los «verdaderos sentimientos de la gente» o la «experiencia de guerra». En este mismo sentido, también llama la atención la ausencia prácticamente total de referencias a la historia política de Francia o Inglaterra. En cierta manera, estas ausencias llevan a Mosse a afirmar algunas percepciones que se han demostrado equivocadas, como es el caso de las supuestas unanimidades durante los primeros meses de la Primera Guerra Mundial.

No obstante, es indiscutible que las tesis de la «trivialización» y la «brutalización» han sido decisivas para desarrollar los estudios sobre la Gran Guerra, el nazismo y las continuidades y discontinuidades en la violencia durante la primera mitad del siglo XX. Aún aquellos que, como John Horne o Robert Gerwarth, han mostrado los límites del trabajo de Mosse y han ofrecido explicaciones a partir de categorías como «movilización cultural», «desmovilización cultural» y «cultura de la derrota», han planteado sus investigaciones en diálogo con las tesis del autor de *Soldados caídos*. Lo propio puede decirse de autores fundamentales que, como Emilio Gentile o Roger Griffin, han estudiado los orígenes del fascismo desde un punto de vista cultural. Por ello, este libro es una referencia ineludible para cualquier investigador interesado en la historia cultural de la Gran Guerra, el origen del nazismo y la violencia de entreguerras. Sin duda, esta traducción al castellano no solamente ayudará a difundir y debatir estas tesis sino que también contribuirá a ampliar una ya más que incipiente nueva historia cultural de la guerra que en sus múltiples expresiones, desde la Guerra Civil

hasta los casos de Marruecos o la Primera Guerra Mundial, ha dado nota-

bles muestras de su potencialidad en los últimos años en España.

---

*Maximiliano Fuentes Codera*

Universitat de Girona

maximiliano.fuentes@udg.edu

ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, **Gil-Robles. Un conservador en la República**, Madrid, Gota a Gota, 2016, 312 págs., ISBN: 978-84-96729-92-6.

La colección de biografías políticas editada por Gota a Gota, que en el último quinquenio viene publicando buenos estudios sobre los principales hombres públicos de la España contemporánea, nos brinda ahora el de José María Gil-Robles. Su autor, Manuel Álvarez Tardío, ha decidido circunscribirlo a los años treinta, momento en el que Gil-Robles se erigió en el político más importante dentro del ámbito conservador. Verdad es que la trayectoria pública del personaje desborda este restringido lapso, pues fue una de las más longevas del siglo XX. Su precoz vocación política no le permitió, por una cuestión puramente generacional, labrarse una carrera política en la Monarquía constitucional. Cuando se instauró la Dictadura de Primo de Rivera, Gil-Robles contaba con 25 años. Para entonces, no obstante, ya había destacado como joven publicista católico y hasta había llegado a colaborar estrechamente con Ángel Herrera Oria en la redacción del periódico *El Debate*, la cabecera más señera de esta tendencia política. También se erigió en ideólogo del Partido Social Popular, otro de los frustrados intentos de crear un partido católico en España, cuando aún no tenía siquiera edad de votar. Su actividad desbordante y despierta intelligen-

cia, su especialización en el derecho constitucional comparado, y una sobresaliente formación generalista en la que su padre, catedrático de la Universidad salmantina, tuvo mucho que ver, no pasaron desapercibidos, ya antes de 1923, entre los dirigentes del movimiento católico secolar. Gil-Robles descolló entre aquella generación de propagandistas y miembros del PSP que una década después constituirían, bajo el liderazgo de aquél, la cantera de dirigentes de la Confederación Española de Derechas Autónomas.

Un rápido desplazamiento a las décadas centrales del siglo XX muestra que la carrera política de Gil-Robles no terminó, como la de tantos otros políticos conservadores, con la Guerra Civil y la Dictadura de Franco. En los años cuarenta, lo encontramos en el Consejo Privado de Don Juan, liderando la oposición monárquica a la Dictadura y hasta negociando la avenencia del PSOE a una futura restauración. Años después se convertiría en uno de los prohombres de la Democracia Cristiana española y alcanzaría notoria influencia en la Internacional homónima. Esta actividad política se prolongó, incluso, tras la muerte de Franco. A la multiplicación de contactos con otros dirigentes de la oposición y con los ministros



reformistas de los gobiernos de Arias Navarro y Adolfo Suárez, se sumó su destacado papel en la federación de los grupos democristianos no integrados en la Unión de Centro Democrático. Su avanzada edad no fue obstáculo para que mantuviera este protagonismo en los primeros compases de la España democrática. Pero el sufragio, generoso con quien fue líder indiscutible de la CEDA, le resultaría completamente esquivo en 1977. La derrota electoral que le dejó fuera del Parlamento finiquitó su vida política. Su desaparición física le sobrevendría sólo tres años después.

Se comprende, por tanto, por qué Manuel Álvarez Tardío ha centrado su estudio en el Gil-Robles de la Segunda República, también el más controvertido desde un punto de vista historiográfico. Lo contrario hubiera diluido la significación de su biografiado, pues el líder de la CEDA no fue exactamente ni aquel joven del PSP ni tampoco el veterano dirigente democristiano que militó en la oposición antifranquista. El contexto que medió entre la caída de la Monarquía y el final de la Guerra Civil, verdaderas cesuras históricas, alteró tan profundamente la biografía de todos los que participaron activamente en aquella vorágine política, que es muy difícil entender su rápido ascenso y su inopinada caída, sus aparentes contradicciones y sus evoluciones vertiginosas si los separamos del que sin duda fue el periodo más convulso del siglo XX español.

Para Gil-Robles, como para tantos otros, la desaparición de la generación política anterior abrió una coyuntura de oportunidades que el joven salmantino supo aprovechar a fondo para llegar a la cúspide, y ello cuando aún estaba lejos de frisar la cuarentena. En poco

tiempo se reveló, en las Cortes constituyentes, como parlamentario de oratoria ágil, directa, de pronta réplica y gran fondo doctrinal, algo que constata la lectura de aquellos discursos precedidos del estudio introductorio de Carlos Seco Serrano. Estos atributos, sumados a una capacidad de trabajo proverbial, le llevaron a la Comisión constitucional del Congreso, en representación de aquella abigarrada minoría agraria en la que formaban los pocos diputados de Acción Nacional elegidos en 1931. Los éxitos parlamentarios de Gil-Robles y su actividad incansable de propagandista le abrirían poco después las puertas al liderazgo del partido, apartado Herrera Oria de la actividad política y desligados de AN quienes se declaraban sustantivamente monárquicos.

En apenas un año el joven parlamentario que había comenzado a dirigir una pequeña organización, de intermitente implantación nacional, se convirtió en el jefe del partido de masas más importante de la derecha española. El hecho de que su liderazgo se convirtiera en uno de los recursos más importantes de la CEDA no puede desligarse de sus dotes personales. Pero también ese contexto al que aludíamos, especialmente la polarización creciente de la política republicana, facilitó que se acrecentara su talla de líder. Las medidas discriminatorias contra los católicos y su Iglesia, que la mayoría de izquierdas consagró en la Constitución y sus leyes de desarrollo, convirtieron a la religión en una línea de fractura primordial y, por consiguiente, en bandera de movilización privilegiada para los conservadores. Y aunque hubo más fracturas políticas, el hecho de que, por vez primera en la historia del régimen constitucional en España, un partido

que representaba al catolicismo político alcanzara la primacía en el campo conservador era indicio de lo palpante de la cuestión religiosa. En ese contexto, la oposición liberal y elegante de un Martínez de Velasco o las sesudas y vehementes apelaciones a la República unitaria de un Royo-Villanova resultaban menos atractivas. Más aún, parecían hasta arcaicas en boca de antiguos políticos de la Monarquía constitucional, a los que se dio a gala desprestigiar, también en medios católicos, con el remoquete de «caciques» aunque ninguno lo fuera. En todo caso, su enorme éxito de 1933 muestra hasta qué punto Gil-Robles y la CEDA lograron hacerse con el grueso de la representación de aquellos que deseaban oponerse frontalmente a las políticas del primer bienio, concebidas como una amenaza contra ese universo de valores sintetizado en el célebre lema propagandístico: «Religión, Patria, Familia, Orden y Propiedad». La oposición frontal a esas políticas «laicas» y «socializantes» descartaba, por supuesto, a quienes desde el centro y la derecha republicanas habían contemporizado con ellas durante el primer bienio: Lerroux, Miguel Maura e, indirectamente, Alcalá-Zamora.

Álvarez Tardío destaca a Gil-Robles no sólo como jefe de partido sino como organizador incansable, preocupado por el desarrollo de las estructuras de la matriz de la CEDA —Acción Popular—, así como por su crecimiento y su expansión territorial. La competición electoral se convirtió así en el aspecto central de un partido, como la CEDA, que no podía orientarse más que a conquistar una mayoría parlamentaria si quería culminar su objetivo de revisar la Constitución de 1931. Esto, que suele pasarse por alto,

es lo que convertía al catolicismo político, lo pretendiera o no como fin, en un eficaz agente de democratización a través de la competencia por el voto, siempre que este movimiento pudiera ser canalizado dentro de la República. Precisamente será su empeño en el procedimiento electoral el que convirtió a la CEDA en la fuerza política preponderante del segundo bienio, junto con sus aliados del Partido Radical. El mismo Gil-Robles dirigió el grupo parlamentario más numeroso de la Cámara y, posteriormente, desempeñó la cartera de Guerra. No presidió un Gobierno porque, como es conocido, el Presidente de la República, Alcalá-Zamora, mantuvo una personalísima interpretación respecto del desempeño de sus prerrogativas.

Ciertamente, si desde sectores monárquicos se habló de una experiencia de gobierno fracasada, porque al desgaste de los católicos no había correspondido la rectificación conservadora de la Constitución prometida por Gil-Robles, lo cierto es que los electores lo interpretaron de otra forma y no dieron la espalda a la CEDA en 1936, erigida para entonces en el grupo predominante dentro del bloque electoral antirrevolucionario. Más que las elecciones, fue el inopinado regreso de Azaña, llamado por Alcalá-Zamora ante una situación explosiva de orden público que acabó convirtiéndose en una situación estable de Frente Popular tras el arreglo de la distribución de los escaños a favor de las izquierdas, el que marcó el declive de la derecha católica y certificó, para sus adversarios, el fracaso de Gil-Robles. Su liderazgo, sujeto a las mismas tensiones y a un ambiente de violencia que cuarteó a la CEDA en aquellos últimos meses de la República en paz, se eclipsaría defini-

tivamente con el comienzo de la Guerra Civil.

Si no permanecieran, aunque en indudable retroceso, ciertas inercias historiográficas, sería superfluo señalar que el estudio de Álvarez Tardío no es una vindicación apologética de Gil-Robles, sino un serio trabajo de investigación. Quien se acerque al libro, además de una relectura imparcial de la política republicana, podrá apreciar todos los ángulos de un personaje polidrico. Entre ellos su temprana adscripción a doctrinas inequívocamente antiliberales, su crítica a la Monarquía constitucional desde parámetros claramente regeneracionistas, su colaboración con la Dictadura de Primo de Rivera, las ambigüedades de ese catolicismo político que abanderó respecto de la democracia de entreguerras, sus ambivalencias respecto del papel del Ejército en la política, o las limitaciones de la CEDA como movimiento político originariamente defensivo y de oposición a la República de izquierdas. Álvarez Tardío tampoco deja de transparentar en Gil-Robles alguna falta de flexibilidad y no pocas dosis de apasionado partidismo, comportamientos que políticos más veteranos, como Alejandro Lerroux o Manuel Burgos y Mazo, atribuyeron a esa inexperiencia tan ligada a una meteórica carrera polí-

tica. Estos comportamientos limitaron la eficacia de su gestión política y electoral y la relación con sus aliados gubernamentales, y hasta empeoraron, sin rédito alguno, la relación con el Presidente de la República. Las contradicciones del personaje y hasta los aspectos menos amables del biografiado se encuentran, por tanto, registradas en esta obra. Pero esa misma imparcialidad de la que hace gala Álvarez Tardío le obliga a no refrendar teorías peregrinas. La de más bulto es aquélla que, con vistas a disculpar el revolucionarismo socialista, pretende erigir a Gil-Robles en la personificación más acabada de lo que habrían sido las derechas españolas en el siglo XX: autoritarias, fascistas y golpistas, por citar el título de un conocido libro de Paul Preston. Del mismo modo, este estudio también se aparta de otras tesis que presentan el catolicismo político liderado por Gil-Robles como algo indistinguible del carlismo de su padre o de las doctrinas del monarquismo autoritario. Muy por el contrario, quien se acerque a esta biografía podrá captar la complejidad de un personaje a caballo entre el constitucionalismo y el catolicismo y, en fin, la heterogeneidad del partido de masas que dirigió en aquel apasionante periodo de nuestra Historia.

---

*Roberto Villa García*  
Universidad Rey Juan Carlos  
roberto.villa@urjc.es

GRACIA ARCE, Beatriz, **Trayectoria política e intelectual de Mariano Ruiz-Funes: República y exilio**, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, 413 págs., ISBN: 978-84-16038-37-4.

La biografía no es un género que se utilice mucho en los estudios historio-gráficos entre nosotros. Por desgracia. Lo cierto es que, como es natural, con unos buenos mimbres, con una correcta metodología y con un rico material heurístico, este tipo de estudios pueden dar mucho y buen juego. Es cierto que contamos con algunos notables trabajos, que no cito por problemas de extensión, pero es fácil pensar en una buena cantidad de nombres que enriquecerían el necesitado panorama historiográfico español. Este tipo de investigaciones ofrecen muchas posibilidades. Desde el planteamiento más apegado al personaje hasta su utilización como excusa y recurso para analizar su época. En el caso que reseñamos, Mariano Ruiz-Funes, nos encontramos con el objetivo más ambicioso: tratar de hacerlo todo de una tacada. Este propósito es, seguramente, la mayor fortaleza y, tal vez, la principal debilidad de esta empresa.

El personaje desarrolló su actividad profesional y política entre los años 1923 y 1953. Por tanto, transita su obra entre las dos dictaduras de nuestro siglo XX: la del General Primo de Rivera y la del General Franco. Por medio, una trayectoria política de inquebrantable fidelidad republicana en las filas de un partido fundamental como fue Izquierda Republicana. Además, se trata de un profesor universitario con una dilatada obra, sobre todo, en el campo del derecho penal, que podríamos calificar sin ambages como comprometido con la igualdad y la justicia social. Ese compromiso le llevó a preocuparse y

escribir de cuestiones de toda índole que refuerzan la idea de estudiarlo desde diferentes perspectivas. De ello, precisamente, tenemos cumplida demostración en el último capítulo, el número seis, donde se analiza profusamente la prolífica obra ensayística y jurídica del insigne murciano.

La autora, Beatriz Gracia Arce, se sintió atrapada por este, casi desconocido hasta ahora, español universal desde prácticamente su primera investigación hasta la culminación de una tesis doctoral que soporta las ideas fundamentales de esta publicación, llevada a cabo con mucho acierto por la Universidad de Murcia, centro en el que se ha formado de la mano de sus dos grandes maestras: las profesoras M<sup>a</sup> Encarna Nicolás y Carmen González, directora de la propia tesis y principal soporte de este proyecto académico. Y menciono esta vinculación porque sus enseñanzas se dejan ver a lo largo de toda la obra. Y es que no era fácil salir indemne de esta aventura. Entre otras cosas porque Ruiz-Funes forma parte de la dilatada grey de «transterrados» españoles que, para desgracia hispana, murieron al otro lado del Atlántico, en 1953, en un exilio forzado por la persecución de que fueron objeto por parte del régimen franquista. Afortunadamente, la investigadora ha contado con la inestimable ayuda de la familia del propio Ruiz-Funes que aportó su archivo personal a la Universidad murciana y se prestó a colaborar con testimonios orales que enriquecen muchos de los diferentes aspectos de que consta esta poliédrica obra. En los

apéndices podemos constatar la existencia de una rica documentación que, repartida en 75 cajas, abarca el periodo comprendido entre 1904 y hasta 1953.

A lo largo del trabajo, por tanto, podemos ver un recorrido que en seis capítulos nos permite conocer al sujeto de la investigación, ver su trayectoria política desde su temprana oposición a Primo de Rivera hasta el ejercicio de la política en diferentes tareas ministeriales durante el periodo republicano y su salida a Hispanoamérica durante el ya mencionado exilio. Su trascendencia internacional no sólo vendrá dada por su estancia en México, aunque su vinculación con otros escenarios latinoamericanos como el cubano no es desdeñable, sino porque estuvo en todo momento muy atento a las vicisitudes de la cultura y la política mundial durante aquellos años de duros enfrentamientos entre viejas y nuevas culturas políticas.

Sus responsabilidades políticas destacaron al frente del Ministerio de Agricultura, desde donde impulsó medidas muy importantes para mejorar las múltiples necesidades de los muchos campesinos sin tierra de aquella España, todavía muy apegada a la tierra, y de la posterior y anhelada Reforma Agraria, pero también desde el Ministerio de Justicia, desde donde llevó a cabo una corta, pero muy intensa, labor de fortalecimiento de la justicia popular. Tribunales con los que se quiso evitar la venganza en caliente, las sacas y paseos que, sobre todo después del fallido golpe de estado que provocaría la guerra civil, salpicaron con sangre y muerte la retaguardia republicana. Después vendría su experiencia como diplomático en las embajadas polaca y belga, desde las que tuvo oportunidad de librar otra guerra, esta mucho menos

conocida, pero no por ello menos importante, para conseguir apoyos y reconocimientos internacionales que evitaran el aislamiento de la República en un contexto internacional hostil que había dominado la política de «no intervención».

Desde luego, de la talla inequívoca de Ruiz-Funes dan muestras elocuentes sus constantes e intensas relaciones con algunos de los nombres más sobresalientes de la etapa republicana, tanto de la primera línea política —de hecho fue miembro de la comisión que redactó la Constitución de 1931—, como de entre sus más conspicuos partidarios intelectuales: Jiménez de Asúa, Manuel García Morente, Clara Campoamor —fue un decidido defensor de la igualdad y, por tanto, de los derechos de las mujeres—, Fernando de los Ríos o Álvarez del Vayo. Esta publicación viene a rellenar un significativo hueco en la historiografía sobre la izquierda republicana que, por diferentes motivos —escasez de fondos documentales o ausencia de «herederos» partidistas en la España actual—, ofrecen en la actualidad una notable necesidad de análisis.

Por último, y ya reconocida la derrota, pero sin claudicar en su afán por mantener vivas las instituciones republicanas, no fue menor su labor en favor de los cientos de miles de españoles que procuraron una salida al exilio con la que poder eludir la larga sombra de represión y muerte que proyectaba la naciente dictadura franquista. De hecho, ya en el exilio americano, también desempeñó un destacado papel como integrante de las diferentes organizaciones que se constituyeron para dar cobertura a lo que quedaba del gobierno de la República. Aparecen aquí los diversos problemas identitarios generados por el exilio. Aunque su

principal aportación se centraría en el Colegio de México y, desde el punto de vista teórico, en el uso de diferentes conceptos de hispanidad. Aquí podemos conocer de primera mano las múltiples y desgraciadas desavenencias entre las distintas sensibilidades ideológicas republicanas, salpicadas en muchas ocasiones por enfrentamientos personales que contribuirían decididamente a ahondar su ostracismo.

El libro, por tanto, admite diferentes enfoques y lecturas. Por momentos, la importante figura del intelectual invade todo el espacio para mostrarnos un talento fino, indiscutible, muy buen conocedor de las diferentes temáticas por las que se interesó. Desde su natal Murcia, donde desarrolló su primera y larga etapa como profesor y político, muy preocupado por irradiar en su provincia un haz de cultura con la que poder mejorar la difícil situación social y económica de sus paisanos, hasta sus últimos escritos, abandonada ya la política como profesión, donde sus preocupaciones por la situación internacional nos muestran todos los problemas de la posguerra mundial y la guerra fría, sin olvidar nunca su compromiso con España.

Ruiz-Funes representa bien a toda una generación de intelectuales —llamada de plata o del 14—, que perdieron la guerra civil y que serían pasto del olvido oficial impuesto por el franquismo contra todo lo que tuviera alguna vinculación con la II República. Asimismo, el estudio ofrece otros alicientes por el tratamiento que encontramos de los procesos represivos sufridos por Ruiz Funes y su familia en los diferentes tribunales franquistas, insertado en el amplio contexto de las diferentes formas de la represión franquista. Esto ha permitido a la autora reflexionar sobre las consecuencias de ésta última e

insiste, con muy buen criterio, en la importancia de la menos conocida represión económica —Tribunal de Responsabilidades Políticas—, o en las dificultades de la subsistencia en el exilio.

Su recuperación era una asignatura pendiente, como continúa siendo la de tantos y tantos otros españoles que siguen esperando una investigación como la que Gracia Arce nos ofrece aquí, bien escrita y muy bien documentada. A ello contribuye la rica bibliografía manejada —nacional e internacional—, muy heterogénea porque el autor y el contexto le obligan a hacerlo, y la muestra de fuentes manejadas —provinciales, nacionales e internacionales—, que dan sobrada cuenta de la complejidad del empeño.

Por estos motivos, lo que podemos encontrar en la publicación es una historia de España que arrancaría en los albores del siglo XX, en las décadas iniciales de lo que fue el primer intento consistente de modernización. Un proyecto de construir un país desde el reconocimiento de la diversidad y que atendiera a los valores de justicia, libertad e igualdad, truncados y obstaculizados insistentemente por las férreas resistencias de los poderes fácticos imperantes: la Iglesia —fue un claro defensor del laicismo—, el ejército, los poderes económicos hegemónicos —latifundistas, viejos empresarios protectionistas...—, los partidarios de un modelo de estado centralista poco democrático que negaba la verdadera representación popular y el ejercicio de la soberanía popular. Es de destacar en este punto su vinculación con los llamados nacionalismos alternativos, vasco y catalán. Así, podemos valorar su papel como asesor jurídico de algunos dirigentes, como el alcalde de Bilbao Ernesto Ercoreca, o como abogado

defensor de políticos catalanes como Martí Barrera y Ventura Gassol.

La metodología es acertada. Con un buen planteamiento interdisciplinar que no es siempre fácil de aplicar, la autora ha sabido conjugar las claves necesarias para explicar las características de aquella España y del investigado. Hay que valorar muy positivamente la complejidad que entraña una investigación que se desarrolla con esta amplitud cronológica y temática tratada, que contempla cuestiones relacionadas con la filosofía, la historia, la literatura, el derecho e, incluso, el arte. Desde estas diferentes perspectivas se abordan cuestiones tan complejas como las principales reformas y retos de la II República y la Guerra Civil, pero también todo lo relativo a la brutal represión posterior y el exilio de tantos españoles que como el propio Ruiz-Funes padecieron. También tenemos oportunidad de conocer los efectos del auge de los fascismos y la crisis de la democracia, de la cultura liberal europea —la crisis de la civilización occidental en tiempo de brutalización de la política—, del impacto que dejó la revolución rusa y el estallido de la Segunda Guerra Mundial. Y va más allá porque nuestro personaje se mostró en todo momento muy preocupado por la defensa de los derechos humanos y, en particular, por el tremendo impacto que provocó el holocausto nazi y todo lo relativo a la tipificación de crímenes contra la humanidad.

En concreto, además, la autora en un ejercicio que desborda la propia figura que analiza, nos ofrece un análisis histórico de largo plazo de la evolución de la pena de muerte o las dictaduras del cono sur latinoamericano. Es decir, una estupenda secuencia de planteamientos sobre el derecho humanita-

rio, el delito político, el concepto de genocidio o, incluso, la mejora de las condiciones de vida en las prisiones sin olvidar lo que supone uno de los asuntos estrella y, tal vez, también más discutido, la pena de muerte. Delito contra el que el autor se posiciona intelectualmente en contra, pero al que sucumbe en la práctica cuando se enfrenta a la creación de la justicia penal internacional que juzgó los delitos de lesa humanidad cometidos por los nazis.

El texto demuestra la importancia del análisis de Ruiz Funes a partir de la definición y delimitación del delito político y su análisis del tratamiento de este en los países totalitarios, los conceptos de culpa y de olvido, venganza o derechos humanos, su estudio del tratamiento que se daba al preso en diferentes sistemas penitenciarios y su defensa de una reforma, en sentido humanitario, de las prisiones. Son especialmente importantes sus posiciones en cuanto a la definición y delimitación del concepto de genocidio y como, frente a la definición aprobada por la ONU, defendió la inclusión del genocidio político y el cultural, lo que le llevó a ser el primero que consideró que el régimen franquista era genocida.

La autora aporta ideas propias en asuntos como la teoría del caudillaje elaborada por Francisco Javier Conde; el análisis del carácter del régimen de Cárdenas y su relación con el paradigma populista, el papel de las mujeres en el exilio, la literatura alemana después del Holocausto, o el proceso por el que las violaciones pasaron a ser consideradas crímenes de guerra. Continúa este periplo en las conclusiones —por cierto, magníficamente elaboradas—, relacionando al biografado con el contexto, en sentido amplio, de su tiempo. Son también de valorar muy

positivamente sus recursos literarios con referencias a autores como Max Aub, Silvia Mistral, León Felipe, Pedro Salinas o María Zambrano.

Habría que subrayar también los esfuerzos que se han hecho para aplicar estos análisis a algunos de los debates más intensos en la España actual. En particular, merece la pena destacar la polémica conocida en los últimos años en torno a las limitaciones de la transición a la democracia, los procesos judiciales abiertos por el juez Baltasar Garzón, la llamada Ley de Memoria histórica o la utilización de términos como Holocausto o genocidio con referencia al franquismo.

Por último, se podría sugerir a la autora un menor nivel descriptivo en su trabajo en alguno de los pasajes. Tal vez, se podrían plantear algunos interrogantes sobre la obra política e intelectual del personaje y sus posibles contradicciones a lo largo de una trayectoria tan dilatada y extensa. En suma, una visión un tanto más crítica y problematizada del hombre y su obra. Esto no impide, en absoluto, calificar el resultado final como encomiable y digno de atención para un correcto conocimiento de tantas cuestiones como sobrevuelan en la obra.

---

*Manuel Ortiz Heras*

Universidad de Castilla-La Mancha

Manuel.Ortiz@uclm.es

CAMPOS PÉREZ, Lara, **Celebrar la nación. Conmemoraciones oficiales y festejos durante la Segunda República**, Madrid, Marcial Pons Historia, 2016, 385 págs., ISBN: 978-84-15963-7-5.

A pesar de las reverberaciones y los ecos de 1792 que recorrieron Europa durante el siglo XIX y primera mitad del XX no está para nada claro que nación y república fuesen dos sustantivos que hubieran de tender, para alcanzar su respectiva plenitud, a la coincidencia.

En España el republicanismo venía sosteniendo, hasta los momentos previos al advenimiento de la Segunda República, algo más que la mera concomitancia. Con más entusiasmo que éxito los republicanos defendían la sinonimia entre nación española y república democrática, fuese esta federal o unitaria, de raíces liberales o de sig-

nificación popular. La república era un horizonte de libertad política, transformación social y plenitud nacional. Sólo se daría la nación plena cuando haciendo uso del poso de materiales emancipadores depositados a lo largo del tiempo España, patria antigua, se conformase a sí misma como comunidad de ciudadanos libres. Ciudadanos que, dejando atrás la condición de súbditos y mediante algún acuerdo constitucional, se reconociesen a sí mismos como pueblo soberano. La república asumiría así una tarea nacionalizadora que la corona, aún la organizada en monarquía constitucional, sería incapaz de llevar a cabo.



El aserto había sido una hipótesis difícil de verificar. Lo había sido, salvada la excepción de la breve circunstancia inaugurada el 11 de febrero de 1873, por incomparecencia de la susodicha república. El 14 de abril de 1931 se abría, pues, un tiempo en que llevar a buen término una labor aplazada y que, entonces, apremiaba. No bastaba con predicar desde los límites exteriores de las instancias oficiales las excelencias de los valores republicanos como materiales para una más eficaz y completa nacionalización de las multitudes y de las provincias. Ahora se disponía de la administración del Estado y el republicanismo, el viejo y el nuevo, controlaba el corazón del mismo. Desde ahí, y no únicamente «desde abajo» —es decir, desde los espacios de sociabilidad, en los combates políticos y sociales o con la presencia y acción institucional en municipios y diputaciones, terrenos privilegiados del liberalismo—, se podía y debía facilitar al pueblo español lo que hemos convenido en llamar «experiencias de nación».

En relación a la Segunda República la historiografía se ha ocupado de manera recurrente de las múltiples iniciativas escolares o de las tímidas reformas sociales en el campo y en la industria. Lo ha hecho, de una u otra forma y junto a sus propósitos específicos, relacionando todo ello con la problemática nacionalizadora. También se ha ocupado de la incidencia directa de la organización territorial del poder y de la respuesta autonomista dada a los nacionalismos subestatales. Se han dado también, desde, como mínimo, la obra de Carlos Serrano a las recientes de Javier Moreno Luzón o Xosé Manuel Núñez Seixas aproximaciones creativas al uso de mitos y símbolos

nacionalizadores en la década de 1930. Es en relación a esta última línea de trabajo que se sitúa el libro de Lara Campos Pérez.

La autora recurre al instrumental metodológico con el que se aborda la cuestión en nuestros días y lo hace, además, desde un conocimiento exhaustivo del estado de la cuestión. Lo hace para analizar en profundidad el calendario celebrador de la nación del que se dotó la Segunda República. Un calendario que mezcla diversos tipos de fechas, por su origen y por su contenido. Por un lado las de pedigrí republicano. De estas no había tantas. La más significativa el 11 de febrero, el día de la República. Inmediatamente se le sumó el 14 de abril, jornada que celebraba la Soberanía Nacional e invocaba ese momento germinal en el cual se produjo la intensa y ejemplar manifestación de solidaridad democrática española que dio como fruto el nacimiento del régimen. En 1934, en un momento crítico para la estabilidad de la obra republicana, Manuel Azaña caracterizó la razón de ser de la jornada con singular claridad: nacionalizar en republicano, republicanizar la nación. Tal labor no era otra que la de fomentar, en base al recuerdo de lo acaecido en esas horas y días de gloria, el civismo o las virtudes cívicas —es decir, el compromiso ciudadano—, extender y ampliar, llevando el mismo a concreciones prácticas en la vida cotidiana, el sentido de la justicia, hacer partícipes a todos y cada uno de los connacionales de la conciencia de continuidad. Era, en definitiva, hacer, y preparar a la ciudadanía para hacer, política. ¿Dónde y en qué plano? No en una imprecisa y etérea humanidad, ni en relación a abstracciones filosóficas. Se trataba de hacerlo aquí y ahora: en la España de

los años treinta, partiendo de un legado histórico, atendiendo a las circunstancias sociales y culturales que le eran propias y sintonizando desde ese punto de partida con los valores universales de la ilustración y el racionalismo.

De entre las festividades en torno a las cuales y en algún momento previo se había organizado el tiempo republicano apenas se producen un par de renunciaciones. La relacionada con las Cortes de Cádiz y la constitución de 1812, clave en la memoria de la nación liberal, se festeja a medias: no habrá conmemoraciones oficiales asociadas a su recuerdo aunque tendrán lugar acontecimientos tan singulares como el traslado de los restos mortales de los diputados gaditanos a lo que hacía las veces de panteón nacional o la erección de un monumento a la labor de esos primeros legisladores de la nación moderna. La otra dejación había tenido lugar, de facto, con anterioridad. La Comuna parisina, celebrada en los decenios de entre siglos por la prensa y en no escasos locales democrático populares, no tenía cabida ahora en los anales de la democracia republicana —acaso con la excepción del reducido espacio de contacto existente entre la extrema izquierda federal y el anarcosindicalismo—.

El Primero de Mayo, por el contrario, se suma al listado de jornadas a celebrar: En realidad, la izquierda del republicanismo se había hecho eco de la misma desde sus mismos inicios en 1890. Al fin y al cabo el trabajo es, en republicano, fuente de soberanía. Es por lo que, ahora, se incorpora al repertorio de fechas nacionales. No es una iniciativa, recuerda Campos Pérez, exclusiva de la República. Nacionalizar a las masas trabajadoras e integrar al proletariado en la comunidad nacional

es un anhelo que se da y una práctica política que acaece en otros países y con regímenes de cariz radicalmente contrapuesto al del 14 de abril. Todos ellos truecan una fiesta de clase en una fiesta nacional. Hacerlo, como de hecho se procuró en el primer bienio sin «el apoyo simbólico del aparato del Estado», limitaba los logros. Finalmente, la autora atiende a dos celebraciones nacionales, y nacionalistas, que vienen del pasado —alguna de ellas, muy reciente—, y que la república, en tanto que más alta expresión de la nación plena asume y procura republicanizarlas: el Dos de Mayo, antecedente del protagonismo popular autónomo en la defensa de la nación, y el Doce de Octubre, epítome del potencial expansivo en términos culturales, sociales y económicos.

En relación a todos estos hitos del calendario la autora procede a desmenuzar los contenidos semánticos, las prácticas de celebración y, en relación a todo ello, las resistencias y las alteraciones que se registran. El espacio público es objeto de una viva, y pronto agria, competencia. El banquete en el café-restaurante no se desprecia, pero se desborda. Las modalidades celebratorias reunían recursos tradicionales y algunas dosis de novedad. El desfile militar siguió siendo, cuando el 14 de abril, un recurso para poner en evidencia la continuidad de la nación y la potencia del Estado. Las diversiones se amplificaron y ganaron las calles y los parques de las principales ciudades. La música, el deporte, las verbenas y los bailes populares o las actividades específicas para la infancia —en este caso procurando el fomento de algunas virtudes cívicas que no siendo únicamente republicanas (el ahorro, el estudio) se entendían constitutivas de las prácticas

futuras del ciudadano ideal, previsor tanto como participativo—, procuraban convertir a los espectadores en actores. La amplitud de las iniciativas, y sobre todo lo que tenían de superación de la reunión de los apóstoles alrededor de una mesa permiten a la autora sostener la tesis de la democratización de las celebraciones, de la triunfante competencia presentada al monopolio precedente de la Iglesia y de la conexión de todas esas iniciativas con un ciclo de politización del que no están ausentes los altibajos y las fatigas, la despolitización que nace de los desaciertos o de la sensación de objetivo alcanzado. La otra cara de la conquista de la calle radica no ya en que la nación republicana pase de los salones o de los cafés a las calles. También entra, en un registro más solemne, a los del edificio de la presidencia de Gobierno u otros de estatales.

En la aproximación al estudio de las celebraciones la autora recuerda un par de datos que el republicanismo retoma y, en el segundo de los casos, intensifica para que quede asociado en el imaginario popular a la naturaleza de las instituciones políticas en marcha. El primero tiene que ver con la insistencia en hacer uso de recursos escenográficos que hagan evidente la pluralidad regional. La región, lo autóctono en su complejidad, se hace presente apelando a la música, a los bailes, a la arquitectura y a la geografía: folklore y rompecabezas territorial que sólo se entiende con la presencia de todas las piezas que lo integran. Por otro lado, esas fiestas nacionales y republicanas no se entienden, como no se entendían en otros momentos, alguno de tan reciente como la Dictadura primorriverista, sin la inauguración de obras públicas. La intervención del Estado se refleja, en

republicano, en el papel destacado que se otorga a la ceremonia de apertura de nuevos centros escolares, de escuelas normales que procuren a la República generaciones de pedagogos innovadores, de museos que democratizen el saber y lo pongan al alcance de la ciudadanía. Las máximas autoridades presiden los actos y asumen registros didácticos ejerciendo de voceros de la nación.

El tiempo de república es un tiempo cambiante. No hay en ese sentido, por parte de Lara Campo, aportaciones que rompan con las temporalizaciones usuales —los dos bienios iniciales, los primeros ocho meses de 1936—, y con las continuidades y rectificaciones que se presuponen. Lo que sí hace el libro, en relación a la problemática de la nación —la reformista y la conservadora, la laica y la católica, la burguesa y la popular—, es llenarla de sustancia y observar de qué modo esta se convierte en un campo de batalla ideológico más. O, si se prefiere, en una evidencia palpable de los límites del consenso republicano en materia de nación y, en última instancia, de democracia. Que en 1936, y al margen de la interferencia de los calendarios y las campañas electorales, el 1º de Mayo sea una jornada mucho más entusiasta, participativa y, literalmente, «uniformada» que la del 14 de abril explica tanto de la república como de la nación y, por supuesto, de la coyuntura política frente populista.

Quisiera concluir esta nota, que me temo deja muchos de los aspectos abordados por Campos Lara en el tinte-ro, constatando que sigue siendo difícil ocuparse, y no es que la autora no lo procure, de la problemática catalana. Probablemente la segunda de las repúblicas insinuó un terreno de resolución a la dinámica generada, a principios del

siglo XX, con la eclosión de los nacionalismos subestatales. Aunque también evidencia los límites de dicho operativo. Que en el lenguaje del republicanismismo catalán, de casi todo él, las instancias territoriales sean «Cataluña y República», o que los ciudadanos concretos sean «catalanes» y/o «republica-

nos» sugiere que aquí hay un problema. Un problema no meramente semántico, que afecta al núcleo de la cuestión afrontada en este libro y que oso formular mediante una duda retórica: en esos días que se celebra la República ¿se celebra la misma nación en toda España?

---

Ángel Duarte

Universitat de Girona  
angel.duarte@udg.edu

RUIZ LLANO, Germán, **Álava, una provincia en pie de guerra. Voluntariado y movilización durante la Guerra Civil**, Bilbao, Ediciones Beta II Milenio, 2016, 378 págs., ISBN: 9788415495963.

La Guerra Civil Española ha sido siempre uno de los principales focos de interés y estudio de la historiografía española. Sin embargo, pese a toda la miriada de publicaciones al respecto hay ciertas cuestiones de la misma que no han sido abordadas con profusión, o simplemente no lo han sido en absoluto, y que constituyen unas importantes lagunas a la hora de articular una visión global de las diferentes dimensiones y planos por los que este conflicto discurre. Quizá una de esas cuestiones que menos atención han suscitado, si bien no ha sido ignorada del todo, sea la dimensión militar del conflicto. Es cierto que se han publicado diversas obras y artículos sobre el tema, centrados en las campañas militares o en determinados aspectos como la guerra aérea, pero no es menos cierto que la experiencia de los soldados o un análisis de cómo la guerra se llevó a cabo, a nivel de trinchera, todavía son cuestiones que permanecen, en gran medida, sin abordar por los historiadores, al

menos no con la profundidad con la que se ha hecho respecto a otros conflictos como la Segunda Guerra Mundial. Del mismo modo, y dentro de esa dimensión militar del conflicto, la contribución de las milicias del bando sublevado, falangistas y requetés, tampoco ha suscitado un interés demasiado grande más allá de la obra clásica de marcado cariz político escrita por Rafael Casas de la Vega, *Las milicias nacionales*, algo sorprendente si tenemos en cuenta la multitud de variables tanto sociales como políticas que confluyen en esa movilización miliciana. Y es en este contexto, el de abordar una serie de cuestiones pendientes y el de actualizar parte del conocimiento y las interpretaciones existentes sobre la guerra ‘a ras de suelo’, donde debe situarse la obra reseñada aquí.

Así pues, *Álava, una provincia en pie de guerra*, de Germán Ruiz Llano, realiza una interesante contribución al conjunto de temas que he apuntado anteriormente. Partiendo del estudio de

caso de la provincia de Álava, traza un recorrido desde finales de la década de los 20 hasta la Guerra Civil para entender cómo se produjo la movilización política en dicha provincia, tanto durante como antes de la contienda, y por qué triunfó allí el golpe de estado. De esta forma, en primer término aborda la evolución de las dinámicas sociopolíticas, ponderando los equilibrios existentes entre el conservadurismo españolista eminentemente rural representado por el carlismo —que constituía la principal fuerza derechista en la provincia, sublimada junto a otras fuerzas en el partido Hermandad Alavesa—, el nacionalismo también conservador de partidos como el PNV, y las posturas izquierdistas que, como se verá en los primeros momentos tras el golpe, no tenían una fuerza lo suficientemente significativa como para imponerse. Por otra parte, el segundo gran apartado del libro gira en torno a la organización específica de las distintas milicias voluntarias de derechas —esto es, el Requeté, Falange, Acción Popular y Renovación Española, integrándose estas dos últimas en las primeras al estallar la guerra, nutriendo igualmente los cuadros de la Milicia Ciudadana de Vitoria, en segunda línea—, haciendo una breve incursión en sus respectivos orígenes y desarrollo pero centrándose fundamentalmente en su articulación y movilización durante la guerra. Y, por último, el autor analiza la estructura general del ejército sublevado, haciendo especial hincapié en diversos casos particulares de la provincia de Álava ilustrativos de las diferentes cuestiones abordadas, tales como la disciplina, el apoyo a los combatientes o la situación de desertores y prisioneros capturados, entre otras.

El libro en sí no tiene ninguna tesis central, esto es, ningún elemento que se

plantee demostrar a partir del estudio de caso que aborda, sino que más bien se estructura en base a la descripción, análisis e interpretación de cómo Álava contribuyó a la guerra, plataforma a partir de la cual aborda la cuestión de la movilización miliciana y las dinámicas organizativas del ejército sublevado, siendo en ambos puntos donde radica su relevancia. En este sentido, resulta menos interesante realizar un análisis de conjunto, ya que la obra responde mejor a una disección individual de algunos puntos y temas clave, que será lo que intentaré hacer a continuación. Así pues, el primer aspecto a destacar es el análisis de los mecanismos de movilización para la guerra. En el caso de Álava, la presencia de extensas redes clientelares y de jerarquización en el ámbito rural ejercieron como catalizadores de todo ese encuadramiento, fundamentalmente en las milicias carlistas, durante los primeros meses del conflicto, es decir, cuando la pugna por las lealtades individuales y de las comunidades estaba en su punto más álgido. En este sentido, este tipo de análisis resultan de gran relevancia, en la medida en que han mostrado otros trabajos ya referentes como el de Ugarte Tellería respecto al País Vasco y Navarra o, por citar un ejemplo extranjero, los de Pierre Purseigle acerca de la movilización en Francia durante la Primera Guerra Mundial, en la medida en que permiten comprender las diferentes realidades regionales que se dan cita dentro un mismo conflicto. Así, puede entenderse por qué el golpe triunfó en Álava, un provincia sin una conflictividad especialmente notable durante el periodo republicano; o, igualmente y relacionado con esto, por qué las milicias alavesas de primera y segunda línea no se vieron tan implica-

das en la violencia de retaguardia como sí lo estuvieron las de otras latitudes, caso de ciertas provincias andaluzas, quizá porque en estos territorios las lealtades estaban, y habían estado previamente, mucho más en disputa. Por ende, la inclusión de esta cuestión como base explicativa de la posterior movilización alavesa es un elemento que aporta, indudablemente, una base sólida sobre la que construir el resto del relato.

De la misma forma, otro elemento interesante que aborda el libro, muy relacionado con lo anterior, es el de las motivaciones de los combatientes para alistarse como voluntarios, para acudir a la llamada del reclutamiento forzoso o para huir de este, bien fuese ocultándose o desertando a la menor oportunidad al bando republicano. Esta cuestión es de crucial importancia a la hora de intentar entender las dinámicas movilizadoras de ambos contendientes, así como la posterior configuración del régimen franquista. El autor adopta una postura equilibrada, apuntando una amplia variedad de razones tales como la coerción, el convencimiento o las necesidades económicas, si bien también sugiere, con respecto a los reclutas forzosos, que «no sabían, más allá de las consignas que les transmitían la propaganda y sus mandos, por qué causa combatían, ni con qué fin y cuya máxima preocupación era sobrevivir» (p. 235). Esto le introduce de lleno en el debate acerca de los límites de la socialización ideológica, tanto en lo que respecta a los procesos bélicos como a las trayectorias que los diferentes individuos que en ellos toman parte —voluntario o forzosos—, han recorrido previamente. A mi juicio, el autor infravalora, por un lado, la capacidad de permeación de la propaganda,

máxime en tiempos de guerra —baste recordar el testimonio de Paulino Aguirre recogido por Ronald Fraser en su *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros*, que apunta que aunque al principio los soldados conscriptos difícilmente sabían por qué luchaban, al acabar la guerra lo tenían muy claro, debido al influjo de la propaganda—; y, por otro, esa experiencia de socialización previa de la que hablaba, que no tiene por qué ser especialmente significativa o intensa para haber influido en el individuo, como cuando Germán Ruiz habla del impacto en el campesinado alavés de los miedos revolucionarios, epitomizados en diversas experiencias concretas acaecidas en la provincia, como la insurrección anarquista de Labastida (pp. 49-50). Es decir, que en la línea de autores como Sönke Neitzel para el caso alemán, o Francisco J. Leira para el español, plantea un escenario de poca ideologización en lo que respecta a los soldados conscriptos, si bien es cierto que el abanico de motivaciones que apunta también incluye, con cierta importancia, el de la afinidad política dentro de este particular colectivo.

Así pues, estos elementos que he ido mencionado conforman un interesante fresco de cómo se produjo la movilización sublevada encuadrada a través de las milicias, al tiempo que a través de las propias fuerzas armadas regulares, añadiendo en este último caso otros componentes que describen la propia experiencia bélica, a nivel de los individuos. Por ende, la principal contribución de esta obra radica, de una parte, en abordar un tema crucial para la comprensión no ya de la propia historia socio-cultural de la Guerra Civil Española, como es el de las milicias, sino también de cómo se forjó el régimen franquista. Uno de los principales

puntos calientes a este respecto sigue siendo el entender cómo organizaciones con tan poca relevancia —local o regional, como mucho—, como Falange Española de las JONS y la Comunión Tradicionalista canalizaron, durante los primeros momentos de la guerra, un número tan ingente de individuos hacia los frentes, en un esfuerzo que sería crucial para mantener la vigencia del golpe en determinadas provincias. Un proceso que es necesario comprender en profundidad para poder adentrarnos en las dinámicas fascistas que emergieron en el seno de la coalición golpista tras el inicio de la contienda, siguiendo aquí la interpretación de Ferran Gallego. Así, Germán Ruiz abre un camino que es importante transitar, construyendo una historia de esta movilización desde abajo, desde las provincias, que nos ayuda a dotar de mucho más empaque analítico e interpretativo una cuestión demasiado poco tratada desde el ya mencionado clásico de Casas de la Vega.

De otra parte, *Álava, una provincia en pie de guerra* entra de lleno, con su capítulo final, en una línea de investigación que ha tenido un amplio recorrido en los últimos tiempos, como es la del estudio de la experiencia bélica de los combatientes durante la Guerra Civil, con ejemplos como el ya citado de Francisco J. Leira, el de James Matthews o, en menor medida, el de Ángel Alcalde. En este sentido, el salto cualitativo si comparamos los estudios de la

guerra de España con los de otras guerras contemporáneas, como por ejemplo ambas guerras mundiales, es significativo, con lo que esta obra es una interesante contribución a esta cuestión, si bien somera por ser complementaria al resto del análisis que realiza. Sea como fuere, ofrece una imagen global bastante precisa y con ciertos detalles sobre el funcionamiento del ejército sublevado, algo que sin duda viene a completar el estado de la cuestión y que ofrece nuevos caminos a los investigadores que estén trabajando sobre el tema.

En definitiva, la obra de Germán Ruiz es una interesante contribución al estudio de la Guerra Civil Española, desde perspectivas que abordan algunos vacíos que permanecían, y que aunque ahora más completos, aún permanecen en cierta medida respecto a este conflicto. Además, el impresionante despliegue de fuentes primarias, con una gran presencia de archivos locales, aportan una base empírica muy sólida que permite ofrecer un análisis consistente sobre los mecanismos de movilización, encuadramiento y participación de la sociedad alavesa durante la guerra. Por tanto, esta obra constituye una referencia insoslayable para todos aquellos interesados en este crucial episodio del siglo XX español, tanto los que se centran más en la dimensión militar del conflicto como los que priman sus aspectos políticos, considerando cómo el libro sabe recoger y contribuir a ambos aspectos.

---

Miguel Alonso Ibarra

Universitat Autònoma de Barcelona  
miguel.alonso@uab.cat

SIERRA BLAS, Verónica, (coord.), **Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo**, Madrid, Marcial Pons, 2016, 361 págs., ISBN: 978-84-15963-78-3.

El Franquismo se mostró implacable en borrar el legado republicano. Su política carcelaria constituyó un ejemplo de esa ruptura en plena Guerra Civil. Así, junto a las labores de organización de sus centros penitenciarios canalizadas a través de organismos destinados a ese fin como la Inspección de Presidios y Prisiones, constituida en el otoño de 1936, o la Dirección de Prisiones, creada en el verano del año siguiente, lo cierto es que hasta la aprobación de la nueva legislación procesal y penal en materia de prisiones, no demoró la derogación de la legislación republicana por considerarla «fárrago legislativo que anarquizó, indisciplinando, no sólo al personal de prisiones, sino también a la población reclusa de nuestros establecimientos penitenciarios».

Con esa decisión anulaban leyes como la referida a la libertad de conciencia de los reclusos y la recepción de prensa; mejora del régimen alimenticio de los presos y concesión de un suplemento extraordinario para la manutención de internos e hijos de reclusos en su compañía; concesión de libertad condicional a los septuagenarios de buena conducta; creación del Instituto de Estudios Penales destinado a la preparación de los trabajadores de prisiones o la retirada urgente de cadenas, grillos e hierros de sujeción vigentes en las cárceles. Y en su lugar se restableció la legislación vigente en 1930 lo que supuso un serio retroceso frente a los avances humanitarios alcanzados en el quinquenio republicano. Y más grave aún: esa reposición del marco jurí-

dico penitenciario existente antes de la Segunda República permaneció prácticamente inalterable, pese a las distintas normas que se fueron añadiendo, hasta la aprobación del Reglamento de Prisiones en 1948.

Entendemos que es preciso conocer este proceso, como también el contexto en que se desarrolló para comprender en sus justos términos el libro *Cartas presas*, que si bien abunda en su contenido nuclear: los testimonios escritos y experiencias de vida de presos en diversos centros penitenciarios españoles entre 1936 y 1975, sin embargo carece de un análisis histórico que permita conocer la evolución carcelaria en esas cuatro décadas del pasado siglo. Ello hubiera permitido saber con mayor precisión la situación de los diferentes centros que se citan, o las referencias a determinadas estados por los que pasaba el recluso, como el de estar en capilla, al que se dedica un capítulo, y las referencias que sobre ello se vierten, por ejemplo, en el artículo 633 del Código de Justicia Militar de 1890 vigente en 1936.

Y si bien esta obra abarca las numerosas cárceles que funcionaron en ese período, que en el caso de la guerra civil son las republicanas y franquistas, indudablemente las que centran mayor atención son estas últimas. Centros caracterizados, especialmente durante la contienda y posguerra, por estar saturados de reclusos en condiciones higiénicas precarias, en que la lucha por la supervivencia era el principal objetivo del preso. Condiciones a las que se hace referencia en la escritura epistolar recogida de forma tan profusa



y diversa en este trabajo. Cartas que si bien fueron la práctica más extendida en el universo carcelario español, como bien se indica en el primer capítulo no sería el único medio de escritura utilizado, al existir también memorias y diarios, entre otros.

Pero el autor se ocupa especialmente de esas cartas de las que ha consultado cientos de ellas y tienen una procedencia diversa, destacando en ese sentido las depositadas en archivos públicos. Resaltamos ese origen como también, y ello lo consideramos un acierto dentro de la política de archivos nacionales dirigida desde el Ministerio correspondiente en la presente década, que determinados acervos documentales como es el caso del objeto de análisis en esta obra, se hayan depositado, al menos en parte, en archivos como el Centro Documental de la Memoria Histórica, con sede en Salamanca, que alberga casi la mitad de las cartas consultadas para la preparación de este libro. Asimismo destacamos la copiosa bibliografía consultada para su elaboración.

Tratamiento de un conjunto epistolar que lejos del establecimiento de una gradación en función de su importancia o significado, con buen criterio se ha rehuído de cualquier categorización y se ha optado por consideraciones cualitativas que enriquecen el contenido. De esa forma, su segundo capítulo recoge las misivas entre la población reclusa y sus familiares y amigos. Destaca en ese sentido la diferente permisividad existente sobre estas comunicaciones en ambas zonas durante la guerra civil, que en las cárceles franquistas se concretó en una carta por semana, mientras que en el otro bando una por quincena, con la aclaración de que no se autorizó el intercambio epistolar en las prisiones republicanas hasta la primavera de 1937. Condicio-

nes susceptibles de alteración en función del tipo de centro penitenciario, coyuntura bélica o determinadas fases del régimen franquista.

Presos y receptores conocían el control de la censura en este tipo de comunicación y resulta interesante comprobar los recursos que empleaban para hacer frente a esa contingencia. Los ejemplos que se exponen son ilustrativos en ese sentido, aunque consideramos que un condicionante tan determinante, en función de la profusa documentación consultada hubiera requerido un tratamiento más extenso y detallado. Queda claro, no obstante, la importancia de la escritura epistolar para el mantenimiento de la esperanza, de la ilusión en superar esta crítica situación tanto por parte de los reclusos como de los destinatarios de sus misivas. Mantenerse en contacto, intercambiar información a través del papel constituía el principal lazo de unión entre esta «comunidad epistolar», siendo un auténtico alivio escribirlas y, sobre todo, recibirlas, como se demuestra fehacientemente a través de los ejemplos que se exponen en el texto.

Y en ese sentido la parte del libro denominada «suplicar o morir» pone de manifiesto la necesidad de los presos de comunicarse con el exterior para romper el aislamiento existente entre rejas. Sus incesantes peticiones de ayuda eran trasladadas a sus familiares y amigos para que intercedieran ante las autoridades para que se preocuparan de su caso y evitar lo peor. Estado que era especialmente sangrante en los aquellos presos sentenciados a pena de muerte en consejos de guerra que vivían pendientes de que esa condena fuese ratificada por los mandos superiores bien para su cumplimiento o bien para su conmutación por la inmediata inferior (reclusión perpetua). Horas, días o

semanas determinantes que exigían multiplicar los contactos en el exterior para evitar un fatal desenlace. Pero no sólo eran casos extremos pues también los hubo de otro tipo que informan de la necesidad de los reclusos de pedir ayuda para aliviar su estado, de suplicar clemencia a las autoridades para atenuar su situación y salir en libertad.

Son diversos los ejemplos expuestos en la obra sobre esta cuestión que muestran con toda su crudeza el precario estado de la población reclusa no sólo físico sino también mental. La dilatada permanencia en prisión, aislamiento, castigos y cumplimiento de reglas aleccionadoras, entre otras vicisitudes, dejaban una huella indeleble en la mentalidad del recluso de las prisiones franquistas que son las mayoritariamente tratadas en esta obra. Situación que iba minando su integridad física y moral que encontraba como consuelo las cartas que intercambiaban con el mundo exterior, que se convertían en el modo de aferrarse a la vida.

Y es sobre esto último, o más concretamente de las misivas escritas a sus seres queridos por los condenados a pena capital, de lo que se ocupa el capítulo final de este libro. El paso a la ya referida situación «en capilla» constituía las horas finales en la existencia del preso hasta ser conducido ante el pelotón de fusilamiento. En el centenar de páginas dedicadas a describir la escritura epistolar en tan especiales

circunstancias se ponen en evidencia variables como el estado anímico del reo en el último adiós a su entorno familiar, sus consejos y recomendaciones, aclaraciones y deseos, en definitiva palabras mediatizadas por unas condiciones extremas marcadas por la necesidad de transmitir los últimos pensamientos.

Composición heterogénea, por tanto, sobre el contenido de la escritura epistolar que a través de las páginas de este libro se demuestra lo pertinente de su utilización para un cabal conocimiento de las vicisitudes de los reclusos en el extenso período analizado. Más allá de su ingreso en prisión y evolución de su experiencia carcelaria que se hace constar en los expedientes abiertos a cada preso en la cárcel y nos permiten establecer estadísticas y comparaciones sobre su situación, a través de las cartas analizadas en este libro la información recibida nos traslada a otros escenarios no menos interesantes. Y es que su contenido nos permite acceder a la intrahistoria de la población reclusa, al conocimiento de su estado, a sus preocupaciones, miedos, debilidades y esperanzas que se hacen constar en este recurso documental. De ahí la aportación de esta obra, que recoge en sus diferentes capítulos los principales contenidos que aportan estas «cartas presas» sobre la situación que vivían presos y destinatarios en un período tan crucial de la historia de España del siglo XX.

---

*Julián Chaves Palacios*  
Universidad de Extremadura  
jchapal@unex.es

SIEBURTH, Stephanie, **Coplas para sobrevivir. Conchita Piquer, los vencidos y la represión franquista**, Madrid, Cátedra, 2016, 306 págs., ISBN: 978-84-376-3547-7.

La historia de la guerra civil española y sus consecuencias han sido narradas en infinidad de ocasiones y siguen siendo temas estrella en la historiografía mundial. Entre otras muchas cuestiones se ha investigado sobre la represión y sus formas, aunque apenas hay estudios sobre los mecanismos de supervivencia, especialmente en el terreno psicológico. *Coplas para sobrevivir* avanza por ahí, desde una perspectiva novedosa, recurriendo a la música como fuente primaria para el análisis de una de las herramientas de supervivencia empleadas por los vencidos; en concreto, analiza las coplas de «la Piquer», seis temas de gran popularidad en la España de los años 40-50.

La obra constituye un verdadero ejemplo de posmodernismo historiográfico donde se reconoce que la primera influencia en la concepción de la investigación fue la lectura de algunas obras literarias o filmicas, como Carmen Martín Gaité, Manuel Vázquez Montalbán o Basilio Martín Patino (pp. 21-23), fuentes que determinan en gran medida el universo de referencias que se emplean para evaluar el sentido de las canciones. En este punto sería interesante ampliar las fuentes primarias (informantes) para delimitar con más precisión el asunto de la recepción en un espectro social más amplio. La propia autora parece consciente de esta cuestión metodológica al sugerir la continuación de la investigación con el recurso de las fuentes orales (p. 279). De hecho, las referencias terapéuticas a casos clínicos en los que se ha recurrido a la música para la superación de

duelos y traumas, se refieren a conflictos en Sudamérica, África, Asia, etc., pero no particularmente a España. Sería aconsejable completar con nuevos testimonios, ahora que siguen quedando supervivientes.

La tesis principal defendida por Sieburth es que las coplas de Concha Piquer sirvieron como argamasa para preservar la identidad de los vencidos, casi destruida, a partir de la cual reparar al ser humano dañado, individual, social y psicológicamente. Alimento espiritual y casi físico (la música y la comida la producen endorfinas similares); un manjar para los vencidos con el que poder afrontar, si quiera de manera inconsciente, el trauma de la derrota. Las coplas ayudaron poderosa y silenciosamente en esta tarea reparadora, por ejemplo, verbalizando la pena y recreándose en el pesar «del otro» que hiciera más llevadera la carga propia. No había forma de consuelo y solaz para los perdedores. La psiquiatría franquista estaba más interesada en otros aspectos, como en la demostración científica de las raíces psicósomáticas del marxismo (Antonio Vallejo Nágera).

Ejemplo de este posmodernismo es la sugerente aproximación metodológica y de disciplinas. Usando un símil musical, se diría que Sieburth, toca varios palos, procedentes de otras tantas materias: la huella como filóloga queda plasmada en el análisis textual que realiza de las letras, sus variaciones, formas verbales, etc. Psicología, psiquiatría y psicoterapia clínicas, musicología, historia, antropología, son los ejemplos más destacados. Aplica de

forma concurrente conceptos y teorías de estas disciplinas a las coplas de la Piquer, considerándolas como instrumentos balsámicos de los vencidos para superar el pesar, el terror, el silencio, la separación; la muerte y el olvido, en definitiva.

Canciones como mecanismos de supervivencia, flotadores acústicos y emocionales ante las durísimas circunstancias históricas, en una historia donde el dato pasa a un segundo lugar para dejar hueco a la interpretación. Con el fin de explicar cómo se produce el fenómeno de apropiación de las canciones recurre a una polifonía teórica bien documentada, como ilustra la bibliografía, con numerosos títulos altamente especializados, a lo que se suma el contacto directo con especialistas que auxiliaron en diferentes ámbitos o momentos del trabajo. El plural abanico de agradecimientos es un fiel reflejo de cómo se ha construido esta investigación. Quizás en este punto se eche en falta alguna referencia específica sobre la música durante la guerra civil, de las diversas y relativamente recientes investigaciones disponibles, algunas centradas precisamente en su papel como instrumento de cohesión social y revitalizante anímico de los brigadistas internacionales (Joaquina Labajo o Javier Pérez López). Los diferentes momentos en su uso podrían ilustrar los diversos procesos psicológicos en los que la música juega un papel reanimador (guerra y posguerra).

Destaca también el recurso a la fotografía para el estudio de la interpretación y la puesta en escena, así como la evaluación de los instrumentos para el camuflaje y la construcción de personajes empleados por Conchita Piquer. La incorporación de métodos terapéuticos, como el juego de roles, da cabida a la

lectura de las canciones como proyecciones del Yo, en este caso, de Ello. La música (personajes, letras, etc.) permite el camuflaje al que debe vivir en la resignación. Para comprender globalmente la obra es preciso tener en cuenta que la autora se adscribe al psicoanálisis como método interpretativo, de ahí que trabaje sobre el universo del inconsciente y se centre en el Ello, lo que significa, entre otras cuestiones, que sobrevuele siempre la idea del conocimiento inconsciente por parte del receptor de la significación política o social concreta de cada copla o representación que propone. La clave está por lo tanto en la reasignación de sentidos, habida cuenta de que alguna de las coplas seleccionadas era anterior a la guerra, como *Ojos Verdes* (1935), tema identificado con un ritual de separación. Sobre ésta escribe que era «una herramienta para una elegía a todo lo que la República española había representado para quienes habían saboreado por primera vez la democracia entre 1931 y 1936» (p. 156).

Con el objeto de fortalecer sus tesis, para cada copla, la profesora estadounidense tiene en cuenta el análisis de diversos niveles, como si de capas de la conciencia o la subconsciencia se tratara: formas verbales, dicción, puesta en escena, entonación, aspectos melódicos, musicales o técnicos, etc. Desde una perspectiva terapéutica, se refiere a los efectos biológicos de la música sobre el ser humano (estrés, depresión, ansiedad, ritmo cardíaco, dolor físico, etc.), estudiados por los psicólogos clínicos, y alude a los efectos emocionales de determinadas técnicas musicales (combinación de notas mayores y menores, empleo de los tresillos o pizzicatos, uso de determinados instrumentos (como platillos para el cierre

musical (pp. 268-270). Los juegos rítmicos, armónicos, melódicos, etc. formaban parte del mismo mensaje.

Lo paradójico del tema es que la Piquer siempre fue identificada como una persona afín al franquismo, de la misma manera que la copla se asociaba al régimen por el componente nacional y castizo que tenía, aunque lo cierto es que nació y se desarrolló con la II República (hubo conocidos cantaores, músicos y compositores abiertamente republicanos, que corrieron diferente suerte). Como sus coplas, la intérprete fue una superviviente camaleónica que supo jugar con la ambigüedad: en los inicios del conflicto se encontraba en Madrid y colaboró en algunos eventos organizados por la CNT. Desaparecida de los espectáculos en la zona republicana desde agosto del 36, en marzo de 1938 reaparece en el Teatro Llorens de Sevilla, donde, entre elogios de la prensa comienza a girar. ¿Qué ocurre entre esos meses? Quizás, considerando los sonados errores pretéritos en la eliminación de importantes personas del mundo de la cultura, se pensó que era más útil disponer de una artista grande asociada al Nuevo Estado que otro mártir enemigo. A partir de ese momento se convirtió en un icono avalado por el franquismo. No sabemos si tuvo que pagar algún precio en caso de que esto fuera así. Desde entonces, la Piquer sobrevivió y la ambigüedad fue su mayor aliado, haciendo que sus interpretaciones fueran radiadas con normalidad y del gusto de troyanos. La inconcreción de circunstancias en las letras ayudaba sobremanera en este terreno. ¿Vivió Conchita Piquer en su particular exilio interior?, ¿maquilla la realidad de forma ambigua, a través de un complejo juego de roles encarnado por sus personajes? Esa es la

cuestión más importante que, en caso de respuesta afirmativa, da todo el sentido al trabajo de Sieburth; para el que responda negativamente, la obra pierde valor. El efecto psicológico sobre el oyente-intérprete final de las canciones se analiza desde el inconsciente (lo cual no quiere decir que éste no sea crítico y partícipe), aunque le otorga un grado de consciencia elevado a la Piquer en el posible sentido de las copas y su representación.

Destaca también la importancia de la radio como canal de difusión, que permitía llegar a muchos hogares. El oyente se convertía en un intérprete, a veces participando de una representación colectiva, con el efecto reconfortante que esto suele tener en procesos de duelo o debilidad anímica. Si la radio había sido empleada como un eficaz medio para infundir terror (recuérdense las «charlas radiofónicas» de Queipo de Llano desde Radio Sevilla), su función social fue muy variada. Para los perdedores de la guerra, la radio contenía el mal (mensaje franquista) pero a su vez, el remedio, la medicina (la evasión, a través de las audiciones de las coplas de Piquer). Por este medio, la huida y la superación era posible para los vencidos, que de algún modo se identificaban con los personajes desventurados de las coplas. Una desventura, por lo demás, padecida por muchos de los vencedores, lo que explica su fácil asimilación entre esta heterogénea población.

Por aquí creo que puede estar una de las razones de la aceptación del franquismo de las coplas de la Piquer, incluso considerando la certeza que tuviera la dictadura del sentido implícito: en realidad todas las coplas transmiten cierta resignación (metafóricamente el amor perdido, etc.), por eso el régi-

men la aceptaba, aunque una lectura profunda implicara negar los valores del propio régimen. Resignación de los perdedores y los desvalidos, abnegación por la suerte que corrían sus vidas: una idea, la de la abnegación, de rancia tradición católica que se fundió en las entrañas del mismo Estado en el que triunfaron aquellas coplas.

La misma selección de canciones bascula sobre temas fundamentales que afectan a todos los seres humanos, enmarcados en el concepto de represión: el amor y la muerte (Eros y Tánatos), un concepto (junto con el de proyección y reelaboración) y dos pulsiones básicas en el psicoanálisis. Esto plantea un marco que estimula la posibilidad de dobles interpretaciones en el contenido de las letras, donde es posible identificar a uno u otro, como las dos caras de una moneda con la que el ser humano tiene que negociar, especialmente en los contextos bélicos: la vida (el amor) y la muerte (la destrucción). Como subraya la autora, es muy claro en «Tatuaje» (1941), parábola sobre los muertos sin enterrar y el duelo complicado. No faltan tampoco las referencias en clave de género, como una de las interpretaciones que sugiere sobre «El Romance de la otra», sutil crítica a la concepción franquista de la mujer y su función social.

A la copla le ha ocurrido como al flamenco: institucionalizada se pervierte parcial o totalmente su sentido originario. Al «cuplé» le sucedió con el franquismo, de la misma manera que le

pasó al flamenco. El componente crítico se desfiguró y el estilo fue sustituido por otros que cubren la misma necesidad con melodías y ritmos modernos. De ahí que la generación de los años 60-70 denigrase la copla, pues nada patrocinado abiertamente por el régimen y que sonase tan clásico podía ser de su agrado; por ello buscó y encontró en los cantautores o el rock una nueva vía de expresión.

El libro está bien definido en sus objetivos y aunque quedan aspectos por donde se podría avanzar (identificados perfectamente por la autora), resulta una original lectura. Además de la mención a la fuente oral, pienso que búsquedas en los archivos españoles, especialmente en el AGA, arrojarían luz sobre el papel de la dictadura, el grado de conocimiento que tenían sobre las letras y la intérprete, etc. Quizás, como en los textos del cantaor Manuel Gerena, el censor viera también el «veneno en dosis camufladas».

Mientras tanto, los vencidos seguían cantando («Pueblo que canta, no morirá», escribió el poeta Jesús Pacheco). En ese cantar de supervivencia es donde cobra todo su sentido la investigación de Siueburth, una interpretación posible de las diversas que ella reconoce (p. 26). Todo un ejercicio posmoderno, donde el relativismo y el subjetivismo sustituyen a las verdades absolutas y los intentos por alcanzar la objetividad total y donde el objeto de estudio son los sentimientos expresados a través de la música.

---

Alberto Carrillo-Linares  
Universidad de Sevilla  
acarrillo@us.es

FOCARDI, Giovanni y NUBOLA, Cecilia (eds.), **Nei tribunali. Pratiche e protagonisti della giustizia di transizione nell'Italia repubblicana**, Bologna, Il Mulino, 2015, 395 págs., ISBN 978-88-15-260009-3.

Hay procesos de la Europa contemporánea que, inexplicablemente, han recibido una escasa atención en términos comparativos. Destacan entre ellos, dentro de los grandes procesos transnacionales del XX, no ya solamente las guerras civiles sino, sobre todo, las posguerras, mundiales o civiles, y sus procesos de reconstrucción económica y política. O, como en el caso italiano, las posguerras a la vez civiles y mundiales. Es altamente llamativo para cualquier persona interesada en las guerras internas, en los mecanismos de construcción de las dictaduras y de las democracias o en los procesos de transición entre regímenes, cómo las historiografías nacionales se han levantado desde la más rotunda impermeabilidad, lastrando así los diálogos comparativos. Eso, a pesar del interés demostrado en tiempos recientes por una docencia universitaria comparada sobre temas contemporáneos como las dictaduras, las democracias, los fascismos, los posfascismos, las violencias, la justicia o el orden público.

En la Italia fracturada de 1943-1945 se superpusieron, como en Francia, Grecia o Yugoslavia, una guerra mundial (en Italia, con ocupantes en ambos territorios) y una guerra civil, ésta en el territorio dominado por la Repubblica Sociale Italiana. La postguerra de ambos conflictos hubo de ser, por fuerza, compleja, y de su conocimiento bien pueden extraerse líneas de lectura válidas para otras posguerras y regímenes de transición. Y eso es lo que aborda este libro sobre la posguerra civil y mundial italiana después de 1945, aun-

que de hecho ya desde 1943. Desde una perspectiva muy particular: la de los tribunales, las sentencias, los juicios depurativos. Lo que hoy llamamos (y se denomina en el libro), justicia transicional, pese a que su uso acaricia tal vez demasiado el anacronismo. Años del «puente» para Piero Calamandrei, de la «mancata Norimberga» o de los «armarios de la vergüenza», la justicia posbélica de la Italia posfascista contra, primero, fascistas, y luego contra partisanos de la *Liberazione* es, a todas luces, un objeto de estudio tan rico como complejo. La decisión de encontrar una vía de diálogo entre la historia contemporánea y el derecho abre, en esta obra, un espacio de enriquecimiento mutuo que, lejos de concentrarse en los particularismos, genera líneas de reflexión (sobre las depuraciones o no del personal jurídico fascista, sobre las legislaciones especiales, sobre el concepto de Amnistía, sobre las políticas de una posguerra), que deberán ser leídas muy atentamente cuando se quiera investigar los procesos de pasaje de estados de guerra a estados de paz, o de dictaduras a sistemas constitucionales.

No son cuestiones, en todo caso, desconocidas. Los trabajos, entre otros, de Hans Woller o de Mirco Dondi ya en los Noventa no han dejado de ser utilizados por cuantos se interesan por las depuraciones posfascistas y, en general, por cómo se acaba (con) el fascismo. La novedad que introduce este libro colectivo, editado por Giovanni Focardi y por Cecilia Nubola (autora del notable trabajo sobre las fascistas de Salò) está en la mirada

desde dentro de las salas de los tribunales. Sin embargo, la justicia no siempre, o no solo, se dictaba en los juzgados. El estudio de Massimo Storchi sobre el Tribunal Partisano gestionado por las brigadas Garibaldi y Fiamme Verdi en la zona de Modena y Reggio Emilia demuestra, a pesar de su brevedad (justificada por tratarse de un estudio en curso) cómo en un contexto de guerra abierta y en un territorio en franca disputa armada, la Resistenza quiso y pudo ejercer una suerte de justicia directa vehiculada en tribunales propios, de alcance territorial limitado (en este caso, el de las montañas), pero de gran importancia simbólica, pues debían contribuir a la percepción, en su ámbito territorial, de que la autoridad partisana representaba al nuevo poder, rebajando a su vez la intensidad (que no deteniendo) de la violencia extrajudicial y mostrándose así ante la población como los detentores de la justicia. Los escasos estudiosos nacionales sobre la guerrilla antifranquista deberán tomar buena nota de las investigaciones italianas sobre estos núcleos de intersección entre violencia, justicia y lucha partisana.

El volumen se abre con un texto de Toni Rovatti, autora del magnífico libro *Leoni vegetariani*, sobre la violencia en la RSI. En él, describe los mecanismos de la justicia a caballo entre *Liberazione* y victoria, entre guerra y paz, y lo hace describiendo la justicia sumaria y a veces ejemplarizante en nombre de las víctimas de la guerra civil iniciada por el CLN y cómo, con dificultades y casi siempre, superposiciones con las venganzas y la «justicia comunitaria», fue imponiéndose una «justicia legal», con sus rituales y códigos formales (pp. 38-42). A través del análisis de los procesos de

las *Corti d'assise* extraordinarias (tribunales para los delitos más graves, que juzgaron entre 15 y 20.000 casos en la posguerra), el libro se adentra en un tiempo en el que las depuraciones judiciales, básicamente por colaboracionismo (incluido el llamado «horizontal»: las relaciones sexuales con los ocupantes alemanes, estudiado aquí por la misma Nubola), por pertenencia al régimen fascista y, sobre todo, por participación en actos de violencia contra civiles (persecuciones, asesinatos) en el contexto de la guerra civil, estaban en manos de magistrados inexpertos y sometidos, muchas veces, a la presión de la calle. También lo estaba la abogacía, analizada por Francesca Tacchi, pero sobre todo lo estaban unos jueces (objeto de análisis aquí del coordinador Giovanni Focardi) que, lejos de su autorrepresentación sacerdotal y ajena a las contingencias políticas, hubieron de transitar individual y colectivamente del fascismo al posfascismo, de una república social a otra democrática.

Ese tiempo lo fue también el de una justicia sancionadora contra el fascismo y los fascistas, denunciada ya en agosto de 1944 (p. 176) por juristas de diferentes colores políticos, que la tildaban de haber abandonado los elementos fundadores del derecho penal. Retroactiva, basada en tribunales *ex post* y en la presunción de culpabilidad, fue sin embargo la imperante en ese tiempo de reconfiguración de la legitimidad nacional, en el que hubieron de dirimirse los cargos de traición a la patria y al ejército, colaboración con el «odiado alemán» o incitación a la guerra civil. Según señalaba la corte de Casación de Milán en 1945, la obligación de los ciudadanos italianos bajo la RSI era mantener fidelidad al «verda-



dero Estado italiano», el del Sur, declarando así ilegítimo el poder republicano y dotando a las fuerzas partisanas de la continuidad con las fuerzas armadas italianas. De un plumazo se solventaba así la más compleja de las cuestiones relativas al 43-45 italiano: la multiplicidad y complejidad de legitimidades y soberanías en un contexto de guerra a la vez interna y de ocupación. Sobre este contexto se asentó la amnistía Togliatti de junio de 1946, promulgada en un contexto constituyente y a escasos días de la proclamación de la República, y que ha sido explicada entre otros motivos por la incapacidad de los tribunales para reconducir al camino de la legalidad a un país roto por la violencia, pero también por el extremo poder de la magistratura. El fin de la justicia de transición, que puede extenderse hasta la ampliación de la amnistía en 1947 con el tercer gobierno de De Gasperi, y prolongarse hasta la clemencia hacia el colaboracionismo en 1953, pudo implicar lo que Mimmo Franzine-

lli ha denominado el *colpo di spugna*, es decir, la impunidad *de facto* de los crímenes fascistas en África, en Yugoslavia, en Grecia, en España, y por supuesto en Italia, desde los responsables de torturas y *razzias* antipartisanas a los cazadores de judíos. Era lo que aquí se llama el «modelo italiano» de justicia de transición: ni rígida persecución penal, ni cancelación de juicios, sino práctica impunidad, sobre todo con el pasar de los años. Las prontas liberaciones de Rodolfo Graziani, Mario Roatta, Gastone Gambara o Junio Valerio Borghese, militares y fascistas a los que cabe atribírseles crímenes de guerra y contra la humanidad en Etiopía, Croacia, Eslovenia, España o Italia, son buenos ejemplos de lo que, por obra u omisión, supuso la amnistía como mecanismo de pacificación y, de hecho, de nuevo inicio en Italia. Un elemento más sobre el que reflexionar en perspectiva comparada, y más teniendo en cuenta la vinculación que algunos de ellos tuvieron con la España de Franco.

---

—Javier Rodrigo

Universitat Autònoma de Barcelona  
javier.rodrigo@uab.es

**HUALDE AMUNARRIZ, Xabier, El «cerco» aliado: Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia frente a la Dictadura franquista (1945-1953)**, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, 418 págs., ISBN: 978-84-9082-303-3.

La presión a la que se vio sometido el régimen de Franco por la comunidad internacional tras la Segunda Guerra Mundial, el fracaso de esa presión y la gradual aceptación de la dictadura española, nunca plena en el caso de las potencias europeas, constituyen uno de los temas más importantes de la políti-

ca exterior española del pasado siglo y Xabier Hualde lo aborda en un libro bien documentado y bien argumentado. Ciertamente no es un tema inédito, ya que ha sido analizado en bastantes estudios, que en su mayoría no han sido traducidos al castellano y muchos de los cuales lo abordan desde una pers-

pectiva bilateral. La política hacia España de los Estados Unidos ha sido estudiada por F. G. Balch, Boris Liedtke y Fernando Termis, la del Reino Unido por Qasim Ahmad y David Dunthorn y la de Francia por Anne Dulphy, Pedro Martínez Lillo y Maruja Otero, mientras que presentan una perspectiva más amplia los libros de Paola Brundu, Jill Edwards y Florentino Portero. Este último (*Franco aislado: la cuestión española, 1945-1950*), publicado en 1989, era hasta ahora la principal obra de referencia sobre el tema para los estudiosos españoles y no va a perder su indudable interés, pero como cabía esperar de una obra publicada más de un cuarto de siglo después, *El «cerco» aliado* de Hualde ofrece aportaciones nuevas e importantes, que podemos resumir en una base documental mayor y una perspectiva más amplia.

Hualde cubre todo el marco temporal que va desde la victoria aliada en la guerra mundial, que dejó a Franco aislado y comprometido por su vinculación con Mussolini y Hitler, hasta la firma de los acuerdos con Estados Unidos en 1953, que señaló el fin de su ostracismo. Lo hace desde la perspectiva de las tres potencias occidentales que juegan un papel protagonista en la cuestión española, Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, habiendo consultado a fondo sus respectivos archivos, y sitúa su política española en el marco de las circunstancias del período, en extremo difíciles en el plano económico para el Reino Unido y Francia (lo que explica su gran interés por el comercio con España) y con graves tensiones políticas en el caso francés. Tiene presente también la complejísima situación internacional, marcada por la reconstrucción de Eu-

ropa, la cuestión alemana, el hundimiento del Imperio británico y el inicio de la Guerra Fría. Y para todo ello se apoya en un buen conocimiento de la amplia bibliografía internacional sobre el período.

Su enfoque es el clásico en la historia diplomática. Sigue un orden cronológico, con apartados para cada una de las tres potencias, y analiza el proceso de toma de decisiones con amplias referencias al debate interno en los departamentos gubernamentales implicados, favorables por distintos motivos a un entendimiento con la España franquista en el caso de los ministerios militares y económicos, mientras que los ministerios de asuntos exteriores habían de tener en cuenta también otros factores. En conjunto se obtiene la sensación de que los criterios pragmáticos de orden económico y estratégico impulsaban a no extremar la presión contra la España franquista, donde además no se percibía la existencia de una alternativa clara que pudiera garantizar la estabilidad del país. En favor de una mayor presión operaban en cambio la dificultad de aceptar a un régimen implantado mediante la fuerza y con la ayuda militar de las potencias fascistas, en obvia contraposición a los principios en los que las potencias occidentales pretendían basar el nuevo orden mundial, así como el coste político, en el plano de la opinión pública nacional e internacional, de dar la sensación de que se estaba apoyando a semejante régimen, un tema especialmente sensible en Francia, donde un poderoso partido comunista ejercía una fuerte presión en este tema. Las continuas referencias que hace Hualde a la situación política y económica de cada una de las tres potencias permite comprender el contexto que condicionaba el

respectivo debate sobre la política a adoptar respecto a España, que por otra parte no dejaba de ser un tema menor respecto a las grandes cuestiones internacionales del período.

Una vez establecido el hecho básico de que *El «cerco» aliado* representa una importante contribución a la historia de las relaciones internacionales de España, señalaré cuáles son a mi juicio sus limitaciones. En primer lugar, estimo que infravalora la realidad de la amenaza soviética en aquellos años, que representó un factor clave para limitar la intensidad y la duración de la presión occidental encaminada a la eliminación del régimen de Franco. De acuerdo con un sector de la historiografía reciente, Hualde tiende a presentar el inicio de la Guerra Fría como resultado más de una decisión estadounidense, condicionada por factores como la desaparición de Roosevelt, el ascenso del Partido Republicano o incluso las dolorosas experiencias personales de Kennan en la Unión Soviética (a la cual, curiosamente, Hualde tiende a denominar Rusia). Al referirse al famoso discurso de Churchill en Fulton, en marzo de 1946, lo reduce a la categoría de soflama anticomunista y siguiendo a Melvyn Leffler (*For the soul of mankind: the United States, the Soviet Union and the Cold War*, 2007) escribe que «el peligro real comunista (salvo en momentos puntuales como Corea o la crisis de los misiles) era mínimo» (p. 132). Sin embargo, lo que Churchill denunció en Fulton fue la imposición de dictaduras pro soviéticas en los países de la Europa centro-oriental, dictaduras que de hecho se mantendrían durante más de cuarenta años. Ese era el peligro real en 1946, que sin la decidida política impulsada desde Washington y apoyada desde Londres, en

ambos casos con un importante consenso bipartidista, sin la doctrina Truman y el plan Marshall, se podría haber traducido en que dictaduras semejantes se implantaran en algunos países de Europa occidental. Era este un factor que obviamente jugó en favor de Franco, por el temor de que su caída, lejos de producir una democracia estable, fuera a crear un foco de inestabilidad en la península Ibérica que favoreciera al comunismo, un temor presente en varios de los documentos que cita Hualde.

El libro mantiene en general un tono de encomiable contención académica, que evita los adjetivos calificativos y sobre todo los descalificativos. Una excepción se produce cuando alude al «cinismo» del gobierno laborista británico que a comienzos de 1947 tomó dos medidas aparentemente tan contradictorias como retirar a su embajador de Madrid y firmar un acuerdo comercial con España (p. 170), a pesar de que el mismo Hualde reconoce que es difícil exagerar las dificultades de la economía británica y el desabastecimiento que sufría la población en aquel durísimo invierno, motivos de bastante peso para no desdeñar el comercio con España. Puestos a buscar actitudes cínicas cabría pensar más bien en la del Partido Comunista Francés, que al tiempo que se movilizaba a favor de la democracia en España aplaudía el establecimiento de dictaduras en la Europa centro-oriental. En febrero de 1949 el líder comunista francés, Maurice Thorez, llegó incluso a afirmar que si el Ejército Rojo invadía Francia, los franceses lo aplaudirían (p. 26).

La cuestión fundamental que plantea el libro es si un cerco eficaz, es decir con sanciones económicas que asfixiaran a la economía española, no

el «cerco» más simbólico que efectivo que acertadamente entrecomilla Hualde en el título de su libro, pudiera haber conducido al restablecimiento de la democracia, ahorrando a los españoles la prolongadísima falta de libertades que sufrimos. La premisa básica de la que parte el libro es la de que ello era posible, es más que «la única posibilidad real» de derribar al régimen estaba en manos de las tres potencias occidentales, no en el de una posición fragmentada, carente de fuerza y de coherencia, ni de una población férreamente subyugada y que lo último que deseaba era el estallido de una nueva guerra civil. Por tanto, el objetivo declarado del libro es «desentrañar las causas» de que el régimen de Franco sobreviviera (pp. 28-29). Se trata de una pregunta de la mayor relevancia, para cuya respuesta el libro ofrece muchos datos, pero a la que en mi opinión no responde de manera suficiente.

Ello quizá se deba a un problema bastante generalizado en la historiografía. Poco a poco se va imponiendo la idea de que una investigación histórica debe plantearse como una búsqueda de respuestas a preguntas ambiciosas, en este caso por qué la presión aliada no alcanzó la intensidad suficiente para derribar a Franco. En muchos casos tales preguntas se plantean en la introducción y se retoman en las conclusio-

nes, pero es frecuente que se olviden en la redacción de los capítulos, que suelen limitarse a la práctica tradicional del análisis de los documentos concretos. En este caso tenemos un buen análisis de la riquísima documentación de los archivos estadounidenses, británicos y franceses, pero se echan en falta unos apartados temáticos en los que se plantee qué posibilidades efectivas tenía la comunidad internacional de forzar una retirada de Franco y con qué medios. Hay en el libro bastantes referencias a documentos en que se alude a que una intervención militar no estaría justificada de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, puesto que el régimen de Franco no representaba una amenaza para la paz internacional; a que una presión excesiva podía resultar contraproducente, porque podía provocar una reacción patriótica de apoyo a Franco; a que la oposición española, tanto la republicana como la monárquica, tenía pocas posibilidades de desplazar a Franco; y a que existía el peligro de que España recayera en la guerra civil. De todo ello cabría deducir que las posibilidades reales que tenían las potencias de derribar a Franco eran bastante escasas, pero habría sido deseable que Xabier Hualde incluyera en su por otra parte excelente libro un análisis más sistemático de estos argumentos.

---

*Juan Avilés Farre*

CCHS, CSIC

[javiles@geo.uned.es](mailto:javiles@geo.uned.es)